

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



HAY UN PROYECTO DE HOMBRE EN TODO PROYECTO  
EDUCATIVO; Y ESTE PROYECTO VALE O NO SEGÚN CONSTRUYA  
O DESTRUYA AL EDUCANDO. ÉSTE ES EL VALOR EDUCATIVO.

DOC. SANTO DOMINGO 264



**IDENTIFICACIÓN**

**PÁGINAS**



Presentación	09
Identificación institucional	10
Justificación	12
Criterios para la revisión, adopción y modificación del P.E.I.	13

**CAPITULO 1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA** **Gestión Directiva, Administrativa**

<b>HORIZONTE INSTITUCIONAL</b>	15
1.1 Reseña histórica	15
1.2 Alcance del Sistema Gestión de Calidad	16
1.3 Filosofía	16
1.4 Misión	17
1.5 Visión	17
1.6 Principios y valores	17
1.7 Política de Calidad	17
1.8 Objetivos de Calidad	18
1.9 Símbolos institucionales	18
1.9.1 Escudo	18
1.9.2 Bandera	18
1.9.3 Himno	19
1.10 Perfiles	20
1.10.1 Del estudiante que se quiere formar	20
1.10.2 De los Padres de familia o acudiente	20
1.10.3 Del Personal Docente	21
1.10.4 Del Personal Directivo	22
1.10.5 Del administrativo y servicios generales	23
1.10.6 Del Egresado	23
1.11 Estructura organizacional	24
1.11.1 Política de formación integral	24
1.11.2 Pilares y ejes articuladores de la propuesta educativa	26
1.11.3 Organigrama	28
1.11.4 Mapa de proceso	29

**CAPITULO 2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES** **Gestión Directiva, Administrativa y de la comunidad**

2.1 Análisis de contexto externo	30
2.2 Ubicación geográfica	33
2.3 Análisis poblacional	35
2.4 Descripción de las clientes y partes interesadas	42

**CAPITULO 3 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** **Gestión Directiva, Administrativa**

3.1	Generales	48
3.2	Específicos	48

**CAPITULO 4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES** **Gestión Académica Pedagógica**

4.1	Estrategia Pedagógica	50
4.2	Modelo Pedagógico	51
4.3	Modelo Didáctico	53
4.4	Principios pedagógicos	56

**CAPITULO 5 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES** **Gestión Académica Pedagógica**

5.1	Plan de estudio	58
5.2	Áreas	58
5.2.1	Estructura plan de área	63
5.3	Distribución y Responsabilidad académica	65
5.4	Horarios de jornada	67
5.5	Criterios de Evaluación y promoción (SIEE)	69
5.6	Estructura Gestión Académica	73

**CAPITULO 6 ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS – PROYECTOS (se anexa uno, los otros digitales)** **Gestión Académica Pedagógica**

6.1	Proyectos pedagógicos	76
6.2	Guía Proyectos Pedagógicos	76
6.3	Cátedras y proyectos obligatorios	77
6.3.1	Cátedra de Estudios Afrocolombianos. (Ley 70 de 1993. Ley 1.098 de 2006. Decreto 1.122 de 1998. Circular No. 23 de 2010.	77
6.3.2	Cátedra de Emprendimiento. Ley 1.014 de 2006 Fomento a la cultura del emprendimiento. (Área optativa).	77
6.3.3	Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen	77

	como peatones, pasajeros y conductores. Literal f adicionado al artículo 14 de la Ley 115 de 1994 mediante Ley 1.503 de 2011. Ley 769 de 2002 (artículo 56 Directiva Ministerial 13 de 2003 (integrado al área de educación física)	
6.3.4	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. (integrado al área de ciencias sociales)	77
6.3.5	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por Ley 1.029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004. (actividades extracurriculares y juegos interclases)	77
6.3.6	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Decreto 1.743 de 1994, Política Nacional de Educación Ambiental 2002. En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política Nacional. PRAES. transversal EXPLORACIÓN R	77
6.3.7	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Gobierno Escolar	77
6.3.8	Educación sexual. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Proyecto vivo y Convivo	77
6.3.9	Prevención Integral de la Drogadicción. Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 120 de 2010. Proyecto vivo y Convivo	77
6.3.10	Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas. Ley 1.170 de 2007. (área de educación artística y cultural)	78
6.3.11	“Servicio social de los estudiantes”. Ley 115 de 1994. Decreto 1.860 de 1994. Resolución Nacional 4.210 de 1996	78
6.3.12	Estudio de la Constitución y la Democracia. Ley 107 de 1994. 50 horas constitucionales	78
6.3.13	La cátedra de la paz. Ley 1732 de 2014 y artículos 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9 del decreto 1075 de 2015	78
6.3.14	Proyecto pedagógico y/o cátedra sobre educación económica y financiera, artículo 5, numerales 3 y 9, el artículo 13 y el 31 de la ley 115 de 1994, en el artículo 145 de la ley 1450 de 2011 y el decreto 457 de 2014. Documento número 26 Mi plan mi vida y mi futuro. integrado a tecnología e informática	78
6.3.15	Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, según lo estipulado en el artículo 4 del decreto municipal 438 de 1999, el artículo 3 de la resolución ministerial 7550 de 1994, el artículo 5, numeral 10 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 8 de la Ley 1509 de 2012.	78
6.4	Proyectos institucionales	78
6.4.1	Exploración R.	78
6.4.2	Cultura R	78
6.4.3	Conexión 11: Orientación profesional	78

6.4.4	Proyecto Biblioteca	78
6.4.5	Proyecto de Pastoral	78
6.4.6	PAE (Proyecto de Acompañamiento Escolar)	78

**CAPITULO 7** MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO **Gestión Directiva, Administrativa Académica Pedagógica**

7.1	Manual de convivencia	79
7.2	Reglamento interno de trabajo	83

**CAPITULO 8** GOBIERNO ESCOLAR **Gestión Directiva, Administrativa**

8.1	Los órganos del Gobierno Escolar	84
8.2	Integrantes de los órganos del Gobierno Escolar	84
8.3	Funciones de los órganos del gobierno escolar	84

*(Estos tres aspectos se encuentran inmersos en el Manual de Convivencia, el cual se adjunta al final)*

**CAPITULO 9** SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA **Gestión Directiva, Administrativa**

9.1	Matriculas	86
9.2	Pensiones	86
9.3	Cobros periódicos	86
9.4	Otros cobros periódicos	86
9.5	Contrato de servicios educativos y pagare	86
9.6	Procedimiento para otorgar auxilios educativos	86

*(Estos seis aspectos se encuentran inmersos en el Manual de Convivencia, el cual se adjunta al final)*

**CAPITULO 10** PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE EL LICEO CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS **Gestión de la comunidad**

10.1	Comunicación interna	87
10.2	Condiciones de préstamo del Coliseo	88
10.3	Formatos institucionales	90
10.4	Matriz de comunicaciones	91

10.5	Relación con agremiaciones	102
10.6	Relaciones con instituciones comunitarias	102
10.7	Convenios con preescolares	104
10.8	Emisora Magna Stereo	104

**CAPITULO 11**      **1. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO**      **Gestión Directiva, Administrativa**

11.1	Recursos humanos	106
11.2	Recursos de Infraestructura	107
11.3	Recursos financieros	107
11.4	Recursos tecnológicos	107

**CAPITULO 12**      **LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL LICEO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES**      **Gestión de la Comunidad**

12.1	Actividades extracurriculares	108
12.2	Juegos Intercolegiados	109
11.3	Participación en eventos académicos, deportivos o culturales	110
11.4	Estudiantes participantes en actividades deportivas, culturales o artística externas	110

**CAPITULO 13**      **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN**      **Gestión Directiva, Administrativa**

13.1	Sistema Gestión de Calidad	112
13.2	Autoevaluación Institucional	113
13.3	Plan de mejoramiento	114

**CAPITULO 14**      **LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PAR EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFRECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**      **Gestión Directiva, Administrativa y de la Comunidad**

14.1	Proyecto “muy familiar” (formación para padres de familia)	115
14.1.1	Formación presencial	115
14.1.2	Formación Radial	115
14.1.3	Formación Virtual	115
14.2	Plan de formación institucional	115



**ANEXOS**

- Manual de convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Reglamento interno de trabajo
- Un plan de área (Humanidades Español)
- Cuadro de mando integrado
- Plan de mejoramiento vigente

**LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PEI, SE ENCUENTRA ANEXA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO Y LA FIRMADA REPOSA EN SECRETARIA- CAD (Centro de Administración de Documentos)**

**1. SUJETO, OBJETIVO, FINALIDAD, REVISIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El ejercicio que sigue a continuación presenta los 14 aspectos propuestos en el Decreto 1075 de 2015 y, seguidamente, se plantea a qué Gestión de Calidad y proceso corresponden en relación con la Guía 34. Es importante anotar que en el desarrollo de estos deben tenerse presentes los procesos vinculados con cada gestión, lo que permitirá un fortalecimiento del PEI acorde con la Ley y las recomendaciones del MEN.

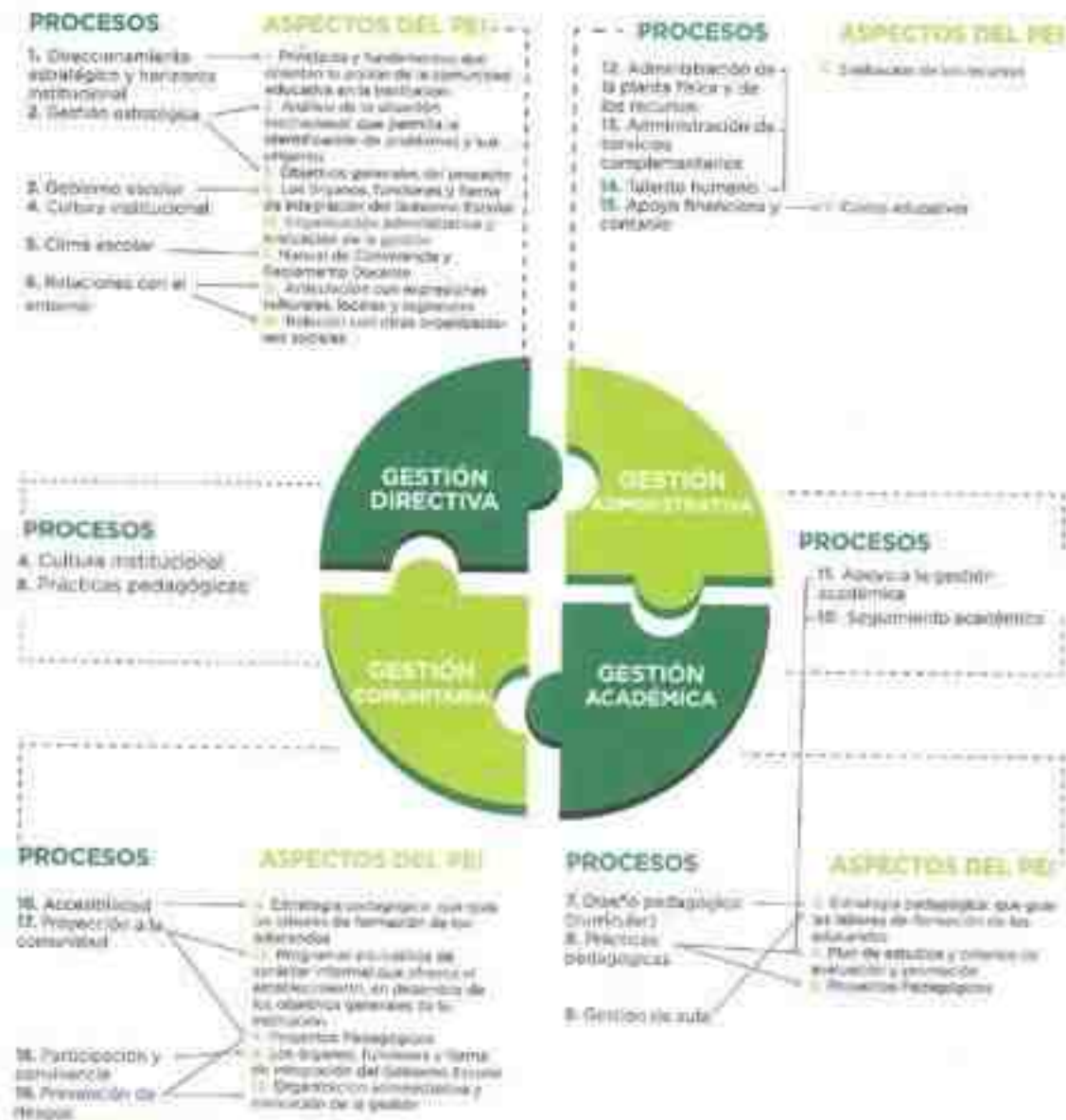


Figura 2. Relaciones de los aspectos del PEI y las Gestiones Educativas de la Guía 34.

### PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de la institución educativa, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la Visión de la Institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte. Su función es la de contener el marco teórico de los objetivos pedagógicos de la institución educativa, así como la visión y misión que le brindará una imagen ante el resto del mundo.

El Proyecto Educativo Institucional del Liceo Francisco Restrepo Molina es una carta de navegación propia, que se encuentra a la vanguardia con los requerimientos de la legislación colombiana vigente y los principios de la escuela católica. Es a su vez una producción colectiva, como resultado del aporte de todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, que propende por la formación de seres humanos capaces de leer su entorno y proponer alternativas de cambio en un mundo globalizado y lleno de retos por superar a diario.

Los avances en materia educativa nos llevan continuamente a repensar los procesos cognitivos, de aprendizaje, formación e inclusión, de modo que estemos preparados para enfrentar de forma propositiva los retos de la sociedad moderna, lo cual conduzca a nuestros estudiantes a tener mejores herramientas para acceder al mundo de la información y el conocimiento. Aspectos que requieren analizar permanentemente nuestra oferta de servicio, los fundamentos y objetivos de la formación integral que nos caracteriza (espiritual, humana, intelectual y apostólica), así como el currículo y su pertinencia -siempre desde lo fundamental, útil y significativo- y el ser creativos en materia didáctica y metodológica. Todo enmarcado en un profundo humanismo cristiano, amor por el conocimiento, respeto por la vida y en abierta comunicación con todos los estamentos internos y externos de nuestra comunidad educativa.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional pretende dar respuesta a los distintos retos educativos, sociales, administrativos, pedagógicos, curriculares y metodológicos, de modo que se articulen en nuestro ideario los ejes fundamentales de trabajo y formación a lo largo de toda la escolaridad de nuestros estudiantes. Una forma de responder a las exigencias del mundo actual, del Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos de la UNESCO para el Siglo XXI.

Queremos ser una Institución moderna que, al matricular familias, entregue al grupo social unos excelentes seres humanos que amen la vida y la defiendan; cuiden su salud e integridad corporal; sean capaces de tener vínculos afectivos con el otro, vivan y convivan; resuelvan problemas positivamente; tengan amor propio; cuiden el planeta, ríen, jueguen, lean, disfruten su tiempo sanamente; tengan sentido de participación, responsabilidad personal y social, y sean respetuosos y trascendentes.

Este proyecto es un punto de partida para seguir trabajando por nuestra política de calidad y ser una excelente oferta educativa para las familias, niños y jóvenes de hoy. Somos una Institución de la Iglesia Católica que forma en la esperanza y se revisa permanentemente para servir más y mejor.



**IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Nombre de la Institución:** LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA

**NIT:** 800105459-0

**No. del DANE:** 305266000095

**No. ICFES:** 001891

**Representante legal:** Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

**Dirección:** Carrera 41 N° 35 sur 70

**Municipio:** Envigado

**Departamento:** Antioquia

**Teléfono:** 332-85-85

**E-mail:** [liceofrm@lfrm.edu.co](mailto:liceofrm@lfrm.edu.co)

**Página web:** [www.lfrm.edu.co](http://www.lfrm.edu.co)

**Carácter:** Privado

**Tipo de educación:** Formal

**Niveles y grados:**

Niveles: Preescolar, Básica y Media. - Grados: Preescolar; Básica (1° a 9°); Media (10° y 11°)

**Naturaleza:** Académico

**Núcleo educativo:** 909

**Tipo de calendario:** A (enero–noviembre)

**Clasificación:** Libertad Regulada

**Fecha y número de licencia de funcionamiento:** abril 1 de 1961 N° 23

**Fecha de inicio de labores por primera vez:** febrero 1 de 1960

**Resolución de aprobación:** 3215 del 7 de septiembre de 2010

**Jornada escolar y horarios de lunes a jueves:**

- 7:00 a.m. a 100 pm Preescolar
- 7:00 a.m. a 1:30 pm Básica Primaria
- 7:00 a.m. a 2:30 pm Básica secundaria (6° a 9°) y Media Académica (10° y 11°)

**Jornada escolar y horarios el viernes**

- 7:00 a.m. a 100 pm Preescolar
- 7:00 a.m. a 1:15 pm Básica Primaria, Básica Secundaria y Medía académica

**Horario de Atención al público:**

8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. de lunes a jueves

8:00 a 11:00 a.m. viernes

**Certificado de salud vigente (Anexo)**

**Certificado de seguridad (Anexo)**

**Certificado vigente de la planta física, apta para la prestación del servicio**

**Inscripción del PEI ante Secretaria de Educación (Anexo)**

**Adopción del PEI:**

Acuerdo del Consejo Directivo (Carpeta legal)

Resolución rectoral (Carpeta legal)

**Adopción del Plan de estudios**

Acuerdo del Consejo Académico (Carpeta legal)

Acuerdo del Consejo directivo (Carpeta legal)

## JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el marco legal del Ministerio de Educación, dado a través del Decreto 1075 de 2015, las directrices de la Secretaria de Educación Municipal y las orientaciones de la Delegación Arzobispal para la Educación, se propuso la resignificación del Proyecto Educativo Institucional en el año 2019, recontextualizando el quehacer educativo del Liceo acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asumiendo la actualización de su organización y de su gestión, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de los seres, donde la espiritualidad, cordialidad, creatividad, dedicación, entrega, criticidad, asertividad, solidaridad, trabajo en equipo, dinamismo, sentido de pertenencia, servicio y compromiso, sean los valores que impulsen la formación de un ciudadano integral, capaz de afrontar las realidades sociales y los desafíos que las nuevas tendencias educativas le exigen. ***Cada año se revisa, se ajustan algunos componentes, aspectos, los cuales son llevados al Consejo Directivo para su aprobación.***

Dando cumplimiento al Decreto 1075, único reglamentario de educación, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, el PEI debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las de formación los educandos.
5. La organización de los planes estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar proyecto.

12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

En consecuencia, el P.E.I. no será un documento inerte, sino que será entendido y vivido como un proceso en constante evolución, que se adapta a los cambiantes contextos del quehacer educativo del Liceo y todos sus integrantes, como estamentos activos, dinámicos y en constante formación.

### **CRITERIOS PARA LA REVISIÓN, ADOPCION Y MODIFICACIÓN DEL P.E.I.**

Los establece el Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075, único reglamentario de educación, a saber:

#### **ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional, sin más limitaciones que las definidas por la ley y este capítulo.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa. Comprende:

- a) *La formulación y deliberación.* Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin, el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen, en forma equitativa, miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
- b) *La adopción.* Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que, en consulta con Consejo Académico, procederá a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, estas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
- c) *Las modificaciones.* Las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa, quien procederá a someterlas a discusión con los demás estamentos. Concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas con previa consulta al Consejo Académico. Se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 7 Y 8 del Artículo anterior del presente Decreto. Las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, la cual se hará dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo, y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad, señalará las fechas límites para cada

evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

- d) *El plan operativo.* El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Proyecto Educativo Institucional, un plan operativo que contenga, entre otros, las metas, estrategias, recursos y el cronograma de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Periódicamente, por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

*Parágrafo.* Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, deberán prestar asesoría en el proceso de elaboración y adopción del Proyecto Educativo Institucional a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten.



### PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



#### HORIZONTE INSTITUCIONAL

##### **Reseña histórica**

A medida que las ciudades fueron expandiéndose, a raíz de los cambios profundos de la sociedad durante el siglo XX, también sus necesidades se fueron transformando proporcionalmente. Envigado no es una excepción, y cuando empezaba a crecer demográficamente dejando de ser un territorio más rural que urbano, la población que en él habitaba requirió mejoras en diversos ámbitos de la vida cotidiana, entre ellos la educación.

Enmarcado por todo lo anterior, y como respuesta a dicha necesidad, nace el Liceo Francisco Restrepo Molina, como una obra social educativa impulsada por la Parroquia Santa Gertrudis.

Santa Gertrudis es una Parroquia ya bicentenaria, que entendió la necesidad de evangelizar educando y de educar evangelizando, es decir, comprendió que debía valerse de todos los medios posibles para servir a Dios, la Iglesia y los envigadeños. Por eso emprendió esta obra, a la cual se dio el nombre de un esclarecido servidor de la comunidad y médico ilustre, el doctor Francisco Restrepo Molina, testimonio elocuente de que el hombre nuevo del Evangelio se manifiesta en el servicio a sus hermanos.

Empezó como una obra pequeña, con sólo 255 estudiantes y 10 profesores; con mucho sacrificio y tesón logró pronto la aprobación de su plan de estudios y la creación paralela de un instituto femenino que fue posteriormente anexado a nuestro Liceo. Aunque tuvo que hacerse de la nada en su aspecto locativo, desde el principio contó con la generosidad de familias y personas comprometidas con la tarea educativa.

Mucho ha ocurrido desde aquellos primeros años que, al pasar, han sido testigos de la transformación de una semilla pequeña en un gran árbol, a cuyo crecimiento han contribuido sacerdotes, religiosas y laicos desde diferentes ámbitos. Es por eso que inolvidables sacerdotes, maestros, directivos, empleados y trabajadores, han dejado preciosas huellas a su paso por nuestro Liceo.

Desde el año 2004 y con la idea de alcanzar la excelencia, se inició la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, logrando la certificación bajo la Norma ISO 9001: 2000 en junio del año 2006, en mayo de 2012; y nuevamente en el 2015, se renovó el certificado bajo la norma NTC-ISO 9001-2008. En el año 2024, bajo la Norma ISO 9001: versión 2015, se renovó el certificado de calidad para el Liceo.

La institución a partir de septiembre del año 2016 empezó a pertenecer a la Fundación Arquidiócesana de Educación que reúne a los colegios arquidiócesanos en el Valle de Aburrá, esto

nos permite hacer un trabajo mancomunado con el objetivo de unificar criterios en torno a lo pedagógico, económico y en la formación en valores.

A través de sus más de 50 años de servicio a la comunidad en la educación y la formación en valores humanos y cristianos, el Liceo ha contado con los siguientes directores generales:

- Monseñor Eugenio Villegas Giraldo (Fundador, de 1967 a 1964, y de 1988-1996).
- Presbítero Pablo Villegas Giraldo (1964-1973).
- Monseñor Francisco Horacio Salazar (1974-1983).
- Monseñor Nelson Sierra Pérez (1996-2004).
- Monseñor Luis Fernando Pérez Peláez (2004-2017). Último en ocupar este cargo, debido a que al pasar a la Fundación Arquidiocesana de Educación desaparece.

Y también ha tenido como rectores a personas que han aportado al desarrollo del Liceo durante su historia, a saber:

- Federico Ortiz Sánchez (1978 -1983).
- Presbítero Gonzalo Betancur Montoya (1983 -1987).
- Presbítero Jorge Mario Acosta Gómez (1984 -1985).
- Presbítero Jorge Mario Jaramillo Londoño (1985 -1987).
- Presbítero Rubén Darío Gutiérrez (1996).
- Licenciado Juan de Dios Arrieta Hormechea (1996 -2017).
- Licenciado William Valenzuela Saldarriaga (2018)
- Licenciado Carlos Mario Garcés Correa. (2019 - 2021)
- Licenciado Luis Alberto Alcalá Domínguez (2022 actualmente)

Gracias a su esfuerzo, al acompañamiento de la Iglesia, de los envigadeños, y en especial de los maestros, estudiantes y demás personas que han sido y son miembros del Liceo, ha crecido como un lugar reconocido para el proceso de la educación de los niños y jóvenes, artífices del mañana.

### **Alcance del Sistema Gestión Calidad**

Diseño y prestación de servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

### **Filosofía**

El Liceo Francisco Restrepo Molina como Institución de carácter privado y orientación católica busca, hacer que los estudiantes por medio de las diferentes disciplinas descubran los valores espirituales, humanos y culturales, que les permitan adquirir una formación integral, a partir del fomento y el desarrollo de dichos valores, con el fin de que sean verdaderos ciudadanos e hijos de Dios, miembros activos de la Iglesia Católica.

Nuestra filosofía educativa da a conocer al estudiante las diferentes vocaciones a las cuales puede aspirar el hombre, para que elija libremente el llamando de acuerdo a sus tendencias.

Educamos en la libertad para la responsabilidad, el pensar, el actuar y el sentir, con el fin de que el estudiante obtenga la capacidad de superar las dificultades propias de la vida.

### Misión

El Liceo Francisco Restrepo Molina es una Institución Educativa Católica de carácter privado, creada como proyección social de la parroquia Santa Gertrudis de Envigado. Atiende los niveles de preescolar, básica y media académica. Busca formar integralmente el hombre nuevo en los aspectos individual y social, mediante el desarrollo de sus capacidades y un proceso de personalización que le permita la síntesis en fe, cultura y vida.

### Visión

En el año 2030 el Liceo Francisco Restrepo Molina será una institución educativa reconocida por formar líderes innovadores, con sentido cristiano, compromiso social, capaces de transformar su entorno, desarrollando competencias académicas, ecológicas, socioemocionales, científicas, tecnológicas y fortaleciendo el aprendizaje de una segunda lengua.

### Principios y valores

En la institución nos guiamos por valores y principios que nos hacen auténticos Liceístas, así:

por **LA PAZ** como la capacidad de los seres humanos de vivir en calma, con una sana convivencia, con un adecuado manejo de conflictos que no desemboque en guerra, establecer lo que es la paz como valor fundamental de la sociedad, es imperativo e irremplazable para vivir en armonía.

Por **LA VERDAD** como valor vinculado a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en las palabras y acciones. Permite tomar decisiones apropiadas y contribuir con la solución de las dificultades

Por **LA JUSTICIA** como la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo que le corresponde. Evidenciada en la equidad, que consiste básicamente en el principio de igual libertad, el principio de justa igualdad de oportunidades y el principio de diferencia.

Y por **LA SOLIDARIDAD** representada en el sentimiento y la acción que permiten la unidad en las metas comunes, la sensibilidad frente al otro en sus necesidades y requerimientos, refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno.

### Política de calidad

El Liceo Francisco Restrepo Molina como obra educativa de la Parroquia Santa Gertrudis de Envigado busca construir un sistema educativo que permita la formación integral de sus integrantes; promoviendo la formación en valores católicos, excelente nivel académico, sólidas competencias ciudadanas, socioemocionales y ecológicas. Pretende, además, la implementación de principios humanistas en la administración, la calidad en los procesos, orientados a la participación, el aprendizaje significativo de una segunda lengua, el fortalecimiento de la conciencia ecológica en pro del cuidado del medio ambiente: la casa común, la utilización de las herramientas científicas y tecnológicas para adecuar físicamente los ambientes de aprendizaje y cumplir así con el compromiso social de su creación.

### Objetivos de Calidad

1. Fortalecer en la comunidad educativa la interiorización de valores que favorezcan un clima de armonía y convivencia pacífica
2. Mejorar continuamente los resultados académicos de los estudiantes.
3. Fortalecer la cultura del mejoramiento continuo en la comunidad educativa.
4. Mejorar la competencia y motivación del personal para garantizar un buen desempeño
5. Propiciar espacios de participación en todos los estamentos de la comunidad educativa

### SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

#### ESCUDO



Fue ideado por el Presbítero Julio Jaramillo Restrepo.

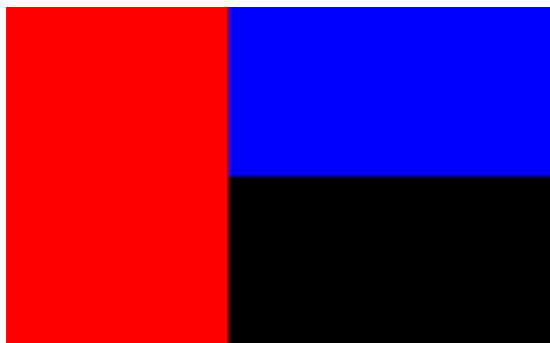
#### Consta de tres Campos:

**Un campo horizontal superior:** es de color rojo o goles con una copa (Esculapio), rodeada por una serpiente representando la vida y la muerte, símbolo de la medicina; esto, debido a que el distinguido Doctor Francisco Molina, quien dio su nombre al Liceo, era médico.

**El campo vertical izquierdo:** de fondo azul celeste, lleva un báculo; el color significa la pureza y la virtud y el báculo representa las abadesas, ya que Santa Gertrudis, patrona de la Parroquia era una de ellas.


**El campo vertical derecho:** de fondo negro o sable y un búho en su centro, representa el estudio y la ciencia.

#### BANDERA



Compuesta por tres franjas iguales:

- a) Una franja vertical de color rojo, simboliza: **Fuerza, energía, esfuerzo y el amor al Liceo.**

- 
- b) Una franja horizontal superior de color azul, **simboliza: pureza, limpieza; las virtudes que debe tener el liceísta.**
  - c) Una franja horizontal inferior de color negro, **simboliza: ciencia, recogimiento y el esfuerzo para estudiar**

## HIMNO

### I.

Empuñando la antorcha de la fe  
en un himno de amor y dignidad  
por senderos de ciencia y virtud  
llegaremos por fin a la unidad.  
Es emporio de luz y de saber  
es camino de auténtico vivir  
el Liceo Restrepo Molina  
dulce hogar de solida heredad.

Coro:

**Con la fuerza de egregia juventud  
conquistemos la paz y la verdad  
conquistemos la paz y la verdad,  
la justicia y la solidaridad.**

### II.

Llevando como emblema la unidad  
marchemos jubilosos con afán  
fuerte voz de alegre juventud  
cantemos del Liceo su esplendor.  
A la sombra de Gertrudis se inició  
la sólida formación de la niñez  
fuentes claras de esperanza y fe  
forjó la juventud su porvenir.

### III.

La grandeza del hombre y del amor  
es principio vital de su misión  
es Cristo que con su evangelio  
nos imprime valor y decisión.  
Con los signos de la fidelidad  
Por la patria y por nuestra institución  
lucharemos con tino y tesón  
por la concordia y la superación.

Coro

**Letra: Mons. Eugenio Villegas Giraldo**

**Música: Armando Antonio Giraldo**

## PERFILES

- **Perfil del estudiante que se quiere formar**

El estudiante Liceísta debe tener a Dios como Alfa y Omega de su existencia y conocimiento; acogiendo, viviendo y proyectando su Evangelio. Para su formación integral, el Liceo le ofrece un ambiente educativo de calidad, fraternal y respetuoso, que lo lleve a ser un compendio de valores, que lo destaquen en la familia y la comunidad, responsable consigo mismo y con los demás, con competencias éticas, académicas, científicas, tecnológicas y laborales, adquiriendo, por lo tanto, un compromiso matizado por la apertura y el deber ser, con la virtud, la ciencia y la sociedad.

El estudiante Liceísta se caracteriza por:


- a. Ser una persona íntegra, capaz de vivenciar su espiritualidad y la interiorización de valores Liceístas en los diferentes ámbitos.
- b. Defender y cumplir las normas y directrices Institucionales.
- c. Asumir su preparación académica con dedicación, orden, espíritu crítico e investigativo.
- d. Promover la verdad, la prudencia y la lealtad.
- e. Conocer paulatinamente las características de su entorno, para comprenderlo y transformarlo.
- f. Ser solidario, sociable, líder positivo, tolerante y respetuoso de la diversidad, con apertura al diálogo y a la cooperación.
- g. Contribuir a la creación de ambientes propicios para una sana convivencia.
- h. Respetar y ser amigable con el medio ambiente natural y socio cultural y ser agente del desarrollo sostenible.
- i. Utilizar apropiadamente las herramientas tecnológicas como instrumentos para el conocimiento, el servicio y el bienestar de las personas y el planeta.
- j. Emplear estrategias apropiadas para resolver conflictos y problemas, manteniendo el control de sus actos y emociones, aplicando el razonamiento y el pensamiento creativo.
- k. Ser innovador, con capacidad para desarrollar propuestas que lo cualifiquen en sus competencias y sean aportantes para los demás.
- l. Ser autónomo y reflexivo, con capacidad de tomar decisiones prudentes y cuidadosas, asumiendo consecuencias y generando las acciones que requiera para mejorar.

- **Perfil de los padres de familia o acudientes**

Los padres de familia son los primeros formadores de los hijos. Son testimonio de vida, siendo esenciales en el desarrollo de la personalidad. Son cooperadores fundamentales en la misión educativa del Liceo, siendo vitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, en todas sus dimensiones.

Los padres de familia o acudientes del Liceo se caracterizan por:

- a. Aceptar e introyectar los principios, las directrices, las políticas y orientaciones educativas del Liceo.

- 
- b. Formar a la luz del Evangelio, fomentando en sus hijos la vivencia de valores humanos y cristianos.
  - c. Dar buen ejemplo, desarrollando en sus hijos hábitos y habilidades para una vida saludable, ética y gratificante.
  - d. Guiar y exigir a sus hijos, conductas éticas y responsables en torno a su relación con los demás; los conocimientos que adquieren y el manejo de la tecnología y la ciencia.
  - e. Apoyar los procesos normativos del Liceo, haciendo cumplir a sus hijos las directrices establecidas y la asimilación de la disciplina, como elemento esencial para su desarrollo armónico.
  - f. Acompañar comprometida y constantemente, el proceso de aprendizaje de sus hijos, respaldando el nivel de exigencia académica de la Institución.
  - g. Propiciar la comunicación cálida, discreta y oportuna, con todos los miembros de la comunidad educativa.
  - h. Favorecer la resolución de conflictos con actitudes de respeto y conciliación.
  - i. Asumir con responsabilidad y puntualidad los compromisos que adquiere con el Liceo, en diferentes aspectos.
  - j. Ser partícipe de las acciones formativas que implementa la Institución.
  - k. Ser coherente con la educación que brindan en el entorno familiar con respecto a la que imparte el Liceo.


- **Perfil del personal docente**

El equipo docente desarrolla el plan curricular de las diferentes áreas contempladas en el plan de estudios según las disposiciones educativas legales vigentes. Se adhiere al Proyecto Educativo Institucional (PEI) acompañando los procesos académicos, comportamentales y la formación humano-cristiana de los estudiantes. El docente es agente gestor del proceso de enseñanza y aprendizaje, con visión incluyente, generador de competencias, innovador.

Como “AGENTE DEL CAMBIO” es responsable de los procesos encaminados a la formación del HOMBRE NUEVO.

El docente Liceísta se caracteriza por:

- a. Demostrar identidad y gran sentido de pertenencia al Liceo, participando activamente en la vida Institucional.
- b. Ser una persona definida moral y religiosamente, promoviendo la fe, dando testimonio de ella.
- c. Seguir las directrices y normas institucionales. Ser ejemplo de disciplina y autoexigencia.
- d. Educar dentro de los principios morales y cristianos. Ser testimonio de vida.
- e. Fomentar valores en los estudiantes como base fundamental de la educación integral.
- f. Propiciar excelentes relaciones humanas que se manifiestan en el respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo al buen clima organizacional.
- g. Mostrar responsabilidad y compromiso en el ejercicio de su profesión y cumplimiento oportuno con las tareas asignadas
- h. Evidenciar idoneidad en su área y estar en actitud de permanente actualización, innovación y superación intelectual.
- i. Facilitar el aprendizaje significativo y la evaluación formativa, empleando una metodología activa, participativa, incluyente y respetuosa de la diversidad de sus estudiantes.

- 
- j. Tener exigencia alta, razonable y equitativa.
  - k. Ser un líder de sus estudiantes por su respeto, seguridad, apertura, conocimientos e interés por ellos.
  - l. Hacer de su clase la mejor experiencia para él y sus estudiantes.
  - m. Tener buen conocimiento y control del ambiente de aprendizaje, las actividades, tareas y personas a su cargo.
  - n. Evidenciar disposición al trabajo en equipo, dando aportes significativos que conlleven a la calidad en los procesos y el mejoramiento continuo de las personas y la Institución.
  - o. Ser honesto, coherente, respetuoso, prudente, en el actuar y el hablar.
  - p. Cualificar y mejorar constantemente su práctica docente.
  - q. Conocer la realidad colombiana y dar respuestas objetivas a las inquietudes que, frente a ella, tengan sus estudiantes.

- **Perfil del personal directivo**

El directivo del Liceo, tiene una responsabilidad esencial con la comunidad educativa, ya que es el orientador de la misión y la visión institucional, para lograr la formación integral de los estudiantes. Debe identificarse con los principios de la educación católica, ser guía permanente del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Líderar los procesos de calidad y transformación para la cualificación permanente de la Institución.

El personal directivo del Liceo, se caracteriza por:

- a. Promover la filosofía institucional, proyectando la educación como acción evangelizadora para cimentar valores humanos y cristianos, que lleven a la síntesis entre fe, cultura y vida.
- b. Impulsar el sentido de pertenencia al Liceo.
- c. Resaltar la educación como derecho fundamental de todas las personas y asumir los retos que esta implica, en la gestión de los procesos de calidad, conocimiento y cambio que se requieran.
- d. Evidenciar competencia para ejercer su cargo, integrando nuevos elementos que cualifiquen su papel de líder.
- e. Administrar con humanismo, eficiencia, organización, pensamiento crítico y reflexivo y firmeza en las decisiones.
- f. Tener orden, pertinencia y agilidad para realizar su tarea.
- g. Atender la cotidianidad pedagógica de la Institución, desarrollando acciones preventivas y de mejora continua.
- h. Asignar, delegar, confiar en su equipo de colaboradores, haciendo del Liceo una familia de cooperación mutua.
- i. Líderar los procesos académicos y normativos, llevando a la Institución al cumplimiento de sus metas de calidad.
- j. Valorar la contribución de su equipo de trabajo y ser artífice del buen clima laboral.
- k. Tener comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa, con disposición a la escucha, al diálogo y el acuerdo.
- l. Impulsar la innovación, el buen uso de la tecnología, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

### • Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Este personal contribuye con su labor, al desarrollo de la propuesta educativa del Liceo, apoyando los procesos pedagógicos, formativos, de sistematización, cualificación y competencia; consecución, mantenimiento, actualización, de espacios e insumos de diversa índole, que facilitan el bienestar de la comunidad educativa, el avance de los procesos y la mejora continua.

El personal administrativo y de servicios generales del Liceo, se caracteriza por:


- a. Asumir la filosofía institucional, proyectando valores humanos y cristianos.
- b. Demostrar identidad y gran sentido de pertenencia al Liceo.
- c. Reconocer que, desde su labor, hace parte de la misión formativa de la Institución y por lo tanto, debe ser ejemplo positivo de vida, para los estudiantes.
- d. Cumplir con buena actitud las normas y directrices institucionales.
- e. Propiciar relaciones humanas cálidas y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo el buen clima laboral.
- f. Tener disposición al trabajo en equipo, dando aportes significativos que conllevan a la calidad en los procesos y el mejoramiento continuo de las personas y de la Institución.
- g. Evidenciar competencia para la ejecución de su labor.
- h. Asumir con responsabilidad, compromiso y puntualidad las tareas asignadas.
- i. Tener motivación por aprender y actualizar sus competencias académicas y laborales para el beneficio de la Institución.
- j. Ser discreto y mesurado en la comunicación y el manejo de la información a la que accede, desde las funciones que realiza.
- k. Seguir recomendaciones que cualifiquen su desempeño laboral.

### • Perfil del egresado Liceísta

El egresado Liceísta que se proyecta formar en el marco del desarrollo de la tarea pedagógica cotidiana, es una persona que, al terminar su ciclo escolar, sea íntegra en toda su dimensión humana, reflejo y testimonio del nivel formativo y académico que ofrece el Liceo.

El egresado Liceísta, se caracteriza por:

- a. Proyectar las competencias personales y académicas, adquiridas en el Liceo, desarrollando su proyecto de vida y contribuyendo positivamente a la sociedad.
- b. Aceptar retos con responsabilidad, manteniendo hábitos positivos y utilizar su inteligencia para hacer el bien a los demás y a su entorno.
- c. Conocer, distinguir y valorar las opiniones y principios de los demás.
- d. Respetar y tolerar la diversidad y practicar la equidad sin hacer distinción por sexo, raza o religión.
- e. Valorar y fomentar conductas dirigidas al cuidado y protección de la vida humana en todas sus dimensiones.
- f. Ser solidario con los problemas que enfrentan otras personas, por su situación de pobreza, inhabilidad física o injusticia social.

- 
- g. Promotor del respeto a todas las formas de vida en nuestro planeta, del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
  - h. Aceptar las limitaciones naturales que impone la sociedad en forma de normas y leyes cumpliéndolas por convicción.
  - i. Tomar decisiones serias y responsables, enmarcadas en la libertad, la ética, la moral, los principios religiosos y los valores humanos.
  - j. Contribuir eficazmente desde los roles que asume en su vida académica y/o laboral, aprovechando los hábitos adquiridos y la autodisciplina para tener un desempeño óptimo.
  - k. Apreciar con pensamiento crítico, respeto y exaltación de los valores humanos, las diversas manifestaciones artísticas y culturales, y los avances tecnológicos y científicos.
  - l. Tener conciencia social que le permite aportar solidariamente en distintos ámbitos políticos, sociales y culturales.
  - m. Ser constante en la búsqueda de su integralidad, teniendo como impronta el hombre nuevo, que en su proceso de personalización hace una síntesis entre fe, cultura y vida, siendo responsable consigo mismo y con los demás, proyectando los valores de la paz, la verdad, la justicia y la solidaridad.

### Estructura organizacional

El Liceo se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001 – 2015 y es así como el Sistema Gestión de Calidad se encuentra estructurado por gestiones como lo presenta el MEN, el cual se visualiza en el mapa de procesos, representado en una figura humana. De allí se visualizan tres macro procesos: VISIONALES (**Gestión Directiva**), MISIONALES (**Gestión Académica**) Y DE APOYO (**Gestión Administrativa - Financiera y Gestión a la Comunidad**).

Los procesos Visionales (**Gestión Directiva**) se caracteriza por dar orientación al curso de los demás procesos. Son los que piensan, planean, visualizan el entorno y guían la Institución hacia un futuro cierto y un mejoramiento

continuo. Por ello están en la cabeza, ya que, a semejanza del cuerpo humano, es allí donde está el cerebro de la Institución. Lo componen los procesos de Planeación Estratégica y Mejoras

El proceso Misional (**Gestión Académica**), es el quehacer diario, para y con lo que trabajamos día a día; nuestro sentimiento, el sistema orgánico que da vida; nuestra razón de ser, el corazón y motor de nuestra filosofía. Por eso en nuestro mapa de procesos está ubicado en la parte del tronco y los brazos. Lo componen los procesos académicos y normativos.

Por último, pero no menos importantes están los procesos de Apoyo (**Gestión Administrativa y Financiera y Gestión a la Comunidad**). que son los que sirven de soporte y le dan movilidad a todo el quehacer diario, le ayudan a caminar hacia el progreso y el mejoramiento continuo. Y lo componen los procesos de Admisiones, Infraestructura y Talento Humano.

### Política de formación integral

#### ¿Qué se entiende por formación integral?

Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano. (Ética espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad.

Se entiende el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

### ¿Qué significa educar hoy?

La educación es un compromiso social que implica la responsabilidad de educar a los sujetos para el empoderamiento y la transformación social, de tal manera que desarrollen las competencias necesarias para afrontar el mundo actual. El sujeto es visto desde la posibilidad de una formación integral que potencializa no solo competencias básicas, sino que genera competencias pertinentes y relevantes para su proyecto de vida social, familiar y laboral.

### ¿Los mínimos que se tienen en cuenta en nuestra oferta educativa como Colegio Arquidiocesano?

- ✓ La pedagogía evangelizadora
- ✓ La acción de la pastoral
- ✓ La organización y la gestión
- ✓ La prevención social
- ✓ La participación social y comunitaria
- ✓ Convivencia y ciudadanía
- ✓ Apertura y relación con el entorno

### El acto de educar cristianamente

Educar es “formar al hombre desde dentro para liberarlo de los condicionamientos que le impiden vivir plenamente”. Intenta “la promoción total de la persona”.

Con Puebla se puede sintetizar la misión de la educación de ésta manera: *“La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y de con la totalidad del orden real, por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, transforma la sociedad y construye la historia”* (cfr. GS 55)

### Educar Cristianamente

En el documento de Santo Domingo en sus conclusiones No. 263 nos dice: *La educación cristiana desarrolla y afianza en cada cristiano su vida de fe y hace que verdaderamente en él su vida sea Cristo (cf. Flp 1, 21). Por ella, se escuchan en el hombre las «palabras de vida eterna» (Jn 6, 68), se realiza en cada quien la «nueva creatura» (2Cor 5, 17) y se lleva a cabo el proyecto del Padre de recapitular en Cristo todas las cosas (cf. Ef 1, 10). Así la educación cristiana se funda en una verdadera antropología cristiana, que significa la apertura del hombre hacia Dios como Creador y Padre, hacia los demás como a sus hermanos, y al mundo como a lo que le ha sido entregado para potenciar sus virtualidades y no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya la naturaleza*

Entonces la educación cristiana se propone ayudar al hombre en el proceso de la construcción del pensamiento cristiano y de su madurez en la fe. Para lograr una formación humana y cristiana, nuestra educación en clave de pastoral debe estar centrada en:

- a. El reconocimiento de Jesucristo como centro de la vida cristiana.
- b. El conocimiento y asimilación del proyecto de vida que nos propone Jesús.
- c. El respeto a la persona.

- d. La preparación para el uso responsable de la libertad.
- e. El espíritu de trabajo y desarrollo de la creatividad.
- f. La capacitación para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional.
- g. El desarrollo del espíritu de convivencia y la preparación para conseguir una presencia renovadora en la familia y en la sociedad, en la construcción de un mundo más humano y más cristiano.
- h. El fortalecimiento de las herramientas que le permitan la apropiación del conocimiento

### Pastoral Educativa.

Hablar de pastoral educativa es referirnos a una acción muy compleja, aunque profundamente unitaria. Lo que le da unidad es la tarea a la que todos los actores son convocados: la **síntesis fe-vida-cultura**

Esta es la tarea de fondo de la actividad educativa: conformar comunidades de creyentes que se encuentran en torno a los saberes culturales socialmente significativos para su recreación crítica a la luz de la fe, buscando la conversión personal y grupal. Esta es **una tarea** de todos los actores: directivos, docentes, administrativos, estudiantes, familias, servicios generales.

Toda esta tarea y acción evangelizadora se tiene que ver reflejado en el proyecto de pastoral y Líderado por el equipo de pastoral

### Pilares y ejes articuladores de la propuesta educativa



### **Formación espiritual:**

Que el alumno, consciente de su bautismo, alcance una relación personal de amor con Dios Padre, viva en la fe en Jesucristo que le amó y se entregó por él, y animado por el Espíritu Santo, oriente todas sus actitudes y opciones desde esta relación de amor.

- Fundamentando un sólido Plan de Pastoral.
- Acercando a nuestros estudiantes a su ser interior y a Jesucristo, para que el respeto propio y por el otro sea la guía de su actuar.
- Haciendo vida entre nosotros el anuncio y vigencia de la Buena Nueva del Evangelio.

### **Formación humana:**

Que el alumno viva la madurez de acuerdo con su edad, expresada en la coherencia entre lo que es, lo que cree y lo que hace, formando así una conciencia recta y logrando su plena libertad mediante la dirección de la razón (iluminada por la fe) y la voluntad sobre su actuar, sobre sus pasiones y sentimientos, en la verdad y el amor.

- Consolidando un Plan de virtudes que se hagan vida, en los ámbitos familiar, escolar y social, a través e distintos planes y proyectos.
- Fomentando la cultura R: los valores propios de los Liceístas, quienes se caracterizan por la vivencia del respeto, la responsabilidad, el reconocimiento y la rectitud.
- Haciendo de la persona, con todas sus potencialidades, particularidades y oportunidades de desarrollo, el centro de nuestra propuesta formativa.

### **Formación intelectual:**

Que el alumno forme una clara y sólida estructura mental, habituándose a un pensar disciplinado orgánico que le permita expresarse con precisión y claridad, adquirir un sentido de lo esencial y la jerarquía de valores, y emitir juicios personales rectos y prudentes.

- Desarrollando un Plan de Estudios que responda a las exigencias propias de la escuela del Siglo XXI.
- Fomentando las mejores prácticas de enseñanza, mediante una didáctica y metodología renovadas y pertinentes, que posibiliten el aprendizaje significativo, basado en proyectos y en la solución de problemas.
- Implementando la evaluación formativa y la disciplina positiva, entre nuestros educandos, para lograr en el mediano y largo plazo un aprendizaje automotivado y autodirigido.

### **Formación apostólica:**

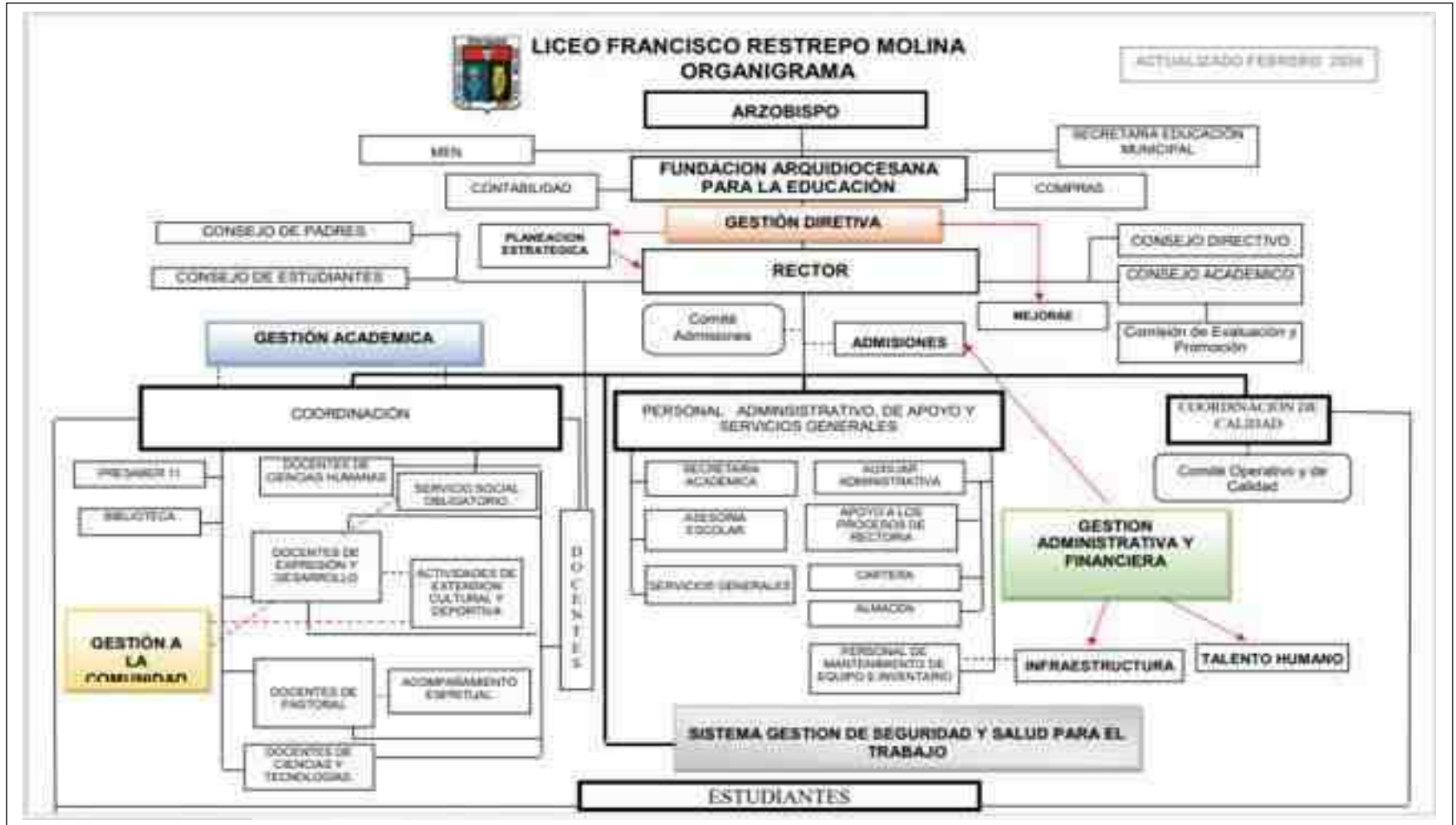
Que el alumno forje una personalidad y corazón de apóstol celoso y consciente del sentido de su misión; y que viva y actúe como enviado por Cristo a extender su Reino en su medio ambiente y en comunión eclesial, a través del testimonio, la oración y acciones concretas.

- Proyectando lo mejor, de la formación personal de cada uno, en el grupo familiar, escolar y social.
- Haciendo vida los lineamientos de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.
- Formando en la solidaridad, el compartir, la ayuda mutua y el trabajo colaborativo.
- Formando en la responsabilidad social.

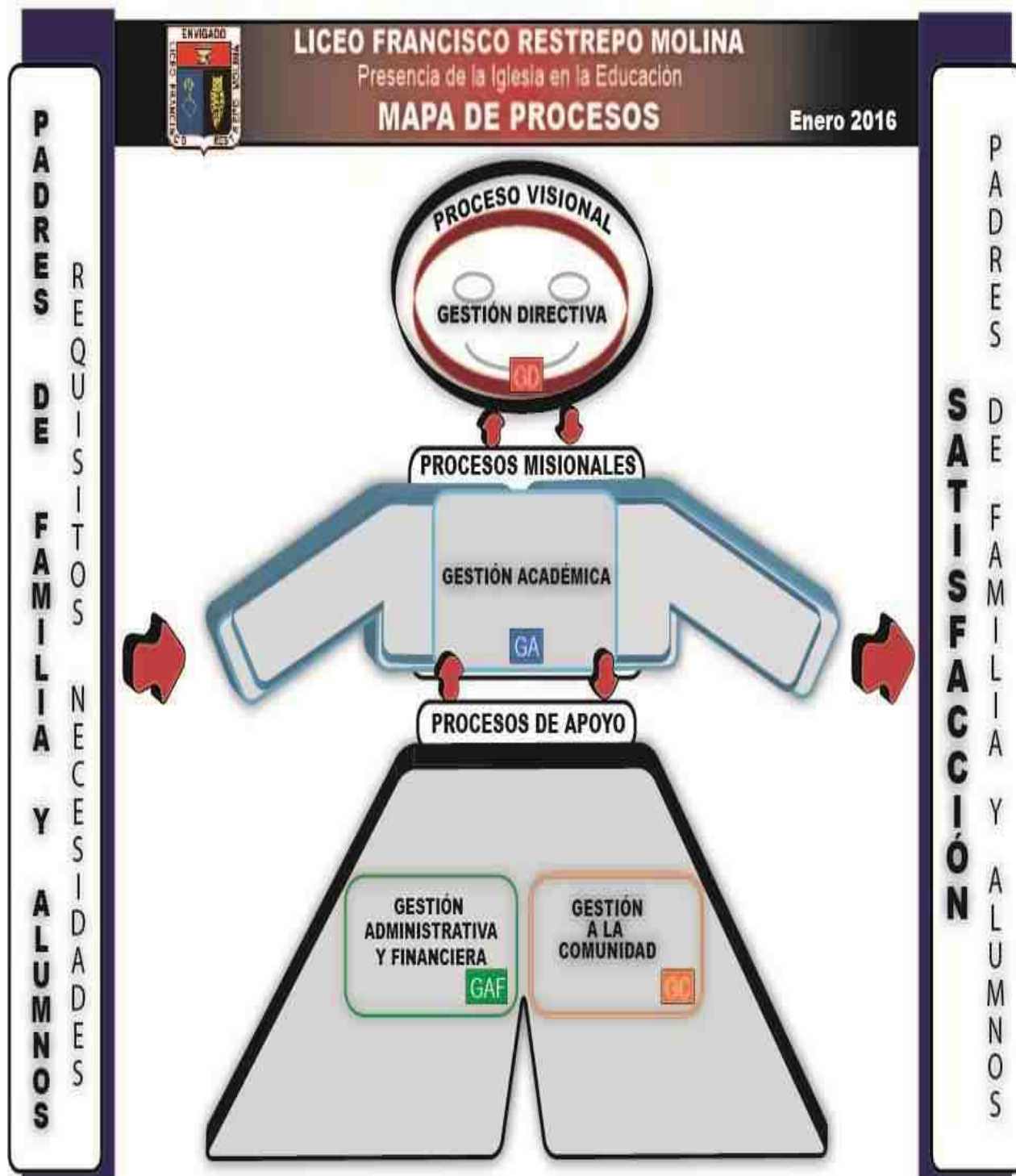
# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

### Organigrama



Mapa de Procesos





## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES



**Análisis del Contexto externo: como fuente para el análisis lo siguiente:**

- [Alcaldía de Envigado](#)
- [Envigado - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)
- **Innata**

### **Entorno social**

Nuestras familias provienen en su gran mayoría del municipio de Envigado, municipio privilegiado en el conocimiento y que está sujeto a cambios sociales en los cuales la educación se mantendrá como eje transversal impulsando la tecnología, la ciencia, la informática y la comunicación, orientada hacia el crecimiento y desarrollo de la comunidad.

### DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

AÑO DE FUNDACIÓN: 1620

EXTENSIÓN: 78.80 Km<sup>2</sup>

ALTURA DE LA CABECERA: 1610 m. sobre el nivel del mar

TEMPERATURA MEDIA: 20°C

PLUVIOMETRIA: Promedio mensual 237° centígrados

DISTANCIA DE MEDELLÍN: 10 Kilómetros

MUNICIPIOS LIMITROFES: Medellín, Itagüí, la Estrella, Caldas, Rionegro y el Retiro.

POBLACIÓN: 228 845 habitantes, siendo esta la cuarta aglomeración urbana del departamento de [Antioquia](#). El municipio cuenta con una densidad de 3.504 habitantes por kilómetro cuadrado.

GENTILICIO: Envigadeños.

NOMBRE: Dice don Manuel Uribe Ángel que el municipio se llamó Envigado “porque en su fértil campo la selva virgen presentaba los más largos y perfectos troncos, de que los habitantes del valle se servían como vigas para la construcción de puentes.

**APELATIVO:** Ciudad Señorial, Ciudad de las Palomas, Ciudad de las Ceibas, Ciudad Doctoral, Ciudad Prolífera, La Villa Blanca, Ciudad Educadora.

TEMPLOS: Santa Gertrudis “La Magna”, Patrona del Municipio , San José, Santa Bárbara de la Ayurá, San Mateo, San Marcos, Santa Cruz de Alcalá, Nuestra Señora de las Lomas, Portal de Alcalá, La Niña María, La Purísima Concepción. San Ignacio de Antioquia, San Rafael, Santa Madre de la Misericordia, María Reina de la Paz , María de Nazareth, Santiago Apóstol.

**Distribución poblacional:**

Seún el censo de 2018,<sup>[2][13]</sup> Envigado cuenta actualmente con una población de 228 845 habitantes, siendo esta la cuarta aglomeración urbana del departamento de [Antioquia](#). El municipio cuenta con una densidad de 3.504 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 46 por ciento son hombres y el 54 por ciento mujeres. Cuenta con una tasa de [analfabetismo](#) del 5 por ciento en la población mayor de cinco años de edad. La mayoría de su población es mestiza o blanca.<sup>[13]</sup>

Los servicios públicos tienen una alta cobertura, ya que un 99,7 por ciento de las viviendas cuenta con servicio de [energía eléctrica](#), mientras que un 96 por ciento tiene servicio de [acueducto](#) y un 97,4 por ciento de comunicación [telefónica](#).

Según las cifras de la Gobernación de Antioquia basadas en la encuesta de Calidad de Vida 2004, el [estrato socioeconómico](#) predominante en Envigado es el 3 (medio-bajo), con un 44% del total de las viviendas ubicadas en el municipio; le sigue el 2 (bajo) con el 21%; el estrato 4 (medio) con el 18%; y los estratos 5 (medio-alto) y 6 (alto) ocupan un porcentaje minoritario, con un 13,5% y 2,5% respectivamente. Por último está el estrato 1 (bajo), al cual corresponde solo el 1% del total de viviendas del municipio. (Tomado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Envigado#Historia> – marzo 2026)

**Renglones económicos:**

Industria y Comercio: según datos de la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, 13.551 microempresas están en Envigado de 42.747 que tiene el Valle de Aburrá; de las 2.130 Pymes, 571 están ubicadas en este municipio; de las 338 grandes industrias 97 están allí. Hay además 5.817 negocios varios de productos y servicios: 1.420 del sector manufacturero, 3527 comercio y 870 financieros. Las actividades comerciales están relacionadas con los productos de origen industrial y agropecuario.

Agricultura y Ganadería: se desarrollan principalmente en el sector rural


Principales Empresas: Sofasa, Peldar, Pavezgo, Contegral, Almacenes Éxito, El Colombiano y microempresas de alimentos y confección.

**Sector salud:**

En Envigado se encuentran el Hospital público Manuel Uribe Ángel ([1]), la Clínica de la Policía Regional del Valle de Aburrá ([2]), la [Fundación El Ágora](#) ([3]), la Clínica del Sur Las Américas y la Clínica de Especialistas de Envigado. **EDUCACIÓN Y CULTURA EN ENVIGADO:**

En la actualidad el sector educativo es uno de los más representativos del municipio, su cubrimiento es del 100%, condecorado como municipio Caminante por el Ministerio de Educación.

La comunidad Envigadeña exige una persona competente en los diferentes espacios: social, educativo, tecnológico y cultural; nuestro liceo permite el desarrollo de líderes con calidad humanista y social que pueden hacer parte de las universidades que los convocan y fortalecer el engrandecimiento y desarrollo de la comunidad en el ejercicio de sus habilidades y competencias. Entes educativos como Institución Universitaria Envigado, Convenio con la Universidad de



Antioquia, Universidad Cooperativa de Colombia, Escuela de Artes Débora Arango, Cefit entre otras; con sus parámetros y exigencias se han constituido en receptores de nuestros estudiantes pues, en ellos encuentran ese compendio de valores y formación académica que el Liceo les brinda.

Envigado es una ciudad cultural por excelencia. Promueve, mediante instituciones como la Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo, La Escuela de Artes Débora Arango y La Biblioteca José Félix de Restrepo; diversas actividades entre las que se destacan los talleres de música, artes plásticas y escénicas. También se programan exposiciones mensuales, tertulias, tomas culturales y talleres descentralizados. Con la Secretaria de Educación para la Cultura se realizan actividades enmarcadas en la semana de la cultura.

### **Medios de comunicación:**

Actualmente circulan periódicos como El Informativo de Envigado, El Líder y La Piedra de la Ayurá. Funcionan además emisoras como Latina Estéreo y Magna Estéreo esta última de carácter comunitario y pertenece a la Parroquia de Santa Gertrudis, su Obra Social y al Liceo Francisco Restrepo Molina; existen también canales de televisión comunitarios, con la anterior podemos observar la riqueza en medios de información y recreación que posee el municipio y sus gentes.


### **Padres y estudiantes liceístas**

Las zonas o municipios de influencia de la institución donde residen las familias de nuestros estudiantes pertenecen en un 83,9% a Envigado, estos estudiantes tienen ventajas de desplazamiento puesto que relativamente los barrios del municipio no son alejados de la zona centro, y el transporte al interior del mismo es bueno, este porcentaje igualmente es un referente sobre la base religiosa, cultural, recreativa, de los estudiantes y las familias.

Otros municipios como Medellín, Itagüí, Sabaneta, Caldas y Estrella aportan el 16,1 % restante de la cobertura de familias de nuestra Institución. Lo que acrecienta su zona de influencia y por lo tanto el reconocimiento que se tiene de ella en esos lugares.

Los barrios de residencia en los que se ubican nuestras familias es una distribución muy dispersa pero dentro de la cual podemos destacar lo siguiente: barrios representativos: el barrio Mesa, el Dorado, Alcalá, la Magnolia, las Margaritas, Señorial, Obrero, Trianón, La Paz, las Flores ; datos que son importantes para la Institución con respecto a la formación religiosa, cultural, deportiva que han recibido los estudiantes de su ambiente barrial y también de las posibles amenazas recibidas del mismo ambiente de acuerdo con la referencia e historia que se conoce de cada sector.

La mayoría de los estudiantes, cuenta con un familia bien estructurada, lo cual nos garantiza estabilidad y estructura familiar tradicional siendo ellos los primeros gestores de la educación de sus hijos, y quienes hacen parte primordial de nuestra institución; el conocer el estrato social de nuestra comunidad nos brinda información sobre la economía familiar, servicios públicos, acceso a recreación, transporte y recursos tecnológicos; pertenecen los estratos sociales 3, 4 y 5 que les permite tener acceso a elementos (Internet, bibliotecas, periódicos, zonas recreativas y culturales)



que mejoran su calidad de vida. Las familias emplean el tiempo libre en actividades deportivas, sociales y culturales.

Los Padres de familia de nuestros estudiantes se desempeñan como personas profesionales en las distintas disciplinas: médicos, abogados, contadores, administradores de empresas, secretarías y profesionales o trabajadores independientes que se vinculan a nuestra comunidad educativa desde diferentes frentes comprometidos en la formación y fortalecimiento de la familia mejorando la calidad de vida. Las madres de familia, hacen parte del mercado laboral o son amas de casa, que están al cuidado de sus hijos y acompañan los diferentes procesos de formación. La familia se concibe como agente responsable directo de la educación y formación de los hijos, abarcando nuestro lema:” En el Liceo no se matriculan estudiantes, se matriculan familias”. Entre los valores que resaltan en las familias liceístas se encuentran el amor, la unidad familiar, la responsabilidad y el respeto.

Como conclusión relacionamos el cuadro donde sintetiza las partes interesadas en cuanto a la institución

### Ubicación geográfica

El Liceo Francisco Restrepo Molina está ubicado en el territorio del municipio de Envigado, en la zona nueve, que comprende los barrios: San José, mesa, El Dorado, Centro, Los Naranjos, Bucarest y La magnolia, dentro de los 39 barrios que comprende el municipio.

Esta zona se caracteriza por ser la más poblada del municipio. Cuenta en su perímetro con 4 placas polideportivas, 10 instituciones educativas y 1 parque recreativo. En ella converge históricamente la mayor actividad comercial y administrativa, debido a la ubicación central del Parque Marceliano Vélez, la Iglesia Madre Santa Gertrudis, La Magna, y el Centro Administrativo Municipal.

Envigado es sede de 4 instituciones de educación superior,

- **La Institución Universitaria de Envigado**; la cual ofrece programas como Derecho, Ingeniería en sistemas, Ingeniería Electrónica, Psicología, Administración de Negocios Internacionales, Contaduría Pública, entre otros
- **La Escuela Superior Tecnológica de Artes Debora Arango**; primera Institución de carácter municipal dedicada a la formación artística en el país
- **La Escuela de Ingeniería de Antioquia**; la subse de la Universidad Cooperativa de Colombia con programas de administración, odontología, educación, entre otros; y una subse de regional (en convenio) de la Universidad de Antioquia ubicada en el colegio MUA Manuel Uribe Ángel la cual ofrece programas de pregrado y tecnologías, al igual mente que el instituto de ciencias aplicadas.

Entre los colegios más importantes están:

- Liceo Francisco Restrepo Molina
- Institución Educativa Alejandro Veléz Barrientos
- Institución Educativa Normal Superior de Envigado
- Institución Educativa José Miguel de la Calle

- Institución Educativa Comercial de Envigado
- Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez
- Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
- Institución Educativa la Paz
- Institución Educativa Leticia Arango de Avedaño
- Institución Educativa El Salado
- Institución Educativa Marie Poussepine
- Instituto de ciencias aplicadas
- Columbus School
- Colegio Cumbres
- Colegio Alcaravanes
- Colegio Colombo Británico
- Colegio Teresiano
- Colegio La Salle
- Colegio San Marcos
- Colegio Benedictino
- Colegio de La presentación

La ubicación geográfica del Liceo, permite una gran afluencia del transporte público y los alimentadores del servicio del sistema metro. Es una zona no netamente residencial, debido al sinnúmero de locales y negocios comerciales, lo cual permite un desarrollo próspero del sector y la interacción con los vecinos residentes.



Una característica marcada del sector aledaño y su paisajismo es la construcción de edificios residenciales y comerciales, lo que permite una subsistencia en el tiempo del Liceo, pero a la vez limita la parte de paisajismo natural y el contacto con la naturaleza.

El centro del sector, lo constituye en el parque el templo de la Parroquia Santa Gertrudis, La Magna, propietaria y *madre* del Liceo, pues fue gracias a ella que surgió a mediados de 1960 como obra social.

### Análisis poblacional (actualizado febrero 2026)

La población estudiantil admitida para cursar estudios en el Liceo Francisco Restrepo Molina presenta unas características claras que detallaremos a continuación. Son estudiantes que ingresan a la Institución a los diferentes grados, ciclos y niveles, desde transición hasta el grado undécimo, con edades que oscilan entre los 4 y 18 años aproximadamente.

GRUPO	EDAD															
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL
<b>Transición</b>	3	3														<b>6</b>
<b>1ªA</b>		1	10													<b>11</b>
<b>2ªA</b>			5	8	1											<b>14</b>
<b>3ªA</b>					19	1										<b>20</b>
<b>4ªA</b>					5	10	1									<b>16</b>
<b>5ªA</b>						12	22									<b>34</b>
<b>6ªA</b>							4	21	5							<b>30</b>
<b>7ªA</b>								4	24	3						<b>31</b>
<b>8ªA</b>									4	22	3					<b>29</b>
<b>8ªB</b>									8	19	1					<b>28</b>
<b>9ªA</b>										2	20	4				<b>26</b>
<b>9ªB</b>											2	14	3	3		<b>22</b>
<b>10ªA</b>											3	22	6			<b>31</b>
<b>10ªB</b>											3	17	6			<b>26</b>
<b>11ªA</b>												6	23	5		<b>34</b>
<b>11ªB</b>												8	17	3		<b>28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>32</b>	<b>71</b>	<b>55</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>386</b>

En el año 2026 se cuenta con una población de 387 estudiantes de los cuales 34 son nuevos y reingreso 7, en jornada completa, distribuidos así:

- Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, con un 49% de hombres y 51% de mujeres.

- La jornada escolar transcurre según el siguiente horario:

<b>Transición</b>	6	Estudiantes	de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>Básica Primaria</b>	95	Estudiantes	de 7:00 a.m. a 1:30 p.m.
<b>Básica Secundaria</b>	166	Estudiantes	de 7:00 a.m. a 2:30 p.m.
<b>Media Académica</b>	119	Estudiantes	de 7:00 a.m. a 2:30 p.m.

**Total 386 Estudiantes**

- El presente año 2026, tendrá lugar la promoción número 61
- 62 bachilleres para el año 2026
- Nuestras familias se encuentran clasificadas según el estrato socio económico, de la siguiente manera: (actualizado en febrero 26 de 2026)

GRUPO	ESTRATO						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
<b>TRAN</b>		1	5				<b>6</b>
1°A		1	8	2			<b>11</b>
2°A		2	8	4			<b>14</b>
3°A		4	9	5	1	1	<b>20</b>
4°A		2	10	4			<b>16</b>
5°A		8	15	9	2		<b>34</b>
6°A	1	3	17	6	2	1	<b>30</b>
7°A		2	17	11	1		<b>31</b>
8°A		1	14	10	4		<b>29</b>
8°B		3	15	8	2		<b>28</b>
9°A	1	3	17	5			<b>26</b>
9°B		3	8	11			<b>22</b>
10°A	1	4	16	8		2	<b>31</b>
10°B		5	12	7	1	1	<b>26</b>
11°A		4	22	7	1		<b>34</b>
11°B		4	15	8	1		<b>28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>208</b>	<b>105</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>386</b>
%	<b>0,7%</b>	<b>13%</b>	<b>54%</b>	<b>27%</b>	<b>4%</b>	<b>1,30%</b>	

Atendemos estudiantes de diferentes puntos del Valle de Aburra (actualizado febrero 26 de 2026)

**El grado de escolaridad de los padres es el siguiente:**

GRADO DE ESCOLARIDAD	PADRE	MADRE
<b>OTRO</b>	3	3

<b>PRIMARIA</b>	9	4
<b>BACHILLERATO</b>	75	52
<b>TÉCNICO</b>	49	81
<b>TECNÓLOGO</b>	56	43
<b>UNIVERSITARIO</b>	102	136
<b>POSTGRADO</b>	52	54

Según la información brindada por los padres en el momento de la matrícula las principales profesiones y ocupaciones de ellos son:

### PROFESIONES

PROFESIÓN	PADRE	MADRE
ABOGADO	9	14
ADMINISTRADOR EMPRESAS/MERCADO/FINANZAS/RECURSOS HUMANOS	36	53
AGRÓNOMO	1	0
ASESOR	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	20	49
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	7
AUXILIAR EN SALUD Y SGSST	5	8
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN	0	0
BACTERIÓLOGO	0	1
BIBLIOTECÓLOGO	0	1
BIÓLOGO	2	0
BOMBERO	1	0
CAFICULTOR	1	0
CERRAJERO	1	0
CHEF/PASTELERIA	0	3
COMERCIANTE	28	7
COMUNICADOR/PERIODISTA	3	8
CONDUCTOR	13	0
CONSTRUCTOR/ARQUITECTO/ING CIVIL	9	4
CONTADOR PÚBLICO	14	32
COSMETÓLOGA/ESTETICISTA/ESTILISTA	0	10
DISEÑADOR	9	11
DOCENTE/NORMALISTA	8	21
ECONOMISTA	1	2
ENFERMERA	0	7
ESCOLTA	1	0
FARMACEUTA/ADMINISTRADOR EN SALUD/QUIMICO FARMACEÚTICO	9	3
FOTÓGRAFO	0	1
GANADERO	2	0

GERENTE	2	0
HOTELERÍA Y TURISMO	0	3
INDEPENDIENTE	33	20
INGENIERO EN SALUD-ADMINISTRACION-AGOPECUARIO	37	15
MAESTRO DE OBRA/TOPÓGRAFO	2	0
MECÁNICO	5	0
MÉDICO	4	5
MENSAJERO	1	0
MERCADEO	5	4
MICROBIÓLOGO	0	1
NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	3
NUTRICIONISTA	0	2
ODONTOLOGO	2	5
OFICIOS VARIOS	0	0
OPERARIO	1	0
ORGANIZADOR DE EVENTOS	0	1
PARAMÉDICO	2	0
PILOTO	2	0
PODÓLOGO	0	1
POLICÍA/MILITAR	6	1
PRODUCTOR AUDIOVISUAL	2	0
PROGRAMADOR/ DESARROLLADOR SOFTWARE/ING. INFORMÁTICO	24	3
PSICÓLOGO	4	19
PUBLICISTA	1	0
SOLDADOR	2	0
TERAPEUTA	0	2
TRABAJADOR SOCIAL	1	0
VENTAS	4	1
VETERINARIA/ZOOTECNIA	3	1
	318	331

## OCUPACIONES

OCUPACIÓN	PADRE	MADRE
ABOGADA	0	7
ADMINISTRADOR	15	23
AGRÓNOMO	1	0
AMA DE CASA	0	41
ANALISTA	9	10
PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN. ARQUITECTO/ING CIVIL. ING CONSTRUCTOR	2	4
ASESOR	22	2
AUDITOR	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	29
AUXILIAR EN SALUD	2	20
AYUDANTE CONSTRUCCIÓN	1	0

BACTERIÓLOGA	0	1
BOMBERO	1	0
CAJERO	1	1
CARPINTERO	1	0
CHEF/PANADERO	1	2
COMERCIANTE	38	15
COMUNICADOR	2	1
CONDUCTOR	18	0
CONSTRUCTOR	1	1
CONTADOR	3	12
CONTRATISTA	4	3
COORDINADOR ÁREA ADMINISTRATIVA	17	10
COORDINADOR DE PROYECTOS	2	0
COSMETÓLOGO/ESTILISTA	0	6
DESARROLLADOR/PROGRAMADOR DE SOFTWARE	4	0
DIRECTOR ÁREA ADMINISTRATIVA	15	14
DIRECTOR DE PROYECTOS	3	2
DISEÑADOR	6	4
DOCENTE	8	24
EMPLEADO	30	31
ENFERMERA	0	2
ESTUDIANTE	0	1
FARMACEUTA	3	1
FUNCIONARIO PÚBLICO	3	7
GANADERO	1	0
GERENTE	16	8
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0
GUARDA DE SEGURIDAD	1	0
GUIA TURISTICO	1	2
INDEPENDIENTE	57	51
INGENIERO	17	0
INVESTIGADOR	1	0
JUEZ	1	0
MAESTRO DE OBRA	1	0
MECÁNICO	1	0
MÉDICO	3	3
MENSAJERO	1	0
MILITAR	2	0
NUTRICIONISTA		2
ODONTOLOGO	2	3
OFICIOS VARIOS	3	1
OPERARIO	7	4
PRODUCTOR AUDIOVISUAL	1	1
PENSIONADO	7	2
PILOTO	2	0

POLICIA/ESCOLTA	6	1
PSICOLOGO	2	9
TELECOMUNICACIONES	1	0
TOPÓGRAFO	1	0
TRABAJADOR SOCIAL	1	0
VENDEDOR	8	5
VETERINARIO/ZOOTECNISTA	3	2
TOTAL	363	367

El Plan de Estudios está implementado con 30 horas en Preescolar; 31 horas en la Básica Primaria; 35 horas semanales en la Básica Secundaria y Media Académica

En la actualidad se tienen 16 grupos, atendidos por una planta de 37 empleados de los cuales 2 son directivos, 22 son docentes (incluyendo a los del programa SILECS) 4 administrativos, 8 de servicios generales, 2 aprendices y adjuntos a la arquidiócesis 3.


Como apoyo y complemento al proceso curricular están los grupos de extensión cultural y este año 2026 se continúan nuevamente las actividades de extensión deportivas, orientados por la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

Como seguimiento y comprobación de la calidad de los procesos contamos con mecanismos externos como son los resultados PRUEBAS SABER 11°. Donde el Liceo Francisco Restrepo Molina en el año 2025, se permaneció en A+, después de muchos años. se continuará con la estrategia “Evaluar para avanzar”, lo que nos permite constantemente establecer acciones de fortalecimiento que nos lleve a un avance significativo en todos los componentes.

El Liceo se encuentra ubicado en el régimen de Libertad Regulada, lo cual incrementa la credibilidad y confiabilidad de nuestros procesos y acciones tendientes al mejoramiento continuo, no solo del Sistema de Gestión de Calidad, sino del entorno y de la comunidad que nos rodea.

Los padres de familia escogen el Liceo Francisco Restrepo Molina para que sea la Institución educativa que forma a sus hijos, en primera instancia por la **exigencia académica y comportamental** que éste ofrece; es bien sabido por la sociedad Envigadeña el excelente nivel académico y comportamental que presenta el Liceo, situación que se puede comprobar en los buenos resultados obtenidos año tras año en las pruebas de Estado y en el ingreso de un buen número de estudiantes egresados a las diferentes universidades públicas y privadas del área metropolitana.

En segunda instancia, según la encuesta realizada en el momento de la entrevista para la admisión de los estudiantes, **es la formación moral y en valores**, preocupación primordial de nuestra institución, la cual busca, ante todo, formar al hombre nuevo capaz de transformar la sociedad desde los valores para una mejor convivencia. Igualmente, los padres de familia deciden ingresar a sus hijos por referencias y por su amplia trayectoria educativa, reconocida no solo a nivel municipal, sino departamental y nacional; además por constituirse en una Institución tradicional para la sociedad Envigadeña formadora de muchos de sus ciudadanos.



Seguidamente los padres de familia escogen el Liceo por *ser una Institución privada católica*, característica que aporta el elemento religioso, tan fundamental en la formación integral del ser humano. La Institución por pertenecer a la Parroquia central del municipio de Envigado, ofrece una sólida formación religiosa que prepara al estudiante para asumir una actitud diferente ante la vida, basada en las enseñanzas de Jesucristo. Se destaca también entre los aspectos por los cuales los padres de familia deciden matricular a sus hijos en el Liceo, sus actividades extracurriculares, el calor humano y profesionalismo de los profesores y por su ubicación.

Observamos entonces como las expectativas de padres de familia, se pueden ver claramente reflejadas en el currículo diseñado precisamente para esa formación integral de los estudiantes, en la cual es necesaria una excelente formación académica y comportamental, una excelente formación en valores humano cristianos, un acompañamiento de profesores y directivos y todas aquellas actividades extracurriculares que refuercen dicha formación.

De igual manera, los padres de familia no solo esperan los aspectos anteriormente mencionados, sino que están dispuestos a comprometerse con esa formación integral que esperan y que se ve reflejada claramente en el Currículo, para ello en su mayoría se comprometen a un acompañamiento, responsabilidad y compromiso decididos en todo lo que tenga que ver con sus hijos, lo que se traduce en un apoyo incondicional a los procesos emprendidos por la institución para dar buena marcha al currículo basado en las mismas necesidades de padres y estudiantes, además del compromiso de asistir a reuniones y participación en eventos institucionales y la responsabilidad económica adquirida al matricular el estudiante a la Institución. Fundamental también el hecho de que estén dispuestos a asumir las normas establecidas por el Liceo precisamente para que ese currículo pueda tener unos resultados óptimos.

Por su parte los estudiantes esperan del Liceo principalmente una formación integral, seguido por una exigencia académica y comportamental. Son conscientes de la necesidad de adquirir responsabilidades y valores necesarios para que se pueda dar esa formación integral y de esta manera hacer parte activa del desarrollo del currículo. Esperan los estudiantes una buena formación espiritual y moral que aporten a su educación integral y los prepare efectivamente para su futuro. Entre otros aspectos esperados por ellos están el sentirse bien en la institución, acogidos, respetados, comprendidos, poder socializar y abrirse más a otras personas. Todos estos aspectos se ven posibilitados en el currículo, diseñado precisamente para poder llenar estas expectativas y partiendo de esas necesidades detectadas desde los estudiantes mismos.

Es importante resaltar como los propósitos planteados desde la Alta Dirección (Dirección General y Rectoría) y gestionados por nuestros procesos del S.G.C. han logrado satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes (estudiantes y padres de familia), impulsándonos a implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora que apuntan cada día al mejoramiento continuo

Descripción de los clientes y las partes interesadas – Metodología de equipos de trabajos directivos – comité de calidad y algunos maestros. Mesas de trabajo

PARTES INTERESADAS	REQUISITO	PROCESO QUE IMPACTAN	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>Esencia formativa</b>			
Padres de Familia y estudiantes	<p>Cumplimiento de la promesa de servicio por la Institución, en función de la formación académica y en valores de las estudiantes</p> <p>Participación activa en instancias de gobierno escolar.</p> <p>Docentes competentes que desarrollen prácticas pedagógicas acertadas</p> <p>Participación activa en las actividades institucionales</p>	Todos los procesos	<p>Capacitación y talleres al personal (Plan de formación)</p> <p>Planes de estudio actualizado</p> <p>Proyectos pedagógicos e institucionales</p> <p>Resultados pruebas internas y externas</p> <p>Actividades extracurriculares</p> <p>Mejoramiento en los resultados</p> <p>Componente de promoción y prevención para una sana Convivencia.</p>
Estudiantes	<p>Procesos académicos y normativos con Excelencia</p> <p>Desarrollo de competencia en cada área que componen el plan de estudio</p> <p>Ambiente propicio para el aprendizaje</p> <p>Espacios seguros</p> <p>Trato amable y cordial</p>	Todos los procesos	<p>Plan de estudio actualizado y vigente</p> <p>Proyectos pedagógicos e institucionales</p> <p>Mantenimiento de la infraestructura</p>
Colaboradores (Docentes, administrativos y servicios generales – aprendices-practicantes)	Ambiente laboral apropiado para el desarrollo del trabajo	Planeación Estratégica y GSST	<p>Convivencias y retiros</p> <p>Plan de estímulos</p> <p>Plan de formación interna y externas</p> <p>Pago oportuno</p> <p>Paseos de integración</p>
Instituciones de educación con convenios de práctica	Acceder a Aprendices y practicantes de diferentes instituciones con las competencias laborales básicas para apoyar los procesos del Liceo	Proceso de Planeación Estratégica y Gestión Académica	<p>Practicantes de la Normal Antioqueña sede Medellín y UPB</p> <p>Aprendices del Sena</p>

## Identidad Institucional

Arquidiócesis de Medellín	Cumplimiento del proyecto de pastoral como una institución en clave de pastoral	Todas las gestiones y procesos	Proyecto de pastoral Desarrollo de los proyectos: “Entre nos” (Convivencias) Consejería de grupo Proyecto Cultura R Celebraciones eucarísticas Campañas
Fundación Arquidiocesana para la Educación (2025 – 2026)	Cumplimiento de la propuesta Educativa desde las 4 gestiones garantes de los procesos: Administrativos y Financieros Directivos Académicos Comunidad desde la normatividad vigente.	Todas las gestiones	Permea todas las diferentes actividades, proyectos, procesos establecidos.
Egresados	Participar activamente como órgano activo de la institución, beneficiarse de los servicios ofrecidos y actividades institucionales	Proceso Planeación Estratégica Gestión académica Gestión a la comunidad	Programa de participación activa de los egresados en la vida institucional  Génesis de la conformación de la junta de egresados

## Entidades gubernamentales

	Cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión Directiva Gestión Académica Gestión Administrativa Gestión a la comunidad	PEI Planes de áreas Proyectos Pedagógicos Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes Manual de convivencia
--	---	--	--

Ministerio de Educación Nacional			<p><b>Pruebas “quiero ser, quiero saber para el año 2026 se aplica a los grados 3°, 5°, 7° y 9°</b></p> <p><b>Prueba Saber 11</b></p> <p><b>Cuadro de mando</b></p> <p><b>Normatividad vigente (matriz de requisitos legales)</b></p>
	Trabajo al interior de Liceo a partir de los resultados de las pruebas Saber y los resultados de la pruebas externas e internas	Gestión Directiva Gestión Académica	<p>Jornadas Pedagógicas</p> <p>Reuniones por áreas</p> <p>Ajuste a los planes de áreas y proyectos</p> <p>Análisis de resultados</p> <p>Acciones de mejoramientos</p>
Secretaria de Educación Municipal	Cumplimiento de acuerdos de gestión y lineamientos municipales	Gestión Directiva y Académica	<p>Acuerdos por la excelencia</p> <p>Resultados Pruebas SABER 11 y de la prueba “Quiero ser, quiero saber”</p>
	Mejoramiento de los resultados de desempeño académico	Gestión Académica – Proceso de mejoras	<p>Capacitación a los docentes en cuanto a la forma de cómo elaborar preguntas pruebas saber.</p> <p>Taller como interpretar los resultados las Pruebas externas e internas.</p> <p>Precies en alianza con la Institución educativa San Marcos.</p> <p>Fortalecimiento de una segunda lengua, mediante la estrategia de SILECS (Sistema Integrado de Lenguas, Cultura y Saberes)</p>
	Participación institucional en proyectos pedagógicos.	Gestión académica y a la comunidad	<p>Feria Institucional, Municipal, regional- Exploración R</p> <p>Programa de la ONU</p>

			Olimpiadas de conocimiento
Entes de control	Atención de hallazgos y recomendaciones generados en la verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.	Todas las gestiones y procesos	Planes de mejoramientos

Apoyo a los procesos			
Diferentes Secretarías del Municipio <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Gobierno: Programa Convivencia</li> <li>Secretaría de Salud</li> <li>Secretaría de Movilidad</li> <li>Comisaría de familia</li> </ul> (2025 - 2026)	Cumplimiento con requerimientos normativos Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje	Gestión Académica (Procesos académicos y formativos)	Charlas a Colaboradores, padres de familia y estudiantes. Apoyo a los diferentes proyectos en especial al proyecto “Vivo y Convivo” Carpe Diem. Apoyo en las escuelas de padres
Policía Nacional – amigos de la seguridad (2025 – 2026)	Apoyo a los procesos institucionales Verificación de requerimiento Apoyo a las situaciones de convivencia presentadas	Gestión Académica y a la Comunidad	Apoyo en las escuelas de padres Charlas a los colaboradores y estudiantes Apoyo a la salida de jornada. Comité Escolar de Convivencia
Administradas por la Fundación Arquidiocesana para la Educación:  Universidad Pontificia Bolivariana Institución Universitaria Salazar y Herrera (2025-2026)	Fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad y el Liceo. Vinculación de los estudiantes a los diferentes programas que ofertan. Fortalecimiento de la estrategia Currículos Integrados	Todas las gestiones	Estrategias de mercadeo.  Vinculación al proyecto Conexión 11 (Orientación profesional)  Plan de estímulos Becas -Descuentos

	Fortalecimiento de la estrategia SILECS Sistema Integrado de Lengua Cultura y Saberes)		<p>Visitas dirigidas</p> <p><b>UPB</b> Estrategia UPBTec</p> <p>Estrategia Currículos integrados</p> <p>Sirven el área de Ingles desde el Plan de estudio.</p> <p><b>IUSH</b> Actividades extracurriculares Cursos de formación</p>
Instituciones de Educación Superior, donde se hace énfasis en: Universidad de Envigado UdeA Nacional CEIPA EIA (escuela de Ingeniería de Antioquia EAFIT <b>(2025-2026)</b>	Fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad y el Liceo. Vinculación de los estudiantes a los diferentes programas que ofertan.	Gestión Directiva y académica	<p>Estrategias de mercadeo.</p> <p>Vinculación al proyecto Conexión 11 (Orientación profesional)</p> <p>Plan de estímulos Becas -Descuentos - convenios</p> <p>Visitas dirigidas Simulacros ingreso a la educación superior</p>
Preescolares	Vinculación de los estudiantes a la institución	Todas las gestiones y procesos	<p>Convenio</p> <p>Descuentos</p> <p>Participación en actividades institucionales tanto de ellos como de nosotros.</p>
ICFES	Acceso a infraestructura institucional para la	Proceso de Planeación Estratégica	Desde hace años que se viene prestando el Liceo.

	<p>aplicación de pruebas saber. Participación de docentes en el diseño de pruebas.</p>		
<p>CONACED (2025-2026)</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones institucionales Apoyo a los procesos de formación</p>	<p>Todas las gestiones</p>	<p>Plan de formación Directivos, docentes, estudiantes Acompañamiento al plan de pastoral</p>
<p>Emisora Magna Stereo 97.6</p>	<p>Alianza de promoción y marketing educativo</p>	<p>Gestión Directiva – Académica – Comunidad</p>	<p>Publicidad Proyecto Muy familiar Radial Charlas</p>
<p>Comfama (2025-2026)</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones institucionales</p>	<p>Todas las gestiones y procesos</p>	<p>Programa Inspiración Comfama Oferta de cursos Visita guiada a los parques</p>
<p>Parque Explora (2025-2026)</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones institucionales</p>	<p>Todas la gestiones y procesos</p>	<p>Salida pedagógica Talleres de formación</p>
<p>Centro De Convivencia y Retiros_ La Rondalla Los Pomos (2025-2026)</p>	<p>Fortalecimiento de las relaciones institucionales</p>	<p>Todas la gestiones y proceso</p>	
<p>Comunidad del entorno: Almacenes - oficinas. Apartamento.</p>	<p>Integración de la comunidad del sector a las actividades y servicios institucionales, a través de los cuales pueda hacerse proyección social</p>	<p>Proceso de Planeación Estratégica. Gestión académica Gestión a la comunidad</p>	<p>Campañas Visitas a ancianatos y Hogares infantiles Proyecto Servicio Social obligatorio</p>
	<p>Compromiso del Liceo por el bienestar de los vecinos, en términos de convivencia y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Proceso de Planeación Estratégica. Gestión académica Gestión a la comunidad</p>	<p>Fortalecimiento del proyecto Cultura R  Atención a situaciones presentadas</p>
<p>Proveedores</p>	<p>Mantener relaciones comerciales duraderas, para apoyar el funcionamiento institucional desde los productos y servicios suministrados</p>	<p>Proceso de Planeación estratégica e infraestructura</p>	<p>Resultados de la evaluación de los proveedores</p>



### OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL




Es el PEI el eje articulador y contextualizador entre la teoría y la práctica, de los principios institucionales, de los proyectos pedagógicos, del plan de estudios, de las actividades formativas y todo el ideario educativo católico, con la sana pretensión de educar académica y formativamente a los seres que en él interactúan, para ello se trazan los siguientes objetivos:

#### **GENERALES**

1. Exponer de manera clara, coherente y significativa el ideal de formación académica y humana del Liceo, las líneas de acción y los criterios definidos con cada una de las gestiones que dinamizan el quehacer institucional
2. Dinamizar las políticas y estrategias para el logro de los objetivos institucionales y los fines del sistema educativo colombiano, mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad que contribuya a la toma de decisiones que transformen la realidad educativa en una comunidad competente y de aprendizaje, con miras a la formación integral de los estudiantes.
3. Hacer del liceo una institución dinámica, moderna y abierta al cambio, formando con excelencia, disciplina y calidad.
4. Desarrollar para el Liceo una educación de alto nivel académico a través del pensamiento, la construcción y apropiación del conocimiento.
5. Desarrollar en el liceo procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños y jóvenes autónomos, pensantes, líderes trascendentes y comprometidos con la construcción de la *nueva sociedad*

#### **ESPECÍFICOS**

Integrar los procesos educativos del Liceo al mundo social y cultural, de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad de una manera responsable.



Implementar estrategias pedagógicas que promueven en los estudiantes acciones concretas de solidaridad, capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.

Elevar la eficiencia del proceso educativo cualificando la administración de los recursos humanos, pedagógicos, físicos y financieros.

Elaborar y desarrollar el plan operativo de desarrollo institucional teniendo en cuenta el proceso de certificación, de manera que se garanticen la calidad, la eficiencia y la organización de las gestiones.

Los anteriores focos no pueden ser solo enunciados, para ello el Liceo se traza los principios y metas de calidad, como factores determinantes para el cumplimiento del horizonte institucional y de los Objetivos Estratégicos:

### **Objetivos Institucionales**

- Fortalecer en los estudiantes la interiorización de valores humano - cristianos que garanticen la formación de personas capaces de asumir un comportamiento correcto en la sociedad
- Garantizar un alto nivel académico a través de la implementación de un currículo pertinente que responda a los requisitos, necesidades y expectativas de la comunidad educativa



### ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



#### Estrategia pedagógica

La reflexión conjunta, es el intercambio ordenado y sistematizado que permite la transición del conocimiento no crítico ni reflexivo, a la reflexión crítica y construcción del conocimiento.

En el proceso de enseñanza – aprendizaje, el dialogo juega un papel fundamental en el desarrollo de los contenidos del currículo institucional, a partir de los intereses y necesidades de los educandos, a fin de relacionarlos con aspectos significativos de su vida.

El diálogo no es una técnica, es una postura frente al mundo y a la cultura, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje y frente al educando, e implica un proceso de interacción con miras a la transformación de los estudiantes en seres comunicativos, con profundo sentido de responsabilidad social.

El conocimiento en el Liceo Francisco Restrepo Molina se pretende construir, mediante la reflexión conjunta sobre lo que se sabe y no se sabe en torno al objeto del conocimiento.


Esta metodología de aprendizaje implica: responsabilidad, dirección, determinación, disciplina y objetivos claros.

En el liceo Francisco Restrepo Molina, los estudiantes, padres de familia y docentes reconocen que el aprendizaje significativo, la metodología problematizadora, como método de indagación y trabajo cooperativo y la metodología activa son herramientas fundamentales del conocimiento, que nos permite fortalecer la construcción de un pensamiento Holístico en nuestros educandos como forma de expresión, llevándolos a tomar una posición objetiva ante la realidad.

#### Modelo pedagógico

Un "modelo" es un: "Ejemplar o patrón que se construye y luego se sigue o copia en la ejecución". Definir un modelo pedagógico implica como paso previo, una lectura cuidadosa de las necesidades formativas del contexto social, histórico y cultural, así como la identificación de los rasgos que caracterizan su idiosincrasia en toda su estructura.

Esta lectura permitirá diseñar desde lo administrativo y lo académico de toda institución educativa, el conjunto de elementos que intervienen en las situaciones educativas, de modo que presida y oriente claramente la forma en que ésta debe ser llevada a la práctica para el logro de un determinado perfil o ideal de formación. En este contexto, *un modelo pedagógico expresa el ideal de formación que pretende ser logrado por la institución educativa en los estudiantes que son matriculados en ella.*



Cuando el modelo a diseñar es del orden pedagógico –modelo pedagógico- se hace necesario interpretar las características del contexto social, histórico y cultural, desde las concepciones de educación, las intenciones expresadas en la Misión Institucional, las formas en que entendemos el proceso de aprender y de enseñar desde las teorías psicológicas, pedagógicas y didácticas contemporáneas, de manera que el modelo pedagógico guíe la estructuración y presentación de los contenidos de formación, en el orden de lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador, las actividades que el estudiante debe llevar a cabo sobre esos contenidos, las funciones de facilitación que ha de cumplir el profesorado, las evaluaciones de los aprendizajes y las formas administrativas de apoyo y servicios que hagan posible todo lo anterior, así como los procesos de autoevaluación de los espacios donde ocurre el proceso educativo.

Básicamente puede decirse que el Constructivismo con una orientación Humano-Cristiano, es el enfoque en el que el individuo, en todas sus dimensiones (Ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política) del comportamiento, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre esos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano a través de la actividad.

Los instrumentos con que realiza la persona dicha construcción son los esquemas que ya posee (saberes previos), es decir, lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea. Esta construcción depende sobre todo de dos aspectos: de las representaciones mentales y de la actividad, externa o interna, que desarrolle.


***El Modelo Pedagógico con un enfoque Constructivista***, ha sido y será una construcción, es decir, no obedece a leyes fijadas o axiomas, sino a un proceso de decisiones sucesivas, mediante las cuales se van tomando opciones pedagógicas y didácticas de cara a responder con coherencia a las necesidades de formación demandadas por el contexto social, histórico y cultural. La naturaleza no determinista ni absoluta de este modelo pedagógico exige que las opciones que se tomen sean sólidamente argumentadas y no presenten contradicciones al interior.

En ese orden de ideas el *modelo pedagógico con un enfoque constructivista* se fundamenta teóricamente hablando, en los principios básicos del constructivismo:

Una concepción del mundo basada en la consideración según la cual, la sociedad, la naturaleza y las personas, están en permanente cambio y transformación.

La formación del ser humano en todas sus dimensiones (Ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), el conocimiento y el aprendizaje como un proceso permanente, no absoluto, resultado de la interacción: sujeto que se forma y aprende con el objeto, los procesos y los fenómenos que son objeto de estudio.

El desarrollo de la persona como un proceso que pasa por diferentes etapas evolutivas cualitativamente distintas en sentido de progresiva complejidad. La actividad del sujeto que aprende como condición indispensable para su aprendizaje.



El proceso de construcción y adquisición del aprendizaje pasa por unos niveles de progresión que se suceden uno a otro, los cuales son comunes para todos; pero puestos en acción desde las circunstancias del contexto que cada uno vive, dependiendo de su propio ritmo de trabajo y de las posibilidades que el medio le presenta.

Como lo plantea Flórez, R. (1999) se reconoce la importancia de la estructura conceptual previa para la construcción de nuevos conocimientos; se avizora el cambio conceptual que se espera de este proceso de construcción activa por parte de quien aprende; se confrontan ideas previas con la nueva información o el nuevo concepto científico; se realizan transferencias de lo aprendido en situaciones concretas.

La reflexión conjunta, es el intercambio ordenado y sistematizado que permite la transición del conocimiento no crítico ni reflexivo, a la reflexión crítica y construcción del conocimiento.

En el proceso de enseñanza – aprendizaje, el dialogo juega un papel fundamental en el desarrollo de los contenidos del currículo institucional, a partir de los intereses y necesidades de los educandos, a fin de relacionarlos con aspectos significativos de su vida.

El diálogo no es una técnica, es una postura frente al mundo y a la cultura, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje y frente al educando, e implica un proceso de interacción con miras a la transformación de los estudiantes en seres comunicativos, con profundo sentido de responsabilidad social.

El conocimiento se pretende construir, mediante la reflexión conjunta sobre lo que se sabe y no se sabe en torno al objeto del conocimiento.

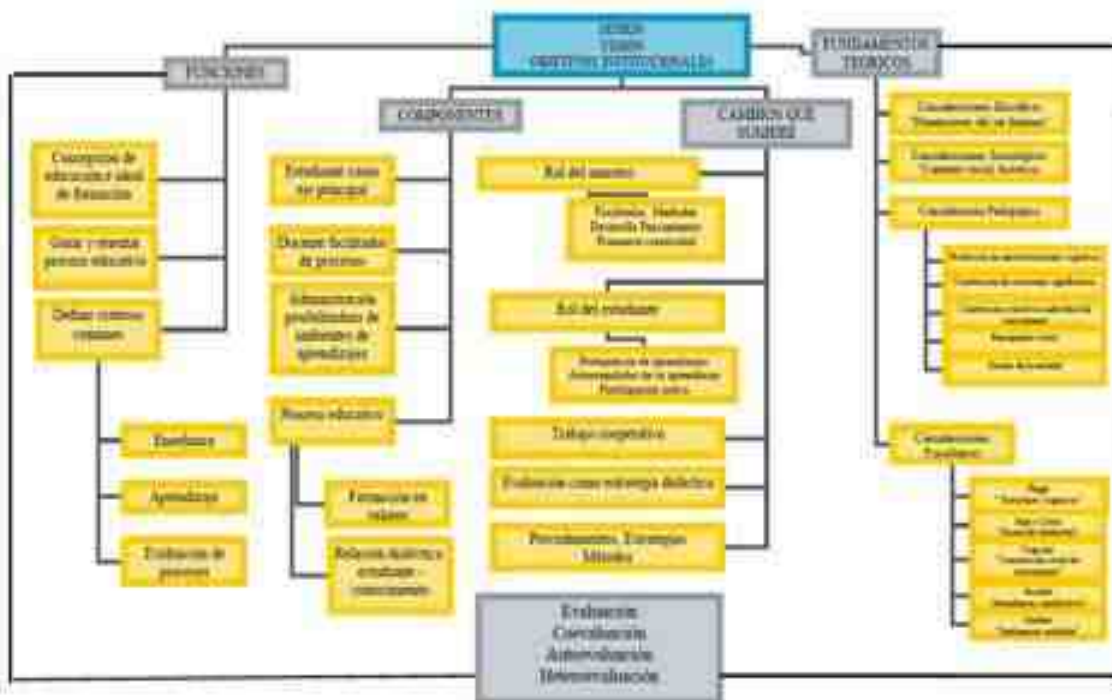
Esta metodología de aprendizaje implica: responsabilidad, dirección, determinación, disciplina y objetivos claros.

Los estudiantes, padres de familia y docentes reconocen que el aprendizaje significativo, la metodología problematizadora, como método de indagación y trabajo cooperativo y la metodología activa son herramientas fundamentales del conocimiento, que nos permite fortalecer la construcción de un pensamiento Holístico en nuestros educandos como forma de expresión, llevándolos a tomar una posición objetiva ante la realidad.

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA  
Presencia de la Iglesia en la Educación

MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA


Definición: El aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de los procesos cognitivos y que resulta con la adquisición de un conocimiento nuevo. No es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano a través de la actividad.



### Modelo didáctico

El aprendizaje es individual y se origina o nace en el interior de los sujetos, pero no solo se compone de representaciones personales, sino que se sitúa asimismo en el plano de la actividad social y la experiencia compartida (Díaz-Barriga y Hernández R, 2002). De esta forma debemos entender que el sujeto aprende cuando está en capacidad de socializar lo aprendido, y es a su vez la socialización la que le permite ahondar, reafirmar y transferir los conocimientos a otros contextos. El presente modelo didáctico subraya la importancia de que el estudiante debe asumir la responsabilidad personal de sus pensamientos y acciones; además promueve la comprensión de la autodirección reconociendo el papel fundamental que desempeña el contexto social en que tiene lugar el aprendizaje.

El **modelo didáctico** implementado en las instituciones educativas arquidiocesanas debe promover el aprendizaje significativo, colaborativo, constructivo y autónomo, entendiendo éste como un proceso de cambio al interior del individuo y la educación, como el proceso para gestionar las condiciones exteriores que facilitan el cambio interior, tal como lo definen Brockett y Hiemstra (1993). A su vez ubica los actores de los **procesos de enseñanza y aprendizaje**, en un mismo plano, interactuando recíprocamente. Sin desconocer el **Liderazgo** que el docente debe ejercer como **mediador estratégico**, y la responsabilidad del **estudiante** de ser un sujeto activo que se compromete con la planificación, elaboración y evaluación de su propio proceso de aprendizaje.



En el modelo, los protagonistas de los procesos de enseñanza y aprendizaje se hallan en contacto directo con el contexto del cual seleccionan, clasifican y aprenden el acervo cultural aportado por éste y convertido en **contenidos** de enseñanza y de aprendizaje.

En primer lugar, la relación entre **mediador estratégico** y **estudiante estratégico** están a un mismo nivel, pasando de una relación individualista y aislada, a una relación de aprendizaje cooperativo, evitando así el egocentrismo. El mediador busca e implementa las estrategias para desencadenar en el estudiante experiencias que le permitan vivenciar la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades de pensamiento, como habilidades fundamentales para aprender a aprender.


Los procesos de enseñanza y aprendizaje propuestos en este modelo, compromete momentos fundamentales como **la exploración, la problematización, la indagación y clasificación la conceptualización, la comprensión y la aplicación**, los cuales están atravesados por una línea de investigación y otra de evaluación formativa comprendidas como un continuum que, de forma transversal, exigen una participación activa del Mediador y el Estudiante quienes interactúan a lo largo de un intercambio donde se influyen mutuamente de manera significativa y constructiva, brindándose la oportunidad de transformarse y transformar, permitiendo el desarrollo de los sujetos, de los significados, los contenidos, las prácticas, el entorno y el modelo mismo.

Lo expuesto exige un perfil de Mediador Estratégico como sujeto consciente de sus saberes, sus haceres y la actitud reflexiva y crítica de los mismos. El Mediador se reconoce a sí mismo como ser esencialmente histórico, con la misión de enriquecer y hacer significativo los procesos de enseñanza y aprendizaje, manteniéndose en una constante realimentación con el entorno sobre sus necesidades, los retos, los saberes específicos y pedagógicos, el conocimiento interdisciplinar que le permite comprender la realidad y responsablemente afectarla en aras de su transformación hacia estadios más perfectivos. El modelo exige un Mediador Estratégico capacitado para ejercer una permanente evaluación de los contenidos, experto conocedor de su área o asignatura y de los procedimientos y habilidades que facilitan la comprensión de contenidos, conocedor y ejercitador de estrategias de enseñanza para manejar la información, capaz de favorecer la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje del área o asignatura mediante el ejercicio de Habilidades de Pensamiento aplicadas a la manera de actuar en función de un objetivo en un contexto específico, en otras palabras demostrar que es un Docente Experto mediante su conocimiento profesional dinámico, estratégico, autorregulado y reflexivo<sup>1</sup>. De esta manera logrará enseñar estratégicamente el valor y la utilidad de los procedimientos de aprendizaje y habilidades de pensamiento, facilitando la autonomía, la reflexión y la regulación de los estudiantes, así como la realimentación de información resignificada al entorno.

Conviene distinguir al Mediador estratégico como uno de los protagonistas de los procesos de enseñanza y de aprendizaje debido a su gran responsabilidad para la selección de la información pertinente, la aplicación pedagógica y didáctica, la actitud investigativa en todos los momentos

---

<sup>1</sup> DÍAZ-BARRIGA, Frida y HERNÁNDEZ, Gerardo. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo, una interpretación constructivista. Editorial McGRAW-HILL, segunda edición, Santafé de Bogotá, 2002.



didácticos del modelo y también su compromiso como ser humano que está decidido a aprender a aprender y aprender a pensar.

Por otra parte el estudiante deberá ser un sujeto consciente de su motivación por aprender, desarrollarse en su actitud participativa sobre las actividades, aplicarse al uso de habilidades de pensamiento, a la construcción de su ser individual y social con una mayor amplitud de aprendizaje donde contemple el error como una oportunidad de aprendizaje significativo<sup>2</sup>, habilidades que le permitan hacer uso de la metacognición como herramienta de aprendizaje y autoevaluación, movilizándose desde una zona inicial de comodidad hacia otra aparentemente más incómoda.

Es aquí donde el modelo plantea la necesidad de que el estudiante común se transforme en un Estudiante Estratégico, capaz de tomar conciencia sobre su necesidad de aprender, sentirse automotivado, responsable frente al uso de su libertad, asumir el aprendizaje como una actividad propia y personal, reconocer y apropiarse de los objetivos de aprendizaje, comprometerse con el aumento de sus niveles de rendimiento, apoderarse gradualmente de la autonomía en su proceso de aprendizaje y aplicar el progreso de sus habilidades de pensamiento y metacognitivas para asumir nuevos retos empoderándose<sup>3</sup> de su propio desarrollo representándose como un sujeto capaz de transformar su realidad y resignificar los saberes realimentando el entorno.

Debe quedar claro que al estudiante le corresponderá reconocerse como otro de los protagonistas de este proceso en espiral, para lo cual se precisa que participe en cada uno de los momentos propuestos para el proceso de construcción de su Ser Social Integral, capaz de asimilar y utilizar la ciencia y la técnica para sí mismo y para su entorno, de crear actitudes que lo faculten para ser reflexivo y crítico, miembro de una familia, ciudadano y productor de cultura.

**El proceso didáctico propuesto por este modelo comprende seis momentos que se deberán vivenciar en el desarrollo de las unidades didácticas de cada uno de los periodos académicos:**

1. *Exploración.*
2. *Problematización*
3. *Indagación y clasificación.*
4. *Conceptualización*
5. *Comprensión*
6. *Aplicación o Transferencia*

Seis momentos que están cruzados por la ***evaluación formativa permanente*** que involucra estrategias de participación como la ***autoevaluación***, la ***coevaluación*** y la ***evaluación entre iguales***, además de la ***heteroevaluación***.

A nivel micro, el proceso se flexibiliza para permitir que **la clase**, pueda llevarse a cabo siguiendo tres momentos básicos:

---

<sup>2</sup> DE LA TORRE, Saturnino. APRENDER DE LOS ERRORES. Módulo Teoría del Error Aplicado al Aprendizaje Autónomo. EPDAA. UNAD – CAFAM. Santafé de Bogotá. 1999. Página 312.

<sup>3</sup> El EMPODERAMIENTO es una palabra derivada de la traducción del término inglés EMPOWERMENT, y se usa para significar la capacidad de una persona o comunidad para hacerse cargo de sí mismo, de su propio destino, de tomar decisiones que afecten directamente su entorno y su desarrollo.

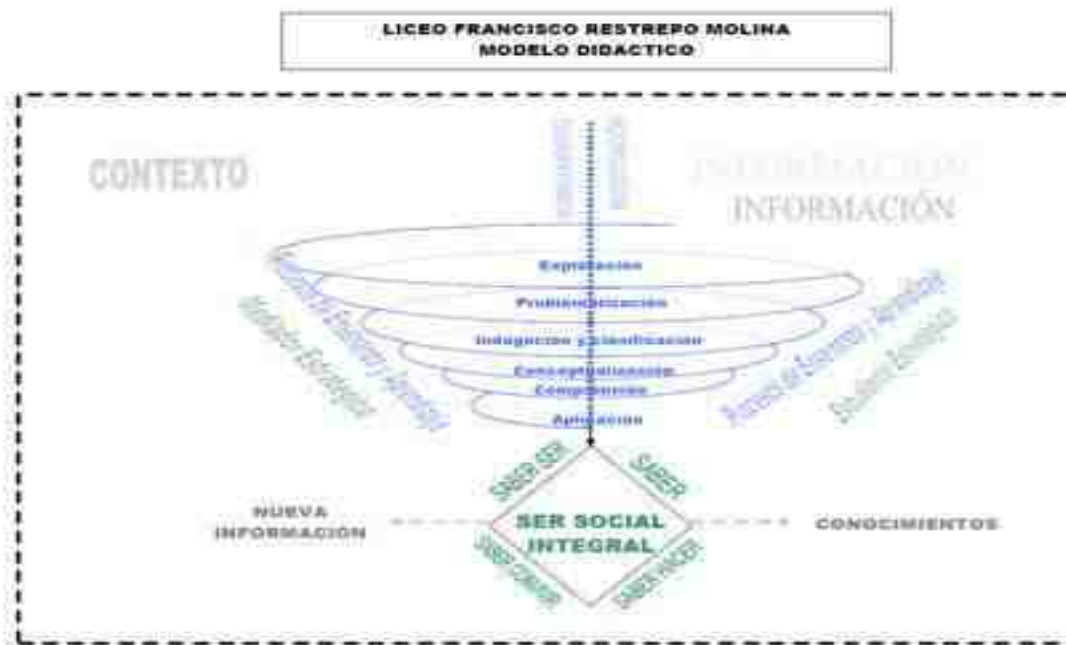
1. **Inicio**, el cual comprenderá:

- Saludo.
- Oración
- Disposición del aula.
- Motivación e introducción a la temática de la clase.

2. **Desarrollo**: este momento permitirá que el mediador estratégico ponga en escena alguno de los momentos del modelo didáctico: por ejemplo, *exploración, indagación, conceptualización, aplicación*, entre otros.

3. **Cierre**: el cual comprenderá como aspectos fundamentales los siguientes:


- Socialización de las producciones de la clase.
- Conclusiones sobre las temáticas abordadas.
- Evaluación de la clase en términos de motivación, pertinencia y efectividad.
- Asignación de compromisos académicos para próximas clases.



**Principios pedagógicos**

La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.

La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.



La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.

La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.

El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.

La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.

La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.

La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.



## ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES



### Plan de estudios

En el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, expresa “El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”

Sigue expresando “En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Además, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77 de la Ley 115 de 1994), puede organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas de las áreas establecidas en la ley y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, en ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y el 20% restante, de acuerdo con lo que considere la institución educativa.

El Plan de Estudios del Liceo Francisco Restrepo Molina contempla asignaturas dentro de algunas áreas que se ofrecen en asignación y horario establecido, pero para efectos de evaluación y promoción, se contemplan únicamente las áreas de acuerdo con los artículos 23 y 31 de la Ley 115/94, de conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes versión 2023 aprobado por el Consejo Directivo del año anterior.

### Áreas


Para el desarrollo de las áreas del conocimiento en cada uno de los niveles, se tiene en cuenta lo establecido en la ley 115 de 1994 en los siguientes artículos:

#### Educación Preescolar

ARTICULO 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTICULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

- 
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
  - c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
  - d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
  - e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
  - f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
  - g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
  - h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
  - i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,
  - y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTICULO 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad

NOTA: Desde Preescolar hasta Tercero de la Básica Primaria se orientarán los programas por áreas integradas; las áreas y/o asignaturas de Inglés, Educación Física, Tecnología Informática, se harán por profesorado especializado.


Además, también se tiene en cuenta lo dispuesto en la ley 1411 de 2022, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en la Educación Inicial en Colombia.

### **Educación Básica**

ARTICULO 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

ARTICULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

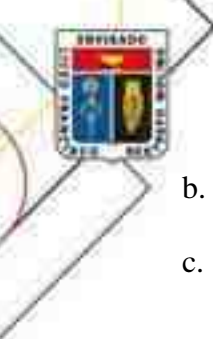
- 
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
  - e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa,
  - y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética; e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- e. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- f. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- g. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- h. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- i. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- j. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- k. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- l. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- m. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política,
- y ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.


ARTICULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

- 
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
  - c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
  - d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
  - e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
  - f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
  - g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
  - h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
  - i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
  - j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
  - k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
  - l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
  - m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
  - n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo,
  - y ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.



PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 24. Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

ARTICULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional

### Educación Media

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

Se establecen las áreas y asignaturas con su correspondiente intensidad horaria semanal de la siguiente manera:

### Estructura plan de área

Cada una de áreas del conocimiento cuenta con la siguiente estructura:

	<b>LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA</b> <b>PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA EDUCACIÓN</b>	CÓDIGO: GA-GOI	VERSIÓN 4	PAGINA: 63 DE: 135
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b> <b>ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE AREA</b>				

1. **Identificación:** Nombre del Colegio, Nombre del Área, nombre de las Asignaturas (si la conforman), Intensidad horaria, Proyectos Pedagógicos integrados con el área.
2. **Justificación:** Determina las razones por las cuales, se orienta el área dentro del currículo, es el por qué, el para qué. Además, la fundamentación teórica del área, que le da soporte y validez
3. **Referente legal:** Contemplan los fines y objetivos de conformidad a la ley general de educación y el Decreto Único reglamentario 1075
4. **Objetivos:**
  - Generales del área
  - Por grado
5. **Estrategia Metodológica y/o Pedagógica:** Es la manera como se orienta el área enfatizando en los procesos de construcción, apropiación y aplicación del conocimiento del

área. Hace referencia al conjunto de procedimientos, métodos y estrategias utilizados para alcanzar para alcanzar las competencias en los estudiantes.

6. **Atención de las necesidades educativas especiales:** Aplicación de las estrategias de apoyo, según el proyecto de inclusión institucional
7. **Criterios generales de Evaluación:** Son los contemplados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
8. **Bibliografía y Cibergrafía:** Contiene la identificación de los documentos virtuales y/o textos físicos que fueron consultados para respaldar el marco teórico, legal y los procesos de desarrollo de aprendizaje en cada una de las áreas.
9. **Malla curricular:** es un instrumento que contiene la estructura del diseño en la cual los maestros abordan el conocimiento de forma articulada permitiendo una visión conjunta de la estructura general del área, basándose en los estándares, los derechos básicos de aprendizaje, las competencias y componentes del área planteadas por el MEN y expectativas de la institución. Debe contener: identificación del área y grado; pregunta problematizadora; competencias; ejes de los estándares; contenidos; indicadores de desempeño (saber conocer, saber hacer, saber ser)

### Times New Roman 12 – márgenes 2,5 – Espacio interlineado 1.5

Cada uno de los proyectos se encuentran en la plataforma OneDrive

### Nota Se anexa el plan de área versión 2023



### DISTRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD ACADÉMICA 2026

PREESCOLAR	TRANSICION
DIMENSIÓN COGNITIVA/CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	6
DIMENSIÓN COMUNICATIVA - IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	8
DIMENSIÓN SOCIO - AFECTIVA	3
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	2
DIMENSIÓN ÉTICA	2
DIMENSIÓN CORPORAL	2
PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	5
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>30 X 40 = 1200</b>

Áreas	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Académica	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
	A	A	A	A	A	A	A	AB	AB	AB	AB
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	3	3	3	3	3	4	4	4	5	----	----
Biología	----	----	----	----	----	----	----	----	----	1	1
Física	----	----	----	----	----	----	----	----	----	3	3
Química	----	----	----	----	----	----	----	----	----	3	3
<b>MATEMÁTICAS</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
Estadística	----	----	----	----	----	----	----	----	----	1	1
<b>HUMANIDADES</b>	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Lengua Castellana	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4

# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

Idioma Extranjero: inglés	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	2	2
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
<b>TECNOLOGÍA (Robótica)</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>FILOSOFÍA</b>	----	----	----	----	----	1	1	1	1	1	2	2
<b>CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS</b>	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	2	2
<b>PROYECTO CARPE DIEM (VIDA DE GRUPO)</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>EXPLORACIÓN R – INVESTIGACIÓN</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES</b>	31	31	31	31	31	35	35	35	35	35	35	35
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>31X 40 = 1240</b>					<b>35 X 40 = 1400</b>						



### RESPONSABILIDAD ACADÉMICA 2026

Transición	Básica Primaria	Básica Secundaria	Medía Académica	Total
1	5	6	4	
TRAN A	1° A – 2° A – 3° A – 4° A – 5°A	6° A – 7° A 8° A- B – 9° A – B	10 A – B 11° A- B	16 grupos (Enero de 2026)

---

### HORARIO DE JORNADA – 2026

<b>PREESCOLAR</b>	
<b>INGRESAN Y SALEN POR LA PORTERÍA DEL PREESCOLAR</b>	
7:00 a 7:45 a.m.	1° HORA
7:45 a 8:30 a.m.	2° HORA
8:30 a 9:15 a.m.	DESCANSO
9:15 a 10:00 a.m.	3° HORA
10:00 a 10: 45 a.m.	4° HORA
10:45 a 11:30	DESCANSO
11:30 a.m. 12:15 p.m.	5° HORA
12:15 a 1:00 p.m.	6° HORA

### HORARIO DE LUNES A JUEVES – ( de 55 minutos)



<b>BÁSICA PRIMARIA</b>		<b>BACHILLERATO</b>	
7:00 - 7:55 A.M.	1° HORA	7:00 - 7:55 A.M.	1° HORA
7:55 - 8:50 A.M.	2° HORA	7:55 - 8:50 A.M.	2° HORA
8:50 - 9:20 A.M.	DESCANSO	8:50 - 9:45 A.M.	3° HORA
9:20 - 10:15 A.M.	3° HORA	9:45 - 10:15 A.M.	DESCANSO
10:15 - 11:10 A.M.	4° HORA	10:15 - 11:10 A.M.	4° HORA
11:10 - 12:05 M	5° HORA	11:10 - 12:05 M.	5° HORA
12:05 - 12:35 P.M.	DESCANSO	12:05 - 1:00 P.M.	6° HORA
12:35 - 1:30 P.M.	6° HORA	1:00 - 1:35 P.M.	DESCANSO
		1:35 a 2:30 p.m.	7° HORA

### HORARIO DEL VIERNES

<b>BÁSICA PRIMARIA</b>		<b>BACHILLERATO</b>	
7:00 - 7:45 A.M.	1° hora Consejería	7:00 - 7:45 A.M.	1° HORA
7:45 - 8:30 A.M.	2° HORA	7:45 - 8:30 A.M.	2° HORA
8:30 - 9:00 A.M.	DESCANSO	8:30 - 9:15 A.M.	3° HORA
9:00 - 9:45 A.M.	3° HORA	9:15 - 9:45 A.M.	DESCANSO
9:45 - 10:30 A.M.	4° HORA	9:45 - 10:30 A.M.	4° HORA
10:30 - 11:15 M.	5° HORA	10:30 - 11:15 M.	5° HORA
11:15 - 11:45 P.M.	DESCANSO	11:15 - 12: 00 P.M.	6° HORA
11:45 - 12:15 P.M.	6° HORA	12:00 - 12: 30 P.M.	DESCANSO
12:15 - 1:00 P.M.	7° HORA	12:30 - 1:15 P.M.	7° HORA

Actualizado OCTUBRE DE 2025


Criterios de evaluación y promoción



**SIEE | 2026**  
Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

*“Evaluar para avanzar”*

**Liceo Francisco Restrepo Molina**  
Presencia de la Iglesia en la Educación



**Preámbulo****FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN**

1. “En los colegios de la Arquidiócesis, la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento” Tomado de: Procesos de evaluación en los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, Avancemos. Página 17).
2. En sintonía con el Decreto 1290 de 2015 y el Documento 11 del MEN, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe:  
*Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en sus proceso formativo; aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento institucional, y por supuesto, determinar la promoción al grado siguiente. (MEN, 2009, páginas 29 y 30)*
3. “La evaluación en el aula o evaluación del aprendizaje no solo es un proceso de sistematización sino una acción permanente que implica la búsqueda y la adquisición de información desde diversas fuentes en relación con la calidad del desempeño, los avances, los logros de los estudiantes. También la evaluación incluye la eficiencia, pertinencia y calidad de los procesos empleados por el docente, al igual que la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia conforme a los objetivos de formación que se esperan alcanzar”. (Tomado de: Saber hacer en el aula, Milton Ochoa, página 121).
4. Del texto “Aprendo porque quiero” (Juan José Vergara Ramírez, Sm, 2015): nos expresa que:
  - Una evaluación que solo atiende a la rendición de cuentas sobre la adquisición de contenidos es algo estático y sitúa al alumno en una posición pasiva. Se convierte en un mero objeto de etiquetado. Es necesario pensar la evaluación como una herramienta de aprendizaje.
  - Evaluar es colgar un espejo en la clase donde todos pueden mirarse. Un momento de parar y reflexionar sobre: ¿dónde están?, ¿por qué están allí?, ¿hacia dónde quieren ir?, ¿por qué?, ¿cómo ha cambiado su realidad con la marcha del proyecto?
  - La evaluación es una maravillosa excusa para mirarse. Es un espejo sobre el cual ver los cambios y pensar en el recorrido hecho hasta ahora.

- La evaluación es la grasa con la cual podemos activar nuevas acciones. La que permite poner en funcionamiento la maquinaria de nuevos aprendizajes, nuevas acciones.
- En definitiva, se trata de construir una evaluación que sirva al aprendizaje y no un aprendizaje que sirva a la evaluación.

5. Del texto: Evaluación formativa: características, instrumentos utilizados (Alejandro Rodríguez Puerta)

*Evaluar implica analizar, calibrar, valorar, estimar los conocimientos adquiridos por el alumnado, así como su rendimiento, actitudes y aptitudes.*

En la evaluación coexisten tres aspectos evaluativos:

- Evaluación del aprendizaje
- Evaluación del proceso
- Evaluación de la materia

Evaluar implica:

- Valorar habilidades intelectuales relacionadas con la comprensión, la aplicación y el razonamiento (comparación, relación de ideas, argumentación, contrastación, etc.).
- Valorar habilidades complejas de resolución de problemas nuevos, la creación y producción de conocimiento.
- Valorar las habilidades sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la colaboración, la empatía y las actitudes de respeto, de escucha activa, de tolerancia, compromiso y responsabilidad de grupo.

Evaluar al estudiantado conlleva también que los docentes se avalúen a sí mismos. La evaluación pone de manifiesto no sólo en lo que falla el alumnado, sino también qué falla en la metodología docente utilizada.

Por todo ello, evaluar versus examinar conlleva unas indudables ventajas:

- a) Fomenta el desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta a la persona y al contexto.
- b) Adquiere un carácter integrador, individualizado y personalizado.
- c) Participan todos los integrantes del proceso EA, generando así aprendizajes tanto para docentes como para estudiantes.
- d) Antepone el proceso al Resultado.
- e) Utiliza procedimientos como la autoevaluación y la coevaluación.
- f) Constituye un proceso continuo en el tiempo que favorece la consolidación de los objetivos de aprendizaje planteados.
- g) Mejora la calidad de la enseñanza al proponer criterios para la innovación y la mejora de la práctica docente.

Como conclusión se podría afirmar: lo que sucede en realidad es que se examina mucho, pero se evalúa poco. *Por tanto, evaluemos más y examinemos menos.*

### Propósitos de la evaluación

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### Ámbitos y alcance de la evaluación

Según el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

- a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;
  - b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;
  - c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.
  - d) Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la lengua de señas colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Para dar respuesta a los requerimientos Internacionales, Nacionales e Institucionales sobre evaluación, la institución asume la aplicación de pruebas de periodo y de acreditación diseñadas con base en las competencias básicas de cada área y/o asignatura

## El SIEE versión 2026, contiene la siguiente tabla de contenido

## Contenido

N°	Aspecto	Página
	Preámbulo: <b>FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS COLEGIOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEDELLÍN</b>	<b>3</b>
<b>1.</b>	Criterios de evaluación	<b>6</b>
<b>2.</b>	Criterios de promoción al grado siguiente	<b>8</b>
<b>3.</b>	Criterios de no promoción al grado siguiente	<b>8</b>
<b>4.</b>	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	<b>11</b>
<b>5.</b>	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	<b>12</b>
<b>6.</b>	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes	<b>15</b>
<b>7.</b>	Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales	<b>15</b>
<b>8.</b>	Procesos de autoevaluación de los estudiantes	<b>18</b>
<b>9.</b>	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	<b>19</b>
<b>10.</b>	Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación	<b>21</b>
<b>11.</b>	Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia	<b>21</b>
<b>12.</b>	Estructura de los informes académicos de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo	<b>21</b>
<b>13.</b>	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	<b>22</b>
<b>14.</b>	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	<b>22</b>
<b>15.</b>	Tareas escolares	<b>23</b>
<b>16.</b>	<b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>	<b>225</b>

El documento del SIEE versión 2026, se adjunta al final.

**Estructura de la Gestión Académica**

<b>PLAN DE ESTUDIOS: COMPONENTES Y REGISTROS</b>	
<b>COMPONENTES</b>	<b>REGISTROS</b>
1. Política de formación integral	PEI, carpeta Gestión Académica
2. Evangelización a través de las áreas	PEI, carpeta Gestión Académica
3. Valores Institucionales	Manual de Convivencia, planeaciones consejería
4. Políticas de tareas	PEI, SIEE
5. Distribución académica	Acta Consejo Académico. acta Consejo Directivo
6. Responsabilidad académica	Entrega responsabilidad académica, acta Consejo Académica, resolución rectoral

<p>7. Unidades académicas:                  Ciencia y Tecnología                  Humanidades: Lenguaje                  Humanidades: inglés. Programa SILECS                  Expresión y desarrollo                  Pastoral                  Ciencias Sociales</p>	<p>Por organización interna se asumen las unidades académicas, que estarán integradas por los maestros de las áreas afines</p> <p>Acta Consejo Académico, resolución rectoral, actas de reuniones, listado de integrantes</p>
<p>8. Horarios:                  Del personal, De clase,                  Actividades extracurriculares</p>	<p>Cartelera general                  entrega de responsabilidad académica,                  archivo gestión a la comunidad</p>
<p>9. Cronograma – Plan semanal</p>	<p>Cartelera, programador anual,                  programación semanal (correo)</p>
<p>10. Plan operativo de desarrollo</p>	<p>Cartelera, entrega responsabilidad académica</p>
<p>11. Planes de área y de estudios Preescolar                  11.1 Planes de área:                  - Ciencias naturales y educación ambiental                  - Matemáticas                  - Humanidades: Lenguaje e Idioma extranjero: inglés                  - Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia                  - Educación ética y en valores humanos y Cátedra de la Paz                  - Educación artística y cultural                  - Tecnología e informática                  - Educación religiosa                  - Educación física, recreación y deportes                  - Filosofía (10° y 11°)  <u>Se crea el área optativa Filosofía (6° a 9°)</u>                  - Ciencias económicas y políticas (10° y 11°)                  - <u>Se crea el área optativa de Cultura del emprendimiento (1° a 11°)</u></p> <p>11.2 Plan de estudios Preescolar:                  Dimensiones:                  - Corporal                  - Cognitiva /Cultura del emprendimiento                  - Afectiva                  - Comunicativa – Idioma extranjero: inglés                  - Ética – Cátedra de la Paz                  - Estética                  - Actitudinal y valorativa – Urbanidad y Cívica</p>	<p>Estructura de los planes de área</p> <p>Plan de área y malla curricular</p> <p>Componentes y competencias del área</p> <p>SIEE - Sistema institucional de evaluación de los estudiantes</p> <p>Registro de notas</p> <p>Seguimiento al proceso de notas en el sistema</p> <p>Planeación del periodo (y seguimiento)</p> <p>Plan de clase</p> <p>Plantillas para talleres y evaluaciones</p> <p>Guía de digitación</p> <p>Registro escolar de valoración (calificaciones)</p> <p>Plan de apoyo (y entrega de resultados)</p> <p>Registro de asistencia plan de apoyo y valoración del proceso</p> <p>Plan de refuerzo y recuperación</p> <p>Actas comité de promoción y evaluación</p> <p>Actas unidades académicas</p> <p>Reserva de espacios</p> <p>Reporte de indicadores</p> <p>Acciones de mejoras</p> <p>Plan de estudios preescolar</p>
<p>12. Proyectos pedagógicos:                  - Cátedra de estudios afrocolombianos – <u>integrado al área de ciencias sociales</u>                  - Cátedra de emprendimiento (área optativa)                  - Educación en tránsito y educación vial – <u>integrado al área de educación física</u></p>	

- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. - Urbanidad y cívica - integrado al área de ciencias sociales.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo – Actividades extracurriculares.
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales – PRAES. Transversal a todas las áreas. Proyecto exploración R
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos – Gobierno escolar
- Educación Sexual y construcción de ciudadanía
- Prevención Integral de la Drogadicción y el alcoholismo
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas – integrada al área de educación artística y cultural
- Servicio Social de los estudiantes.
- El Estudio de la constitución y la democracia. (50 horas) – grado 11°
- Proyecto pedagógico y/o catedra sobre educación económica y financiera – integrada al área de tecnología e informática
- Proyecto de prevención y atención de emergencia y desastres

<p>13. Proyectos institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exploración R: feria de la ciencia, pequeños científicos, feria CT+í</li> <li>- Cultura R</li> <li>- Conexión 11°: Orientación profesional</li> <li>- Proyecto Biblioteca</li> <li>- Proyecto de Pastoral</li> </ul>	<p>Estructura proyectos pedagógicos, cronograma de proyectos, actas de unidades académicas, actas Consejo Académico, fichas de trabajo, desarrollo consejería de grupo, actas de actos cívicos e izadas de bandera, planeación de consejería, seguimiento a la planeación</p>
<p>14. Actividades formativas</p> <p>Consejería de grupo</p> <p>Carpe Diem: Formación, celebración de cumpleaños, Plan padrino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actos cívicos</li> <li>- Semana institucional</li> <li>- Día del Idioma</li> <li>- Plan lector</li> <li>- Día del niño y la recreación</li> <li>- Día de la juventud y el deporte</li> <li>- Jornadas lúdicas</li> <li>- Modelo ONU</li> <li>- Celebración de la antioqueñidad</li> <li>- Día de la familia – Día de los abuelos</li> <li>- Semilleros y extracurriculares</li> <li>- Salidas pedagógicas</li> <li>- Olimpiadas del conocimiento</li> <li>- Club de inglés y spelling bee</li> </ul>	<p>Actas de actos cívicos e izadas a la bandera, actas unidades académicas, historial, programación biblioteca, Planeación y seguimiento, Autorizaciones de familia y Sria de Educación. SIEE, Indicaciones pruebas de conocimiento</p>
<p>15. Lista de útiles</p>	<p>Archivo coordinación, secretaria académica</p>
<p>16. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes</p>	<p>Archivo coordinación, manual de convivencia</p>



**ACCIONES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS -PROYECTOS**


**Los proyectos pedagógicos**

Son los ejes complementarios para la formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas debe propender por la transversalidad del saber y la interrelación con tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales.

Cada uno de los proyectos cuentan con la siguiente estructura:

	<b>LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA</b> <b>PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA EDUCACION</b> <b>GESTIÓN ACADÉMICA</b> <b>GUIA PROYECTOS PEDAGÓGICOS</b>	CÓDIGO:	VERSIÓN	PAGINA: 1 DE: 1
		GA-GO4	4	

- Identificación:** Nombre del proyecto, Decreto o Ley que lo reglamenta, Frase que lo identifique
- Justificación:** Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Redacte por qué y para qué se justifica el proyecto. Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.
- Marco teórico y legal:** Debe integrar las disposiciones legales que sustentan el proyecto. Apóyese en los lineamientos curriculares, en los fines y objetivos de la educación según la ley 115, en la filosofía institucional, en los objetivos de calidad y en el diagnóstico del entorno y de sus estudiantes.
- Objetivos:**
  - Objetivo General:** establece metas generales para el cumplimiento del proyecto.
  - Objetivos Específicos:** definen de manera particular los logros a obtener con el desarrollo del proyecto. Están vinculados totalmente con el objetivo general.
- Metodología:** Hace referencia al conjunto de procedimientos, métodos y estrategias utilizados para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos, propuestos en el proyecto.

- 
- Recursos:** Indicar el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorio, ayudas audiovisuales, cualquier otro medio, técnica o recurso humano que oriente o soporte la acción educativa.
  - Cronograma y seguimiento de Actividades:** Allí se describen en forma específica las actividades con su respectivo tema, grupo, fecha, responsable, observaciones.
  - Evaluación:** Indique a través de qué medios va a evaluar la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el impacto en la formación integral que el Colegio quiere brindar. La periodicidad con que se realizará.
  - Bibliografía:** Contiene la identificación de los documentos virtuales y/o físicos que fueron consultados para respaldar el marco teórico y legal y el proyecto como tal.

### **Time New Roman 12 – márgenes 2,54 – Espacio interlineado 1.5**

#### **Cátedras y proyectos pedagógicos obligatorios**

- Cátedra de Estudios Afrocolombianos. (Ley 70 de 1993. Ley 1.098 de 2006. Decreto 1.122 de 1998. Circular No. 23 de 2010).
- Cátedra de Emprendimiento. Ley 1.014 de 2006 Fomento a la cultura del emprendimiento. (Área optativa).
- Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. Literal f adicionado al artículo 14 de la Ley 115 de 1994 mediante Ley 1.503 de 2011. Ley 769 de 2002 (artículo 56 Directiva Ministerial 13 de 2003 (integrado al área de educación física)
- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. (integrado al área de ciencias sociales)
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por Ley 1.029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004. (actividades extracurriculares y juegos interclases)
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Decreto 1.743 de 1994, Política Nacional de Educación Ambiental 2002. En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política Nacional. PRAES. transversal EXPLORACIÓN R
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Gobierno Escolar
- Educación sexual. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Proyecto vivo y Convivo
- Prevención Integral de la Drogadicción. Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 120 de 2010. Proyecto vivo y Convivo

10. Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas. Ley 1.170 de 2007. (área de educación artística y cultural)
11. “Servicio social de los estudiantes”. Ley 115 de 1994. Decreto 1.860 de 1994. Resolución Nacional 4.210 de 1996
12. Estudio de la Constitución y la Democracia. Ley 107 de 1994. 50 horas constitucionales
13. La cátedra de la paz. Ley 1732 de 2014 y artículos 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9 del decreto 1075 de 2015
14. Proyecto pedagógico y/o cátedra sobre educación económica y financiera, artículo 5, numerales 3 y 9, el artículo 13 y el 31 de la ley 115 de 1994, en el artículo 145 de la ley 1450 de 2011 y el decreto 457 de 2014. Documento número 26 Mi plan mi vida y mi futuro. integrado a tecnología e informática
15. Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, según lo estipulado en el artículo 4 del decreto municipal 438 de 1999, el artículo 3 de la resolución ministerial 7550 de 1994, el artículo 5, numeral 10 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 8 de la Ley 1509 de 2012.

### Proyectos pedagógicos institucionales

1. Exploración R.
2. Cultura R
3. Conexión 11: Orientación profesional
4. Proyecto Biblioteca
5. Proyecto de Pastoral
6. PAE (Proyecto de Acompañamiento Escolar)





REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL  
REGLAMENTO PARA DOCENTES



MANUAL DE CONVIVENCIA



# MANUAL DE CONVIVENCIA 2026

📍 Carrera 41 # 35 Sur 70 Envigado, Antioquia.  
☎ 604 332 85 85  
✉ liceofrm@lfrm.edu.co  
🌐 www.lfrm.edu.co

**Presencia de la Iglesia en la Educación**

  
Certificado N.º 3918-1

## TÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN

### ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La norma no se concibe como un medio para reprimir, sino como un elemento de formación; se busca hacer del Liceo una comunidad responsable, ordenada, disciplinada, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía moral e intelectual y la diferencia, para así, garantizar el respeto por el otro, que a su vez conduce a la convivencia armónica y la participación que es inherente a la democracia.

El Manual de Convivencia está constituido por un conjunto de normas y procedimientos bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del Liceo. Ha sido construido gracias a la participación de todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa, mediante un proceso exigente, responsable y democrático, que nos permite disponer de una estructura normativa fiel al espíritu, a la filosofía y a los principios del Liceo, a la Constitución Política y a la filosofía de la educación.

Así el Manual de Convivencia será dinamizado con los cambios del contexto, de la sociedad y la historia, conservando siempre su fidelidad con los principios, valores y filosofía institucional, como eje articulador de todo proceso formativo en el Liceo, cuya experiencia hará posible la Presencia de la Iglesia en la Educación.

### ARTÍCULO 11. JUSTIFICACIÓN

Dada su naturaleza, el ser humano precisa, para su plena realización física, intelectual, profesional y espiritual, un clima de convivencia armónica, que le permita lograr un desarrollo autónomo de su responsabilidad. Pero este proceso no se presenta espontáneamente, sino que requiere de una serie de normas que definan claramente sus derechos y sus deberes, los límites y las consecuencias que su trasgresión puede acarrearle. De la claridad para que se establezcan los parámetros y la ecuanimidad con que se apliquen los correctivos, depende en gran parte la interiorización de las normas que le permitan desempeñarse socialmente de manera productiva y útil.

En el caso específico de las Comunidades Educativas, se hace indispensable un mecanismo que regule el respeto por la persona humana, sus derechos y sus deberes, el seguimiento de los debidos procesos y que se brinde a cada cual el trato con equidad y justicia, y con las que se proteja el derecho a la educación como un bien común, más que como un interés particular, y donde se garantice que los derechos de los estudiantes interesados en su propia formación no serán violados por aquellos que vienen a la Institución con fines diferentes.

La personalidad y la conciencia no se dan espontáneamente en el ser humano, sino que son producto del proceso formativo que la familia, la sociedad, la escuela y el entorno

realizan sobre el niño, mediante la interacción. El Manual de Convivencia nos debe llevar a que el clima de aprendizaje institucional responda a las expectativas morales y relacionales adecuado con los otros, los padres y la sociedad.

Por esto, en la Comunidad Educativa del LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA, se necesitan unas normas que enmarquen la estructuración de la conciencia y la personalidad de Ciudadanos Católicos, donde primen un ambiente que favorezca el aprendizaje, las buenas costumbres y la sana moral, que son nuestra verdadera razón de ser.

Basado en estas razones, se ha construido el presente Manual de Convivencia, dando cumplimiento a las exigencias legales que al respecto estipulan la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, el decreto único reglamentario 1075, la Ley 1620, el Decreto reglamentario 1965 (del 2013) y como respuesta a las necesidades e intereses específicos de la población involucrada en el proceso educativo que adelanta la institución. Así, el Manual de Convivencia es el fruto de una relación dialógica entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa, de sus aportes y participación.

### **ARTÍCULO 12. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

- a. Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- b. Presentar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa.
- c. Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- d. Promover, garantizar y defender los Derechos Humanos (DDHH), Sexuales y Reproductivos (DHSR).
- e. Establecer los mecanismos de acción y normas que rigen la prestación del Servicio Educativo en el Liceo Francisco Restrepo Molina.
- f. Interiorizar los deberes y derechos, con el fin de contribuir desde la convivencia escolar a la estructuración de un proyecto de vida.
- g. Fortalecer en la comunidad educativa procesos de participación, para la construcción colectiva de la vida escolar.
- h. Fomentar y estimular la autonomía responsable de todos los miembros de la comunidad educativa.
- i. Desarrollar en la persona principios para fortalecer la autoestima y la valoración, basados en el respeto consigo mismo y con los demás.
- j. Estimular y mantener el diálogo entre educadores, directivos, estudiantes, personal administrativo y Padres de familia, para que la unidad de criterios y objetivos comunes guíen el desarrollo de los procesos Institucionales.
- k. Conocer tanto los derechos como los deberes que tiene cada estamento para convivir en un ambiente de justicia, solidaridad y respeto.

- l. Velar por el cumplimiento de las funciones, derechos y deberes de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- m. Garantizar el cumplimiento de normas en la convivencia escolar, en un proceso constante de formación integral.
- n. Preparar a los estudiantes, mediante el cumplimiento de la norma para enfrentarse con madurez y responsabilidad a la realidad de la vida y a las necesidades de la sociedad a la cual pertenecen.

### **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia, hace parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual se definen los derechos y deberes, de todas las personas de la comunidad educativa, en aras a convivir de manera pacífica y armónica.

El Manual de Convivencia, puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Establecimientos Educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia, se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa (Guía pedagógica para la convivencia escolar).

El Manual de Convivencia, es el conjunto de criterios para la regulación de las relaciones interpersonales y guía de reflexión, acción y convivencia civil, democrática e ideológica hacia una formación integral de los miembros de la comunidad educativa. Sólo en el marco de la ley es posible encontrar el respeto de los derechos universales y la integración de principios como: la tolerancia, autonomía, igualdad, solidaridad, justicia, libertad y sentido de pertenencia, tendientes al desarrollo bio-psico-social de la persona. (Decreto 1423 de 1993 sobre la elaboración de Manuales de Convivencia para los establecimientos educativos).

De la relación armónica entre derechos y deberes de los educandos y educadores y la responsabilidad que se pueda exigir a unos y a otros, se logra el objetivo final, la convivencia creativa en el medio educativo. (Sentencia T-386/94. M.P. Dr. Antonio Barrera Carbonell).

Por consiguiente, los manuales de convivencia deben ser la expresión y garantía de los derechos de los asociados, enriquecidos y expresados en un contexto claramente educativo, más aún cuando la corte ha subrayado, en reiteradas oportunidades, que *“los manuales de convivencia y demás reglamentos educativos son, en alguna medida, un reflejo mediato de las normas superiores, razón por la cual su validez y legitimidad depende de su conformidad con las mismas”*. (Ley 115 de 1994).

- Se anexa el Manual de Convivencia al final.

### Reglamento interno de trabajo

Se cuenta con el reglamento interno de trabajo, revisado, ajustado por el área de Jurídica de la Fundación Arquidiocesano para la Educación y aprobado por el representante legal de la institución. Se adjunta el documento completo al final. En el 2026 desde el inicio del año 2026, se establece la jornada laboral de 42 horas semanales.

## Reglamento Interno de Trabajo

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** Entiéndase como Reglamento Interno de Trabajo el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador, que en adelante se denominará la **Institución – Liceo Francisco Restrepo Molina** - domiciliada en la **Carrera 41 # 35 SUR - 70** en el Municipio de **Envigado** (Antioquia), y sus empleados, que en adelante se denominarán como **trabajadores**, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, y las demás normas que regulan el asunto que nos ocupan que se encuentran enunciadas y/o descritas en el presente reglamento y aquellas reglamentaciones y pronunciamientos que no estándolo son aplicables a los temas acá tratados.

Este Reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que celebren cada uno de los **trabajadores** de la **Institución**, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al colaborador, y a sus disposiciones quedan sometidos tanto la **Institución** como todos sus **trabajadores**.

El presente documento fue publicado y exhibido en lugares visibles para el conocimiento de todos los **trabajadores** de la **Institución**, quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y hacer las sugerencias o comentarios correspondientes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia todos los **trabajadores** de la **Institución** recibirán la misma protección y trato y gozarán de los mismos derechos y oportunidades sin ninguna discriminación.



## LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR



El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**El Gobierno Escolar está integrado por:** Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes y Líderes de Grupo, Personero de los Estudiantes, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia, Comité de Admisiones

Cada uno de los anteriores estamentos promueven los valores que identifican al colegio y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

El Gobierno Escolar es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y Liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

Desde el aula el niño se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, actos culturales, recreativos, religiosos, etc.

**Todo lo relacionado con el gobierno escolar se encuentra establecido en proyecto y en el Manual de Convivencia versión 2026, en los artículos 24 al 37 (ver anexo Manual de Convivencia)**





9

**SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA**

Todo lo relacionado en este numeral se encuentra en el Manual de Convivencia versión 2026 en: Título 3, Artículos 15 al 23.



**LA RESOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2026 SE ENCUENTRA ANEXA AL FINAL DEL DOCUMENTO Y LA ORIGINAL SE ENCUENTRA EN LA CARPETA LEGAL - SECRETARIA**



## PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE EL LICEO CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS



### La Comunicación institucional

No se concibe un mundo sin comunicación, pues el hecho comunicativo propende la formación de una comunidad con el otro, en la cual se forjan y concretan las ideas, se representan sentimientos y se comparte la vida como mayor y único regalo. Por ello, se hace necesario que el Liceo articule su sistema comunicativo, orientado a la sana convivencia, a la convergencia del pensamiento y al reconocimiento del otro, como aporte fundamental en el proceso de formación.

En consecuencia, es fundamental mantener un vínculo de comunicación permanente entre los distintos estamentos que conforma a toda la comunidad educativa Liceísta, con el fin de lograr una comunicación ágil, oportuna y veraz. Los medios de comunicación institucionales son:

**Cartelera:** se elaboran mensualmente, de acuerdo a una temática establecida por las coordinaciones.

**Llamadas telefónicas:** se realizan desde la secretaria al inicio de la jornada con el objetivo de indagar a los padres de familia la ausencia o llegada tarde de los estudiantes a la jornada académica

**Circulares mensuales:** desde la rectoría se emana una circular mensual con el propósito de ampliar y complementar la información que aparece en el calendario. Esta se envía a los padres forma física y se encuentra ubicada en la página web.

**Correo electrónico:** existen establecido el correo institucional: [www.lfrm.com](http://www.lfrm.com) y a cada empleado se le establece un correo institucional con el propósito de tener una comunicación interna y externa permanente. La estructura es: [primernombre\\_primerapellido@lfrm.edu.com](mailto:primernombre_primerapellido@lfrm.edu.com)

### **Página web:**

**SAC. Servicio de Atención al Cliente:** en la plataforma del schook pack, se encuentra el módulo atención a padres el cual es atendido por una persona asignada, que diariamente monitorea el modulo, con el propósito de dar respuesta oportuna al requerimiento de los padres. Si ella tiene la información da respuesta, de lo contrario direcciona a la persona encargada de dar respuesta ya sea directivo, administrativo o personal docente, inmediatamente les manda un correo informándoles que hay una inquietud del padre de familia para que dé respuesta lo antes posible, en algunos casos les informa personalmente.

La persona asignada a este aspecto es la encargada de Quejas, Reclamos y sugerencias en la institución, para tal fin se cuenta con un instructivo.

**Cuaderno vida de grupo:** a partir del año 2019 se estable el cuaderno de vida de grupo con el propósito de tener una comunicación permanente entre estudiantes, padres de familia y la institución. Además de dejar evidencia por escrito del trabajo realizado en las consejería de grupo durante la semana.

En él se encuentra todo el horizonte institucional, algunas directrices del Sistema de Evaluación de los estudiantes y las autoevaluaciones.

**Coliseo Monseñor Eugenio Villegas:** en él, se reúnen a los estudiantes donde se le dan algunas orientaciones generales que permitan los procesos formativos de los estudiantes; además se realizan algunas actividades institucionales, actos cívicos entre otros.

En algunas ocasiones se realizan la programación establecida para las escuelas de padres y madres en el proyecto Muy Familiar presencial, el cual es orientado desde la asesoría escolar de la institución.

El coliseo Monseñor Eugenia Villegas también es prestado a instituciones como la arquidiócesis de Medellín, Consejo municipal, a la Secretaría de Educación Municipal, a empresas para actividades académicas culturales y recreativas para tal fin se cuenta con un instructivo donde aparecen las condiciones de uso el cual se relaciona a continuación.


### **CONDICIONES DE USO DEL COLISEO “MONSEÑOR EUGENIO VILLEGAS GIRALDO”**

El Liceo Francisco Restrepo Molina es una Institución Educativa Católica, Arquidiocesana, de carácter privado, creada como proyección social de la parroquia Santa Gertrudis de Envigado. Atiende los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Busca formar integralmente el hombre nuevo en los aspectos individual y social, mediante el desarrollo de sus capacidades y un proceso de personalización que le permita la síntesis en fe, cultura y vida.

El Coliseo “Monseñor Eugenio Villegas Giraldo” es designado con este nombre en honor al insigne sacerdote fundador de la obra educativa. Para el uso adecuado del espacio se hace necesario previamente entre las partes, *Liceo* y *Parte interesada*, establecer políticas de uso para su mejor aprovechamiento y cuidado, a saber:

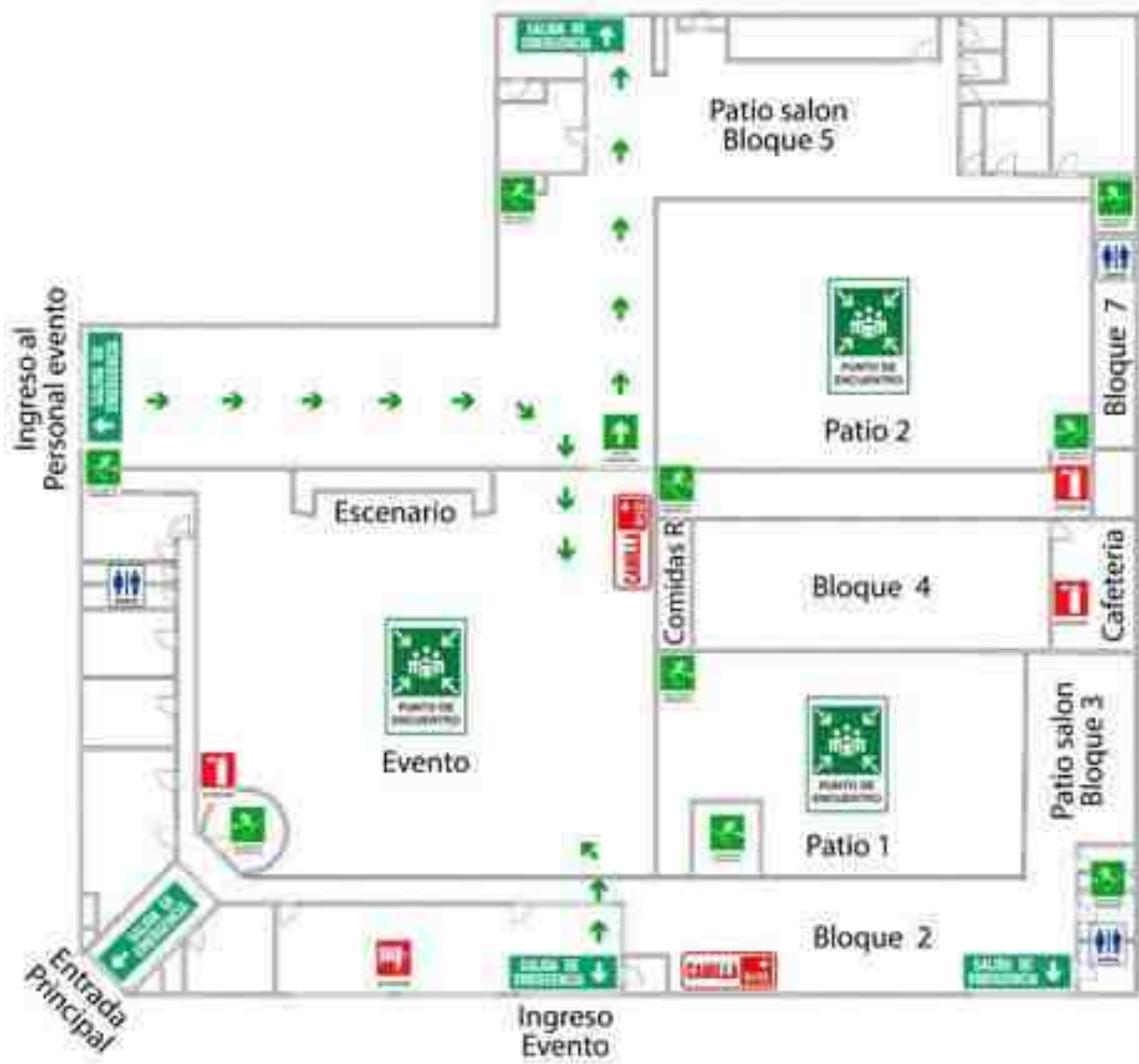
1. Las reservas o solicitudes del espacio deben hacerse a través de carta dirigida a la rectoría del Liceo, mínimos el mes anterior a la realización del evento.
2. En la comunicación escrita de solicitud para el préstamo debe especificarse el tipo de evento, cantidad de público esperado, necesidades técnicas y logísticas, así como el personal responsable para atender el evento.
3. Para eventos mayores en asistencia a 200 personas, se debe tramitar, por cuenta de la parte interesada, las debidas autorizaciones con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (una vez se tenga la autorización de Rectoría y del Párroco de Santa Gertrudis).
4. El horario para el préstamo del Coliseo se establece luego de la jornada escolar (por espacio de cuatro horas)
5. Los baños ubicados a un costado del Coliseo son el único espacio habilitado para el cambio de vestimenta en caso de ser requerido.
6. Los usuarios deben de hacer buen uso de las unidades sanitarias, traer sus propias toallas e implementos de aseo personal y retirarlos tan pronto concluya la utilización de la misma.
7. Cualquier eventualidad por lesiones o enfermedad deberá ser atendida y reportada de inmediato, con los mecanismos dispuestos por la Secretaría de Seguridad Municipal.

- 
8. Los usuarios deben conocer desde el momento en que ingresen a la institución el plan de evacuación que será presentado por un funcionario del liceo.
  9. Los usuarios deben hacer un buen uso de las instalaciones como:
    - Ocupar solo el espacio del Coliseo; no recorrer otros espacios; velar por el aseo del Coliseo antes, durante y después del evento.
  10. Se prohíbe a los usuarios el consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de las instalaciones.
  11. Se prohíbe el ingreso de mascotas a la institución.
  12. Los niños menores de 12 años siempre deben de estar acompañados por una persona adulta.
  13. Toda falta contra la norma puede ser sancionada.
  14. Todo daño o eventualidad presentada en las instalaciones será evaluada y la parte interesada deberá responder por el pago ocasionado en su totalidad (contamos con cámaras de seguridad, para favorecer siempre que nuestros entornos sean seguros).
- Agradecemos el acato a las directrices de préstamo de nuestras instalaciones. Nuestro Liceo los recibe con cariño y espera de nuestros usuarios siempre lo mejor.

**LUIS ALBERTO ALCALÁ DOMÍNGUEZ**

Rector

## Ruta de evacuación



### Formatos institucionales

Son los esquemas de registro donde se plasma las evidencias del quehacer institucional por cada una de las gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y a la Comunidad.



*También se cuenta con la matriz de comunicaciones:*

GESTIÓN	PROCESO	QUÉ SE COMUNICA	QUIÉN LO COMUNICA	A QUIÉN SE COMUNICA	CÓMO SE COMUNICA	CUANDO SE COMUNICA
DIRECTIVA	Planeación Estratégica articulado con la Fundación Arquidiocesana Para la Educación	Directrices administrativas y legales, relacionadas con procesos de contratación, matrícula, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, y cumplimiento normativo.	Delegado Arzobispal para la Educación	Rectores y Coordinadores	Circulares Mediante documento de apertura y cierre del proceso disciplinario	Inicio y cierre del año lectivo
		Evaluación y seguimiento institucional, mediante informes, visitas, espacios de retroalimentación y asesoría continua.				
		Acompañamiento desde el área Jurídica a los Procesos disciplinarios a los empleados - atención a cualquier acto administrativo desde el aspecto lega: Demanda, Tutela - Derecho de petición - Queja de SEM				



		Lineamientos académicos y pedagógicos, como la entrega del calendario institucional, indicaciones para el desarrollo curricular, implementación de procesos evaluativos y formación continua del talento humano.				
	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	PEI	Rector, directivos y maestros	Comunidad Educativa	Página web, Documento impreso	Durante el transcurso del año.
		Horizonte Institucional: (Misión, visión, misión, política de calidad, valores y principios y filosofía institucional objetivos de calidad)	Rector Coordinador de Calidad consejeros	Comunidad educativa	Página Web Reunión de personal Consejería de grupo Afiches - Pendón Proyecto Pedagógico de grupo Jornadas pedagógicas	Al inicio del año Inducción de empleados y estudiantes Inducción de padres nuevos Proyecto de consejerías



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

		Cronograma anual, mensual	Rector Coordinadores	A la comunidad educativa A los consejos A los comités Docentes Estudiantes	Cronograma anual Página Web Correo institucional Circular Mensual	Al inicio del año Al inicio de cada mes
		Cronograma semanal	Rector Coordinadores	Directivos Coordinadores Personal de Administrativo y de apoyo Personal de servicios generales Estudiantes	Correo Institucional Cronograma semanal físico	Cada lunes
		Resoluciones	Rector Persona asignada por el rector	A la comunidad educativa A los padres o estudiantes cuando es una suspensión	Documento impreso Página Web	En el momento de salir la resolución
		Implementación y actualización de la página institucional	Rector Encargada de sistemas	A la Comunidad	Circulares, cuaderno de vida de grupo	Al ingresar a la institución
		Acuerdos	Rector	A la comunidad educativa	Documento impreso Página Web	En el momento de salir el acuerdo



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

<b>ACADÉMICA</b>	<b>Gestión académica articulado con la Fundación Arquidiocesana para la Educación</b>	Lineamientos académicos y pedagógicos, como la entrega del calendario institucional, indicaciones para el desarrollo curricular, implementación de procesos evaluativos	Asesor pedagógico	Rectores y Coordinadores	Circulares enviadas por correo institucional o al grupo de Rectores y CXoordinadores establecido en las redes sociales	Durante la pretación del servicio educativo
		Acompañamiento desde el área de Jurídica a los procesos disciplinario y acciones legales con los estudiantes	Delegado Arzopispal para la Educación Area Jurídica	Rector y Coordinadores	Mediante resolución o documento específico	En el momento que se amerite
		Acompañamiento permanente a los procesos académico - normativos	Asesor pedagógico	Rectores y Coordinadores	Circulares enviadas por correo institucional o al grupo de Rectores y CXoordinadores establecido en las redes sociales	Durante la pretación del servicio educativo
	<b>ACADÉMICOS</b>	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Rector Coordinador académico	A la comunidad educativa	PEI Documento impreso Pagina Web	Al inicio del año académico o en el momento de la actualización. En reunión con estudiantes nuevos.
		Plan de estudio	Rector Coordinador académico	A la comunidad educativa	PEI Documento impreso Pagina Web	Al inicio del año académico o en el momento de la actualización



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

	Planes de áreas	Rector Coordinador académico	Maestros	Red interna	Al inicio del año o en el momento de la actualización
	Proyectos y cátedras	Rector Coordinador académico	Maestros	Red interna	Al inicio del año o en el momento de la actualización
	Plan de clase	Maestros de cada área	A los estudiantes y padres de familia	Registro "GA F14 Plan de clase" Página web	Al iniciar cada período académico
	Planes de apoyo	Coordinador académico	Padres de familia y estudiantes	Registro "GA - F12 Planes de apoyo" Pagina Web <a href="https://www.lfrm.edu.co/planes-de-apoyo">https://www.lfrm.edu.co/planes-de-apoyo</a>	Al finalizar cada período académico
	Asignación académica	Rector Coordinador académico	A los maestros A la fundación Arquidiocesana de educación	Registro "GA F04 Asignación académica"	Al inicio del año académico o en el momento de algún cambio, que se da de acuerdo a la competencia del docente.
	Horarios	Rector Coordinador académico	A los maestros a los estudiantes	Registro Documento impreso	Al inicio del año o en el momento da algún cambio
	Apropiación de espacios pedagógicos	Directivos	Comunidad Educativa	Cronograma de actividades, página web, visita y trabajo en los espacios	En los espacios de los miércoles y viernes.



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

		Convenios Educativos (UPB, INSTRUÍMOS)	Rector Coordinador académico	Comunidad Educativa	Talleres, página web, cronograma	En los espacios de los miércoles y viernes.
	<b>NORMATIVOS</b>	Manual de convivencia	Rector Coordinador de Convivencia	A la comunidad educativa	Página Web <a href="https://www.lfrm.edu.co/convivencia">https://www.lfrm.edu.co/convivencia</a>	Al inicio del año o cuando se actualice el documento
		Procesos normativos	Rector Coordinador de Convivencia	A los maestros Estudiantes	Documento Proyecto de consejería En la red/ Gestión académica/ Procesos de convivencia	Al inicio del año En reuniones o jornadas pedagógicas En el proyecto de consejería al inicio de la jornada académico
		Comité Escolar de convivencia	Rector Coordinador de Convivencia	A la comunidad educativa	Resolución Rectoral Consejería de grupo	Cuando esté conformado el Comité de convivencia escolar
		Desescolarización de un estudiante	Rector Coordinador de normalización	A los padres de familia y al estudiante	Resolución Rectoral	En el momento que se amerite



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>Proceso de admisiones articulado con la Fundación Arquidiocesana Para la Educación</b>	Directrices administrativas y legales, relacionadas con procesos de contratación, matrícula, gestión documental, seguridad cumplimiento normativo.	Delegado Arzobispal para la Educación	Rector líder de Talento Humano	Circulares de la FAE Reuniones presenciales o por medio de la plataforma digital seleccionada	Al final e inicio del año lectivo.
	<b>ADMISIONES</b>	Inicio de proceso e información al interesado	Líder	comunidad educativa	Volantes informativos, requisitos, Circulares, Publicidad radial Pasacalles, Hojas de vida de quien brinda la información, parroquias	inicio del proceso
		Decisión de admisión	Líder	Familia Aspirante	Telefónica, correo, pagina web	concluye el proceso de entrevista y pasantía
		proceso de matricula	Líder	comunidad educativa	Circular, página web, reunión de padres de familia	Finalizando el 4 periodo académico



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

		Informe Gestion de proceso / indicador	Líder Talento Humano	Coordinador de calidad	Correo institucional	Fin de año lectivo
		Requisición de personal	Rector	Jefes inmediatos Líder Talento Humano	Formato impreso	Cuando se requiere vinculación de nuevo empleado
		Proceso de entrevista para empleados nuevos	Líder Talento Humano	Rector Coordinadores	Correo institucional Comunicación telefónica	Cuando se tienen candidatos para cargo disponible
		Activación proceso de inducción para empleado(s) nuevo (s)	Líder Talento Humano	Rector Coordinadores Empleado/a nuevo/a	Correo institucional Comunicación telefónica	Cuando hay vinculación de nuevo/a empleado/a
		Evaluación periodo de prueba para empleados	Líder Talento Humano	Rector Coordinadores	Correo institucional Comunicación telefónica	Cuando se activa proceso de evaluación del periodo de prueba del personal
		Capacitaciones para empleados	Rector Coordinadores Líder Talento Humano	Rector Coordinadores Empleados a capacitar	Formato impreso Cronograma mensual Cronograma semanal	Cuando se programan capacitaciones



		Evaluación semestral del desempeño del personal	Rector Coordinadores Líder Talento Humano	Empleados a evaluar	Correo institucional Comunicación telefónica Cronograma semanal	Quando se activa proceso de evaluación semestral (cierre primer semestre) del desempeño del personal
		Evaluación anual del desempeño del personal	Rector Coordinadores Líder Talento Humano	Empleados a evaluar	Correo institucional Comunicación telefónica Cronograma semanal	Quando se activa proceso de evaluación anual (fin de año) del desempeño del personal
		Informe Gestión de proceso / indicador	Líder Talento Humano	Coordinador de calidad	Correo institucional	Fin de año lectivo
	<b>Proceso de Infraestructura articulado con la Fundación Arquidiocesana Para la Educación</b>	Acompañamiento en infraestructura, incluyendo la revisión del plan maestro, ejecución de obras y requerimiento que se soliciten.	Delegado arzobispal para la Educación  Directora Administrativa y Financiera de la Fundación Arquidiocesana para la Educación	Rectores	Plan maestro	Inicio aprobación del plan maestro y durante el año por la ejecución de dicho plan.
	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	Plan maestro de mejoras locativa	Rector	Comunidad Educativa	Página Web, cartelera, reuniones generales con padres de familia	inicio y final de las obras



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

	Proceso de articulado con la Fundación Arquidiocesana Para la Educación	Directrices para el proceso de Proceso de selección - inducción y evaluación del personal	Delegado Arzobispal para la Educación y Asesor Pedagógico	Personal a contratar y contratado	Formatos establecidos para tal fin - Telefónicamente	Durante el año lectivo
		Plan de formación establecido desde la Fundación	Asesor pedagógico	Rector y Coordinadores	Circular, Correo Electrónico y al grupo de rectores y coordinadores establecido en las redes sociales.	Durante el año lectivo
ALA COMUNIDAD	NA	Reuniones informativas	Directivos y docentes	Estudiantes y padres de familia	Circulares y página web	Una o dos semanas antes de la reunión
		Celebraciones especiales	Directivos y equipo encargado	A la Comunidad	Cuaderno de vida de grupo y página web institucional	Circular previa
		Actividades extracurriculares para realizar	Rector y Líder	A la comunidad	Circulares,pagina web	Cuando se requiere
		Cambios de horarios	Líder	A los Estudiantes inscritos y padres de familia	Comunicado	Dias anteriores a la actividad



# Liceo Francisco Restrepo Molina

## Proyecto Educativo Institucional 2026

		Formatos establecidos y su adecuado diligenciamiento	Líder	A los Instructores	Reunión	Al inicio del año antes de iniciar las actividades o cuando hay cambio de Instructor
		Instructivo para el desarrollo de las actividades	Líder	Instructores	Reunión	Al inicio del año antes de iniciar las actividades o cuando hay cambio de Instructor
Fundación Arquidiocesana para la Educación	TODOS LOS PROCESOS DEL SGC	Convocación a reuniones de Rectores - Coordinadores - Secretarías - Asesora Escolar	Delegado de educación	Rectores, coordinadores, Secretarías y Asesora escolar	Circulares vía correo institucional	Un mes antes del evento
		Formación en aspectos legales	Delegado de educación	Rectores, coordinadores, Secretarías y Asesora escolar	Circulares vía correo institucional	Un mes antes del evento
		Capacitación para el personal que labora en la Institución	Asesor pedagógico	Coordinadores y secretarías	Circulares externas	Circular previa
		Proceso disciplinario al personal que labora en la institución	Area de jurídico y Rector notifica	Empleado que se le inicie el proceso disciplinario	Documento impreso	Inicio y al final del proceso disciplinario
		Encuentro coordinadores de pastoral	Delegación arzobispal para la educación	Coordinador de pastoral	Comunicado	Días anteriores a la reunión
		Líderes del SG-SST	Líder del SST de la Fundación arquidiocesana	líder del SST	Reunión	Días anteriores a la reunión

### Relación con Agremiaciones

El liceo se encuentra afiliado a CONACED antioquia, el cual tiene como propósito Brindar a nuestros afiliados las herramientas necesarias para ofrecer una educación innovadora y capaz de dar una respuesta desde el cristianismo a los desafíos y retos que se presentan en nuestra sociedad.

[CONACED Antioquia | Conacedantioquia.com](http://Conacedantioquia.com)



Relaciones con instituciones comunitarias

Secretaria de Educación Municipal



Comfama: con el programa inspiración comfama, la biblioteca viajera y actividades académicas como la hora del cuento

**Inspiración Comfama** es un programa que busca desarrollar capacidades en los niños y jóvenes desde el gozo intelectual, el conocimiento y el contexto a través de experiencias de vida inspiradoras que les permitan descubrir sus gustos, pasiones e intereses para que despierten su propósito y potencial.

Apuntamos a una educación con sentido donde los niños y jóvenes se encuentran en el centro del aprendizaje para descubrir sus gustos, pasiones e intereses a través de rutas de viaje de diferentes mundos de la vida: arte, ciencia, corporal y vida en sociedad, reconociendo sus etapas de desarrollo. Las experiencias de vida inspiradoras se realizan mediante la conexión, la experiencia y la reflexión.

Por eso, es vital generar espacios en los cuales puedan sumergirse en experiencias que permitan expandir su consciencia para interactuar en un entorno al cual pertenecen y adquieran el criterio para transformar conscientemente su realidad.

¿Cuáles son los mundos para recorrer?

El mundo del arte: un estímulo a la creatividad, el sentido estético y la consciencia sensorial, a través del arte, la música, la danza, el teatro, y todas las diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

El mundo de la ciencia: una ruta del indagar, hacer y el crear para transformar, a partir de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la matemática y la revalorización de la cultura ambiental y sostenible.

El mundo corporal: La consciencia, el disfrute, vitalidad y cuidado del cuerpo, a través de la actividad física, yoga, la meditación, la expresión corporal, el juego y la recreación.

El mundo de la vida en sociedad: la comprensión de los roles y escenarios que se ofrecen en la sociedad. La vida productiva, organizacional, académica, social y cívica. El sentido de contribución de cada uno como integrante de la sociedad.

**Convenios con preescolares**

Desde el año 2019, se establecen convenios con algunos Preescolares del Municipios de envigado, el cual fue bien recibido por parte de los mismos a continuación relacionamos los nombres de los Preescolares que tienen convenio con nosotros, además ajuntamos un contrato que da cuenta en que consiste.

CENTRO EDUCATIVO MICKEY MOUSE
CENTRO EDUCATIVO RIZOS DE ORO
CENTRO EDUCATIVO BRINCONCITOS





### EMISORA RADIAL: MAGNA STEREO

Magna Estéreo 97.6 F.M. es la emisora parroquial con la cual el liceo tiene vinculación directa, ya que también, como lo es el liceo, es obra de la Parroquia de Santa Gertrudis.

Es una emisora comunitaria y participativa con cubrimiento a varios municipios del Valle de Aburrá.

Su creación fue posible gracias a Monseñor Eugenio Villegas Giraldo, quien hasta 1996, año de su muerte, trabajó en el impulso de un medio de comunicación radial como herramienta de la misión evangelizadora de su parroquia y el colegio que dirigió por varios años.

Es una emisora que se caracteriza por su labor pastoral y también educativa, en la que se transmite diariamente la Eucaristía y se apoya totalmente la labor parroquial. Hay un espacio en ella para la formación de los padres: “Muy Familiar” programa que dirigen y desarrollan las asesoras escolares del liceo, siendo una escuela de padres radial semanal, que aporta a la formación de las familias liceístas y se proyecta a muchas otras que también se benefician.

Es un medio masivo de comunicación, que fortalece la misión educadora del liceo.





### **11 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO**



Evaluar para avanzar es nuestra consigna; por lo tanto, debemos estar conscientes de la necesidad de evaluar y hacer seguimiento a los recursos con los que cuenta el Liceo para prestar el servicio educativo con calidad. Acatando la normatividad legal vigente, éste organiza su quehacer por las 4 gestiones. Cada una de ellas tiene como asignación unos recursos, tanto humanos como físicos, logísticos y didácticos, que administra, valora, evalúa y proyecta, para el mejor cumplimiento en el logro de sus objetivos.

#### **Recursos humanos - Talento humano**

El recurso humano constituido por los empleados del Liceo Francisco Restrepo Molina es el elemento más valioso que hace posible dinamizar la misión institucional en torno a formar niños y jóvenes íntegros, comprometidos y competentes. Por ello, se tiene en el liceo, articulado al SGC el proceso de talento humano, desde y en el cual se gestionan varias acciones que garanticen un equipo de empleados cualificado, acorde y pertinente, para la prestación del servicio educativo.

Las actividades que se realizan en este proceso, son cíclicas, ejecutadas en tiempos específicos, buscando que desde el mismo momento en que una persona es vinculada al liceo, pueda desarrollar paulatinamente adherencia a la filosofía institucional, estimulando actitudes favorables hacia su misión y visión, sus objetivos, el Sistema de Gestión de la Calidad, su área de desempeño laboral y su equipo de trabajo, lo que se traduce en tres grandes condiciones para un personal orientado hacia la calidad: motivación, compromiso y competencia

En este proceso de talento humano, se desarrollan las siguientes actividades:

- Selección.
- Inducción.
- Formación.
- Evaluación y seguimiento del desempeño del personal:

Desde estos no sólo se busca la satisfacción laboral personal sino también un impacto en un buen ambiente de trabajo que se caracterice por ser proactivo y positivo, esencial en quienes Líderan los procesos pedagógicos para lograr obtener un aprendizaje significativo en los estudiantes, que son la razón de ser del liceo.

Directivos	Administrativos	Docentes	Docentes del programa SILECS	Personal servicios generales	Aprendices	TOTAL
2	4	18	4	8	2	38

### RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA

La institución cuenta con 102 espacios distribuidos así:

Oficina	Aulas	Cafetín	Auditorio	Sala de sistemas	Capilla	Laboratorio	AUP	Aula máxima	Aula del PAES	Bodega	Subestación
19	50	4	2	6	1	3		1	1	1	1

Cuartos útil	Primaux	Recepción	Taller mantenimiento	Sonido	Ludoteca	Sala múltiple	Sala Artística	Aula Extracurriculares
2	1	1	3	1	1	1	2	1

Desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación, se cuenta con el apoyo y se establece el PLAN MAESTRO para cada año, el cual consiste en destinar un rublo del presupuesto para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura.

#### Recursos economicos

Desde el inicio del año lectivo, desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación (FAE), se establece una reunión con el rector para establecer el presupuesto para el año lectivo 2024, el cual se va ejecutando mes a mes.

#### Recursos tecnologicos

El Liceo cuenta con 6 salas de sistema, de las cuales la sala de sistema 1 bachilleratos con computadores de alta tecnología, las demas con tecnologia apropiadas para el desarrollo de las clases y lo que se requiere para su momento.

Además se cuenta con varios espacios con tablereos digitales (6) para el desarrollo de las clases. Es de resaltar que cada espacio pedagogico cuentan con Televisor, puerto HDMI, con conectividad a la red.

A cada docente cuenta con un portatil para el desarrollo de las clases, el cual se le entrega a principio de enero y lo devuelven a finales de noviembre en buen estado.



## LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL LICEO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES



### Vinculación con la comunidad

Cada colegio, como centro del saber y cultura en su entorno, debe fijarse estrategias de interacción con el medio social y productivo donde se ubica. En el caso del Liceo Francisco Restrepo Molina donde la relación Liceo-comunidad está construida a lo largo de la historia institucional. Esta relación está concebida en el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el Liceo, en los aportes que hacen a través de sugerencias para el mejoramiento continuo y en la demanda de cupos de ingreso para cada año lectivo.

El Liceo debe hacer una lectura permanente del contexto que lo rodea para identificar sus problemas, interpretar sus realidades y, en consecuencia, asumir posturas de intervención, educación y formación adecuadas para que siendo ajustadas a la realidad, puedan generar valor agregado en el ideal de formación que se propone.


Así mismo se debe ocupar del desafío de repensar la relación sociedad–escuela–familia, y desde allí poner en marcha un conjunto de alternativas que visibilicen su lugar como formadora de ciudadanos, desplegando la función de los maestros en la reconstrucción del ámbito de la democracia, la recontextualización y resignificación del proyecto educativo.

Es por ello que interpretando las expresiones del contexto en el que está inserto el Liceo se desarrollan unos programas de interacción y aporte social, los cuales son Líderados desde la Gestión a la comunidad tales como:

### Actividades Extracurriculares

Para contribuir a la formación integral de los estudiantes el Liceo Francisco Restrepo Molina a partir del desarrollo de su Proyecto Educativo Católico Institucional, ofrece a la comunidad diferentes espacios, proyectos y actividades artísticas, deportivas y académicas que les permitan a los estudiantes y familias afianzar conocimientos, lograr un mejor desarrollo psicomotriz, social, cognitivo, espiritual y desarrollar habilidades y capacidades, la utilización del tiempo libre como eje transversal, la formación en valores universales e institucionales

La escuela y la familia son un marco referencial imprescindible para la incorporación de un nuevo ser humano a la sociedad; pero, este marco se encuentra a merced de los avatares impuestos por transformaciones diversas que han de asumir ambas instituciones si quieren responder a su tarea educativa y socializadora. Se tienen que unificar esfuerzos para superar las dificultades. La familia



debe aportar su granito de arena y asumir el compromiso de participar en una tarea común para poder atender positivamente a las necesidades afectivas, cognitivas de los niños y jóvenes, así como de toda la comunidad educativa. Del mismo modo la escuela debe abrir espacios de formación a los padres que favorezca la reflexión, ajuste, conocimiento de elementos que fortalezcan la tarea esencial de la familia.

Por otro lado como principio pedagógico y didáctico en un proceso de desarrollo del estudiante a través de dominios de conocimiento y competencia al respecto de lo expresivo, lo sensible, lo creativo y como un factor determinante de carácter social y cultural en las orientaciones del currículo.

El proyecto educativo del Liceo Francisco Restrepo Molina reconoce su responsabilidad comunitaria y social y tiene una alta posibilidad de concreción en propuestas en la cual todos los espacios de la ciudad pueden albergar, con sentido formativo, a los niños y jóvenes en sus búsquedas artísticas, deportivas, expresivas e intelectuales.

### Objetivos

- Fortalecer y apoyar la formación Integral de los estudiantes mediante actividades de extensión cultural, deportiva, académica y proyectos pedagógicos.
- Estimular en padres y madres de familia el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan al crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar.
- Generar espacios y medios destinados para la formación familiar, en los que se afiance la relación familia-liceo, en Pro del acompañamiento a los procesos formativos y Académicos.

### **Juegos Intercolegiados.**

Cada año se establece la fecha para la inauguración de los juegos interclases que busca fortalecer en los estudiantes las competencias ciudadanas, interpersonales y cultivar en ellos los valores institucionales, de la cultura R y los establecidos para una sana convivencia.

Esta actividad consta de tres momentos: la inauguración, programación durante el año y la clausura en el mes de noviembre. Los encargados los docentes de Educación física con el apoyo de los Líderes deportivos de cada uno de los grupos.

Al final de año en el acto de gratitud se condecoran a los estudiantes destacados por el espíritu deportivo de cada uno de los grados, recibiendo la medalla valor deportista.

En el acto de clausura de los juegos interclases se destaca al mejor deportista del año, el cual recibe trofeo, resolución rectoral y firma su nombre en el libro dorado institucional.

**Participación en eventos académicos, deportivos o culturales**

Durante el año lectivo se participan de diferentes eventos municipales o arquidiocesanos tales como: supérate con el deporte, campeonatos organizados por el inder de envigado, jornadas culturales de instituciones hermana.

En cuanto a lo académico se participa en:

- Olimpiadas de la Universidad de Antioquia, nacional, arquidiocesana o municipales
- Modelo de la ONU
- Olimpiadas de filosofía
- Ferias de investigación.

**Estudiantes participantes en actividades deportivas, culturales o académicas externas**

Desde el área de Educación física se establece una encuesta cada año, con el fin de identificar los estudiantes que participan en alguna actividad deportiva, cultural o Artísticas. El resultado este año fue el siguiente: 48 estudiantes participantes donde 25 de ellos son de alto rendimiento. 12 de ellos han recibido algún reconocimiento (medalla, trofeo). Los deportes que se destacan son:

Baloncesto	2
Futbol	31
Karate	1
Natación	3
Patinaje	4
Porrismo	2
Rugby subacuatico	1
Tiro al arco	1
Voleibol	3



No prepares el camino  
para el niño, prepara al niño  
para el camino.



[www.integratek.es](http://www.integratek.es)





## ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN




Desde el año 2004 y con la idea de alcanzar la excelencia, se inició la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, logrando la certificación bajo la Norma ISO 9001: 2000 en junio del año 2006, en mayo de 2012 y nuevamente el 2015, se renovó el certificado bajo la norma NTC-ISO 9001-2008, certificado que es aplicable a las siguientes actividades: Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, este año nuevamente se aspira renovar el certificado bajo la norma ISO 9001 versión 2015

el Liceo Francisco Restrepo Molina pretende responder con calidad a las necesidades y expectativas de la familia y la sociedad frente a los retos de un mundo dinámico, en constante movimiento e inmerso en una globalización real. Como decisión de Escuela Católica, en su firme convicción de hacer las cosas bien y mejorar continuamente en la prestación de un servicio de calidad y, en el firme propósito de formar niños y jóvenes competentes, calidosos, responsables y útiles a la sociedad en la búsqueda permanente de excelentes resultados, nuestro Sistema de Gestión de Calidad **SE HA FUNDAMENTADO EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA PERSONA HUMANA, RAZÓN DE SER DEL LICEO.**

En este sentido nuestro mapa de procesos está enmarcado en la figura humana. De allí se visualizan tres macro procesos: **VISIONALES (Gestión Directiva)**, **MISIONALES (Gestión Académica)** Y **DE APOYO (Gestión Administrativa - Financiera y Gestión a la Comunidad)**. Como se puede observar anteriormente.

Los procesos Visiónales (**Gestión Directiva**) se caracteriza por dar orientación al curso de los demás procesos. Son los que piensan, planean, visualizan el entorno y guían la Institución hacia un futuro cierto y un mejoramiento continuo. Por ello están en la cabeza, ya que, a semejanza del cuerpo humano, es allí donde está el cerebro de la Institución. El proceso Misional (**Gestión Académica**), es el quehacer diario, para y con lo que trabajamos día a día; nuestro sentimiento, el sistema orgánico que da vida; nuestra razón de ser, el corazón y motor de nuestra filosofía. Por eso en nuestro mapa de procesos está ubicado en la parte del tronco y los brazos. Por último, pero no menos importantes están los procesos de Apoyo (**Gestión Administrativa y Financiera y Gestión a la Comunidad**). que son los que sirven de soporte y le dan movilidad a todo el quehacer diario, le ayudan a caminar hacia el progreso y el mejoramiento continuo.

En la parte VISIONAL (**Gestión Directiva**) encontramos el proceso de **Planeación Estratégica** cuya función es la de direccional estratégicamente a la Institución, promover los planes y proyectos y brindar la planeación organizacional que como empresa prestadora de un servicio de calidad requiere y **Mejoras** cuya principal función es buscar y establecer estrategias para un mejoramiento continuo en la institución.



Como nuestra misión es educar con calidad, en la parte MISIONAL **Gestión Académica**, adecue un plan de estudios integrado, que transforme la teoría en práctica desarrollando estructuras, planes, proyectos y estrategias logrando la proclamación del estudiante como un bachiller formado en excelentes principios, valores y con bases académicas y axiológicas necesarias para desempeñarse en la educación superior y en la sociedad con excelencia y calidad.

Los procesos que componen el APOYO (**Gestión Administrativa - Financiera y Gestión a la Comunidad**) se encuentra el proceso de **Admisiones, Infraestructura y Talento Humano**, no son exactamente la razón de ser del Liceo, pero si uno de ellos fallara, nuestro sistema estaría cojo y caminaría mal, así como el cuerpo humano, cuando una pierna falta, el resto se desestabiliza. Por ello son importantes desde sus responsabilidades específicas, ya que nos brindan el soporte necesario para llevar nuestra misión a feliz término.

En la decisión de pensar y construir un futuro para la institución ha sido fundamental garantizar las actividades optimizando el uso de los recursos y reaccionando ante los cambios existentes. Por ello siempre nos ha alimentado el deseo de hacer las cosas bien, mejorar cada día, responder a las necesidades y expectativas.

Gracias a la participación activa y comprometida de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de apoyo, administrativo y de servicios generales, este compendio de calidad es muestra fiel del trabajo arduo y consciente que como familia Liceísta hacemos día a día para que nuestros estudiantes reciban siempre la mejor formación y educación.

El alcance del sistema de gestión de calidad: **Diseño y prestación del servicio educativo formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica**, el cual aparece en el certificado de ICONTEC.

Cada uno de las gestiones y procesos tienen su documentación propia: caracterización, guías, instructivos, registros que ayudan a que cada uno de ellos de desarrollen con eficiencia y eficacia.

**Cuadro de mando integrado**, nos ayuda a monitorear semestralmente los procesos, y ver cómo va el grado de madurez del Sistema Gestión de Calidad Anexos.

### Autoevaluación institucional

Complemento fundamental para el desarrollo y cumplimiento de todos los anteriores tópicos de calidad, es la herramienta integrada Autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional de la Secretaría de Educación de Medellín con el apoyo de la Delegación Arzobispal de Educación.

El Plan de Mejoramiento es el instrumento que precisa las necesidades de la institución, las cuáles se constituyen en toda una posibilidad de mejoramiento, y por ello se genera un plan de trabajo con

objetivos, logros y líneas estratégicas definidas. Para la ejecución del Plan Operativo y Plan de responsabilidades por gestión, los líderes de proceso ejecutan las actividades, hacen seguimiento y validan los resultados, reportando a la alta dirección para tomar las acciones necesarias para mejorar las condiciones del Liceo.

Se cuenta con la autoevaluación institucional que se realiza cada año, la cual empieza en el mes de octubre y finaliza en noviembre. Consta de:



Encuesta de satisfacción (estudiantes, Padres de familia y empleados)



Evaluación de desempeño (estudiantes y jefes inmediatos)



Autoevaluación institución con la participación de padres de familia, estudiantes y empleados. Se utiliza un formato interno.



Autoevaluación institucional estados de las áreas. Se utiliza un formato interno



Revisión por la dirección -

Posterior a esto se establece el PLAN DE MEJORAMIENTO para el año siguiente lectivo.



## PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO



### Proyecto “muy familiar” (formación para padres de familia)

El núcleo familiar es el formador por excelencia de todas las dimensiones integradoras del ser persona. Por eso en el liceo no sólo se matricula el estudiante: se matricula la familia, para la cual se fomentan acciones que puedan fortalecerla en su misión educadora.

Es una propuesta de formación cooperadora, que tiene como base lograr en los niños y en los adolescentes, una firme consolidación en valores católicos que fortalezca sus procesos de personalización y su proyección social.

Esta convergencia, familia- Liceo busca, por lo tanto, que nuestros estudiantes, obtengan herramientas que los hagan personas comprometidas, responsables, éticas, competentes, en un proceso de formación personal que les posibilite sortear positivamente, las demandas de su entorno.

En el liceo, la formación familiar, tiene tres modalidades de desarrollo:

- 1. Formación presencial:** encuentros de padres y madres abordando temas que tengan consonancia con necesidades diversas en el proceso de formación de los hijos. Se emplean estrategias como conferencia y taller, convocando a los grupos de padres según las temáticas y necesidades detectadas. Algunas veces se emplea o apoya con información escrita tipo plegable.
- 2. Formación radial:** emisión semanal por la emisora parroquial Magna Estéreo, 97.6 F.M. del programa radial, “Muy Familiar” dirigido y desarrollado por las asesoras escolares del liceo. Se exponen panorámicamente temas que atañen el desarrollo y la cotidianidad del ser humano individual y en relación con otros, con énfasis en la vida familiar. Este espacio además de contribuir a la formación de las familias liceístas es proyección de la institución a la comunidad ya que la emisora tiene cobertura a varios municipios aledaños. Está distribuido en sesiones, en las cuales se contempla: el tema principal; estrategias para aplicar; espacio de reflexión espiritual; “pildoritas” para el mejoramiento cotidiano; campaña “A la vida y al positivismo di si, si” que incentiva el valor de la vida y la actitud positiva.

Para cada emisión se realiza previamente un libreto que se encuentra en el archivo sistematizado del servicio de Asesoría Escolar, que se constituye, además, en un insumo muy valioso de la gestión del conocimiento institucional.

- 3. Formación virtual:** espacio en la página web del Liceo denominado también “Muy Familiar” en el que se publican artículos elaborados por las asesoras escolares del liceo, que apuntan al fortalecimiento de la familia y que se elaboran de acuerdo a focos formativos para la familia, que se consideran pertinentes. Contiene además el audio de los programas radiales que se desarrollan, siendo posible la consulta permanente de los temas desarrollados.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD	TEMA	GRUPO	FP	FE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<b>1.FORMACION PRESENCIAL</b> (Para todos los padres de familia)						
Trazabilidad con proyecto Conexión 11 (Específicas para padres 11°)						
<b>2.FORMACIÓN RADIAL</b>						
<b>3.FORMACIÓN VIRTUAL</b>						

**Programa permanente de la formación docente**

Cada año se establece el plan de formación teniendo en cuenta lo establecido por la Fundación Arquidiocesana para la fundación y las necesidades detectadas en la evaluación de desempeño del año anterior y temas que durante el año se requieren dar. Los temas seleccionados son plasman en el siguiente cuadro.

LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO PLAN DE FORMACIÓN ANUAL										AÑO: _____		
ENTRADA	TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA				METODOLOGÍA MEDICIÓN DE LA EFICACIA	EFICACIA ANUAL			
				PLANEA	EJECUTA	REVISIÓN	RECURSOS		SI	MEJORAMENTE	NO	

**Listado de anexos**

- Manual de convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Reglamento interno de trabajo
- Un plan de área (Humanidades Español)
- Cuadro de mando integrado
- Plan de mejoramiento vigente

**Se anexan dentro del documento:**

1. La resolución n° 10 de marzo 31 de 2025 aprobación de los ajustes al PEI
2. La resolución de Tarifas y pensiones para el año 2025, emanada por el Municipio de Envigado.

## Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 3032A400095 NIT: 900105489-0 ICFES 001871  
Jornada Completa - Calendario A



### RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05 Marzo 4 2026

Por medio de la cual se reglamenta los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI) AÑO 2026

El Rector del Liceo Francisco Restrepo Molina, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley General de Educación de febrero 8 de 1994, su Decreto Único Reglamentario 1075 de 26 de mayo de 2015 y al Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), la ley 715 del 21 de diciembre de 2001

#### CONSIDERANDO

1. El PEI fue definido mediante la Ley General de Educación en su Artículo 73 y que el Liceo Francisco Restrepo Molina aprobó e inscribió ante Secretaría de Educación el 27 de agosto del año 1996, como se registra en el Acta No. 66 del Consejo Directivo, presidido por el Rector de la época María Eugenia Villegas Giraldo.
2. Que el PEI fue nuevamente inscrito ante la Secretaría de Educación el día 27 de octubre del 2008.
3. Que el PEI ha sido ajustado en los años: agosto de 2008 Actualización del documento con horizonte institucional, plan de estudios por implementación de jornada única, manual de convivencia por nuevas disposiciones legales e inclusión del sistema de gestión de calidad y julio de 2011 actualización por nueva visión, ajuste al plan de estudios y al manual de convivencia por nuevas disposiciones legales y creación del MEE.
4. Que en mayo del 2018 se vio la necesidad de iniciar un proceso de reestructuración del PEI teniendo en cuenta:
  - a. Al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075/15
  - b. Las disposiciones legales establecidas en cuanto al Manual de Convivencia y al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, Plan de Estudio, Proceso de inclusión, Reglamento interno de trabajo, Al Sistema de Gestión Seguridad para el trabajo (Sg-SST)
  - c. Que el Liceo Francisco Restrepo Molina a partir del 2016 empezó a pertenecer a la Fundación Arquidiocesana de Educación.
  - d. Al análisis del contexto interno y externo en el que se encuentra la institución.
  - e. Al análisis de las partes interesadas.
  - f. Redefinición de los valores institucionales.
5. Que el proceso de reestructuración desde el año 2018, se realizó dando respuesta a los 14 aspectos que indica el Art. 2.3.3.1.4.1 del Decreto Reglamentario Único del sector educativo 1075 de mayo 26 de 2015.
6. Que las modificaciones y ajustes realizados al PEI versión 2023 y 2024, 2025, proceden en lo dispuesto en el Art. 2.3.3.1.4.2 y al párrafo del Art. 2.3.3.5.3.R decreto 1075 de 2015.



Cra. 41 N° 28 Sur 70 Envigado- Antioquia. Teléfono 3228586  
Página web: [www.lfm.edu.co](http://www.lfm.edu.co) E-Mail: [fm@fundacion.net.co](mailto:fm@fundacion.net.co) Instagram: [lfm\\_oficial](https://www.instagram.com/lfm_oficial)  
Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



## Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 303244000074 NIT: 800105437-0 ICRES 001891  
 Jornada Completa - Cobardocillo A



- Se conservan los ajustes realizados en el año 2023 y 2024, 2025, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, el cual se ajusta a partir de los 14 aspectos propuestos en el Decreto 1075, arrojándolo a que gestión de calidad y proceso corresponden teniendo en relación con la Guía 34.
- Que para el año 2026, se conserva la tabla de contenido existente, solo en el capítulo 1 (Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad, se anexa el tema del alcance del SGC como se evidencia a continuación:

### IDENTIFICACIÓN

Presentación	09
Identificación institucional	10
Justificación	12
Criterios para la revisión, adopción y modificación del P.E.I.	13

### PÁGINAS

### CAPÍTULO 1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA *Gestión Directiva, Administrativa*

<b>HORIZONTE INSTITUCIONAL</b>	15
1.1 Reseña histórica	15
1.2 Alcance del Sistema Gestión de Calidad	16
1.3 Filosofía	16
1.4 Misión	17
1.5 Visión	17
1.6 Principios y valores	17
1.7 Política de Calidad	17
1.8 Objetivos de Calidad	18
1.9 Símbolos institucionales	18
1.9.1 Escudo	18
1.9.2 Bandera	18
1.9.3 Himno	19
1.10 Perfiles	20
1.10.1 Del estudiante que se quiere formar	20
1.10.2 De los Padres de familia o estudiante	20
1.10.3 Del Personal Docente	21
1.10.4 Del Personal Directivo	22
1.10.5 Del administrativo y servicios generales	23
1.10.6 Del egresado	23
1.11 Estructura organizacional	24
1.11.1 Política de formación integral	24
1.11.2 Filares y ejes articuladores de la propuesta educativa	26
1.11.3 Organigramas	28
1.11.4 Mapa de proceso	29



Cra. 41 N° 35 Sur 70 Envigado - Antioquia. Teléfono 3228888  
 Página web: [www.frm.edu.co](http://www.frm.edu.co) E-Mail: [liceo@frm.edu.net](mailto:liceo@frm.edu.net) Instagram: @frm\_oficial  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



# Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 306264000095 NIT: 800105489-0 (CFES 0018Y)  
 Inscripción Compilada - Calendario A



**CAPÍTULO 2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES** *Gestión Directiva, Administrativa y de la comunidad*

2.1	Análisis de contexto externo	30
2.2	Ubicación geográfica	33
2.3	Análisis poblacional	35
2.4	Descripción de los clientes y partes interesadas	42

**CAPÍTULO 3 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** *Gestión Directiva, Administrativa*

3.1	Generales	48
3.2	Específicos	48

**CAPÍTULO 4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES** *Gestión Académica Pedagógica*

4.1	Estrategia Pedagógica	50
4.2	Modelo Pedagógico	51
4.3	Modelo Didáctico	53
4.4	Principios pedagógicos	56

**CAPÍTULO 5 ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES** *Gestión Académica Pedagógica*

5.1	Plan de estudio	58
5.2	Áreas	58
5.2.1	Estructura plan de área	63
5.3	Distribución y Responsabilidad académica	65
5.4	Horarios de jornada	67
5.5	Criterios de Evaluación y promoción (SEE)	69
5.6	Estructura Gestión Académica	71

**CAPÍTULO 6 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS - PROYECTOS (se anexa uno, los otros digitales)** *Gestión Académica Pedagógica*

6.1	Proyectos pedagógicos	76
6.2	Guía Proyectos Pedagógicos	76
6.3	Cátedras y proyectos obligatorias	77
6.3.1	Cátedra de Estudios Afrocolombianos, (Ley 70 de 1993 Ley)	77



Cra. 41 N° 35 Sur 70 Envigado- Antioquia, Teléfono 3338588  
 Página web: [www.frm.edu.co](http://www.frm.edu.co) E-Mail: [Recepcion@frm.edu.co](mailto:Recepcion@frm.edu.co) Instagram: @frm\_oficial  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



*Liceo Francisco Restrepo Molina*

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 305264000095 NIT: 800105489-D ICYES 001891  
 Jornada Completa - Calentador A



	1.000 de 2006. Decreto 1.122 de 1998. Circular No. 23 de 2010.	
6.3.2	Cátedra de Emprendimiento. Ley 1.014 de 2006 Fomenta a la cultura del emprendimiento. (Área optativa).	77
6.3.3	Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas circunstancias que para su seguridad integral frente las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. Literal f adhesionado al artículo 14 de la Ley 115 de 1994 mediante Ley 1.503 de 2011. Ley 769 de 2002 (artículo 56 Directiva Ministerial 13 de 2002) (integrado al área de educación física)	77
6.3.4	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006 (integrado al área de ciencias sociales)	77
6.3.5	El aprovechamiento del tiempo libre; el fomento de las diversas culturas; la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Ley 115 de 1994, artículo 14 modificado por Ley 1.029 de 2006. Ley 181 de 1995. Ley 934 de 2004. (actividades extracurriculares y juegos interclases)	77
6.3.6	Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Decreto 1.743 de 1994. Política Nacional de Educación Ambiental 2002. En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política Nacional. PRAES: transversal EXPLORACIÓN R	77
6.3.7	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Gobierno Escolar	77
6.3.8	Educación sexual. Ley 115 de 1994, artículo 14, modificado por la Ley 1.029 de 2006. Proyecto vivo y Curvivo	77
6.3.9	Prevención Integral de la Drogadicción. Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006. Decreto 170 de 2010. Proyecto vivo y Curvivo	77
6.3.10	Cátedra Escalar en Teatro y Artes Escénicas. Ley 1.370 de 2007. (área de educación artística y cultural)	78
6.3.11	"Servicio social de los estudiantes". Ley 115 de 1994. Decreto 1.860 de 1994. Resolución Nacional 4.210 de 1996	78
6.3.12	Estudio de la Constitución y la Democracia. Ley 107 de 1994. 30 horas constitucionales	78
6.3.13	La cátedra de la paz. Ley 1732 de 2014 y artículos 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9 del decreto 1073 de 2015	78
6.3.14	Proyecto pedagógico y/o cátedra sobre educación económica y financiera, artículo 5, numerales 3 y 9, el artículo 13 y el 31 de la ley 115 de 1994, en el artículo 145 de la ley 1450 de 2011 y el decreto 437 de 2014 Documento número 26 Mi plan mi vida y mi futuro. Integrado a tecnología e informática	78
6.3.15	Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, según lo estipulado en el artículo 4 del decreto municipal 438 de 1999, el artículo 3 de la resolución ministerial 7550 de 1994, el artículo 5, numeral 10 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 8 de la Ley 1509 de 2012.	78



Cra. 41 N° 38 Sur 70 Envigado- Antioquia, Teléfono 3226888  
 Página web: [www.lfm.edu.co](http://www.lfm.edu.co) E-Mail: [liceofrmolina@net.co](mailto:liceofrmolina@net.co) Instagram: @lfm\_oficial  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



**Liceo Francisco Restrepo Molina**

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 385244000095 NIT: 900106459-0 (CFES 001871)  
 Jornada Completa - Calistrano A.



6.4	Proyectos institucionales	78
6.4.1	Exploración II	78
6.4.2	Cultura II	78
6.4.3	Conexión 1): Orientación profesional	78
6.4.4	Proyecto Biblioteca	78
6.4.5	Proyecto de Pastoral	78
6.4.6	PAE (Proyecto de Acompañamiento Escolar)	78
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa Asambleas Pedagógica</b>
7.1	Manual de convivencia	79
7.2	Reglamento interno de trabajo	83
<b>CAPÍTULO 8</b>	<b>GOBIERNO ESCOLAR</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa</b>
8.1	Los órganos del Gobierno Escolar	84
8.2	Integrantes de los órganos del Gobierno Escolar	84
8.3	Funciones de los órganos del gobierno escolar	84
<i>(Estos tres aspectos se encuentran inmersos en el Manual de Convivencia, el cual se adjunta al final)</i>		
<b>CAPÍTULO 9</b>	<b>SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES, QUE INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER AL USUARIO DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa</b>
9.1	Matriculas	88
9.2	Pensiones	88
9.3	Cobros periódicos	88
9.4	Otros cobros periódicos	88
9.5	Contrato de servicios educativos y pagos	88
9.6	Procedimiento para otorgar auxilios educativos	88
<i>(Estos seis aspectos se encuentran inmersos en el Manual de Convivencia, el cual se adjunta al final)</i>		
<b>CAPÍTULO 10</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE EL LICEO CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS</b>	<b>Gestión de la comunidad</b>
10.1	Comunicación interna	87
10.2	Condiciones de préstamo del Círculo	88



Cra. 41 N° 36 Sur 79 Erwigado- Anzoátegui. Teléfono 3338585.  
 Página web: [www.frml.edu.co](http://www.frml.edu.co) E-Mail: [frml@frml.edu.net](mailto:frml@frml.edu.net) Instagram: [frml\\_oficial](https://www.instagram.com/frml_oficial)  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



*Liceo Francisco Restrepo Molina*

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 303244000093 NIT: 800103445-0 ICES 001891  
 Avenida Compañía - Cali Sur 70 A



10.3	Formatos Institucionales	90
10.4	Matriz de comunicaciones	91
10.5	Relación con agremiaciones	102
10.6	Relaciones con instituciones comunitarias	102
10.7	Comunicación con preescolares	104
10.8	Estadística Magma Silesio	104
<b>CAPITULO 11</b>	<b>1. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa.</b>
11.1	Recursos humanos	106
11.2	Recursos de infraestructura	107
11.3	Recursos financieros	107
11.4	Recursos tecnológicos	107
<b>CAPITULO 12</b>	<b>LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR EL LICEO CON LAS EXPRESIONES CULTURALES Y REGIONALES</b>	<b>Gestión de la Comunidad</b>
12.1	Actividades extracurriculares	108
12.2	Juegos Interescolares	109
12.3	Participación en eventos académicos, deportivos o culturales	110
12.4	Estudiantiles participaciones en actividades deportivas, culturales o artísticas externas	110
<b>CAPITULO 13</b>	<b>CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa</b>
13.1	Sistema Gestión de Calidad	112
13.2	Autoevaluación Institucional	113
13.3	Plan de mejoramiento	114
<b>CAPITULO 14</b>	<b>LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PAR EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE EL ESTABLECIMIENTO OFECE, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>Gestión Directiva, Administrativa y de la Comunidad</b>
14.1	Proyecto "muy familiar" (formación para padres de familia)	115
14.1.1	Formación presencial	115
14.1.2	Formación Radial	115
14.1.3	Formación Virtual	115
14.2	Plan de formación institucional	115



Cru. 41 N° 38 Sur 70 Envigado- Arboleda, Teléfono 3305585  
 Página web: [www.lfm.edu.co](http://www.lfm.edu.co) E-Mail: [ices@lfm.edu.co](mailto:ices@lfm.edu.co) Instagram: @lfm\_oficial  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



# Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 305264000095 NIT: 800103459-0 ICFES 001891  
 Jornada Completa - Calidada A.



## ANEXOS

- Manual de convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Reglamento interno de trabajo
- Un plan de área (Humanidades Español)
- Cuadro de mando integrado
- Plan de mejoramiento vigente

### ANEXOS PARA LA ACADÉMICA Y GESTIÓN

El presente que sigue a continuación presenta los aspectos propuestos en el Decreto 1074 de 2015 y, especialmente, se plantea a qué Gestión de Calidad y procesos corresponden en relación con la Guía 24. Es importante tener en cuenta que en el desarrollo de estos deberes moeten presentarse los procesos involucrados con dicha gestión, lo que permitirá un fortalecimiento del PEI acorde con la Ley y las recomendaciones del MEN.



Figura 2. Relación de los procesos del PEI y de Gestión de Calidad de la Guía 24.



Cra. 41 N° 35 Sur 70 Ewigado - Anfiopía, Teléfono 3338585  
 Página web: [www.frm.edu.co](http://www.frm.edu.co) E-Mail: [ace@frm.edu.co](mailto:ace@frm.edu.co) Instagram: @frm\_oficial  
 Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



## Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la Iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 303344000019 NIT: 800103459-0 ICPEB 001891  
Jornada Completa - Colegiado A



- Que para el 2026 se realizarán los siguientes ajustes, el cual consistió en actualizar:
  - a) En la identificación
    - El horario de la jornada escolar.
  - b) En el capítulo 1 Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa
    - Se cambió la visión por la misión y se actualizó la Política de calidad.
    - Los pilares y ejes articuladores de la propuesta educativa.
  - En el capítulo 2 análisis de la situación institucional que permite la identificación de problemas y sus orígenes
    - El análisis del contexto y el análisis poblacional.
    - La descripción de los clientes y las partes interesadas.
  - En el capítulo 5 organización de los planes de estudio y los criterios para la evaluación del rendimiento académico.
    - La distribución y responsabilidad académica 2026, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en noviembre 2025. Se anexa la asignatura de Robótica en Tecnología y Formación Socioemocional en Educación Religiosa.
    - El horario de la jornada para el año 2026.
    - Al SIEE versión 2026 (se adjunta al final del documento).
    - En el reglamento interno de trabajo, se realizarán ajustes al horario de la jornada (labora) de los empleados, atendiendo las directrices nacionales en cuanto reducir una hora más, la cantidad de horas a laborar en el 2026 (42 horas).
  - En el capítulo 9 sistema de matrículas y pensiones, que incluye la definición de los pagos que corresponde hacer al usuario del servicio y el contrato de renovación de matrícula
    - Se actualiza la publicidad para admisiones.
  - En el capítulo 18 procedimiento para relacionarse el liceo con otras organizaciones sociales: medios de comunicación, agrupaciones, sindicatos e instituciones comunitarias
    - La matriz de comunicaciones.
    - El contenido del convenio con los Preescolares.



Cra. 41 N° 35 Sur 70 Envigado - Antioquia. Teléfono 3026585  
Página web: [www.lfrem.edu.co](http://www.lfrem.edu.co) E-Mail: [lfrem@lfrem.net.co](mailto:lfrem@lfrem.net.co) Instagram: @lfrem\_oficial  
Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



## Liceo Francisco Restrepo Molina

Presencia de la iglesia en la Educación

CÓDIGO DANE: 308244000095 NIT: 800105459-0 ICFES 001891  
Asociada Compañía - Colibrillo A.S.



- En el capítulo 11 la evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, con el fin de realizar el proyecto
  - Se actualizó la cantidad de empleados contratados (18) para el año 2026.
- Que tendrán como anexos los siguientes documentos: Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), un Plan de Área (colectiva), versión 2026, los cuales fueron aprobados por el Consejo Académico y por el Consejo Directivo, mediante Resolución respectiva y acuerdo año 2025, para la implementación año 2026; además del Reglamento interno de trabajo, el Cuadro de mando, el Plan de Mejoramiento Vigente
- Que el Consejo Directivo en reunión el día 02 de marzo 2026, autoriza reglamentar mediante acuerdo y Resolución Rectoral, los ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI) versión 2026.

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Reglamentar los ajustes mediante el acuerdo No. 2 del 4 de marzo 2026, del Consejo Directivo.

**Artículo 2º.** Adoptar el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Francisco Restrepo Molina contemplando los 14 aspectos que indica el Art. 2.3.3.1.4.1 del Decreto Reglamentario Único del sector educativo 1075 de mayo 26 de 2015; Articulándolos con los procesos y gestiones establecidas en la Guía 34 del Ministerio de Educación.

**Artículo 3º.** Aprobar los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional versión 2026 con los siguientes anexos: Anexo A: un ejemplo de los Planes de área, Anexo B: Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes; Anexo C: Manual de Convivencia, Anexo D: Reglamento Interno de Trabajo, Cuadro de Mando y Plan de Mejoramiento vigente.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado, a los 4 días del mes de marzo 2026

*Lrs Alberto Alcalá D*  
LUIS ALBERTO ALCALÁ DOMÍNGUEZ  
RECTOR



Cra. 41 N° 28 Sur 73 Envigado - Antioquia. Teléfono 3228888  
Página web: [www.lfm.edu.co](http://www.lfm.edu.co) E-Mail: [foe@lfrmlm.edu.co](mailto:foe@lfrmlm.edu.co) Instagram: @lfrml\_oficial  
Facebook: Liceo Francisco Restrepo Molina



## RESOLUCIÓN DE COSTOS, TARIFAS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES 2026

Emanada por la secretaría para la Educación y cultura del Municipio de Envigado

Resolución 20250064362  
(12-11-2025)

Por la cual se autoriza la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado **LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA** con código DVNE 30526600095 para el año lectivo 2026.

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ENVIGADO** En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7, numeral 7.13 de la Ley 715 de 2001,

### CONSIDERANDO,

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reconoce la educación como derecho fundamental, servicio público esencial y función social, y el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia dispone que los particulares pueden fundar establecimientos educativos. Añadido a lo anterior, el mismo artículo constitucional preceptúa que los padres de familia tienen derecho a elegir el tipo de educación para sus hijos menores.

El artículo 201 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 95 de la misma norma, señala que los colegios privados están facultados para renovar la matrícula de los estudiantes en cada período académico a través del un contrato, el cual se registrará por las normas del derecho privado.

El artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional reglamentará y autorizará el establecimiento o reajuste de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

El mismo artículo estableció que para definir el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

De otra parte, la citada disposición normativa determina que las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

La Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en los establecimientos educativos, y en su artículo 7.13. Que corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

El artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos.

Envigado, 12 de noviembre de 2025.  
Secretaría de Educación y Cultura  
Código DVNE 30526600095

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MUNICIPIO DE ENVIGADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MUNICIPIO DE ENVIGADO

Alcaldía de Trujivato



Como mecanismo para la clasificación en uno de los regímenes establecidos en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, se encuentra vigente la versión once (11) del "Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados", el cual fue adoptado mediante Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025.

La Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025, consagra que para la vigencia 2026, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa del primer grado o CLE) autorizado en la licencia de funcionamiento, será aplicable únicamente a los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada.

Adicionalmente, y con el objetivo de atender las necesidades de los territorios, se calculó el índice de Permanencia, el cual permite una clasificación por regiones, a partir de la cual se parametrizó la Aplicación para la evaluación institucional y reporte financiero de establecimientos privados de preescolar básica y media - EVI. En ese sentido, se mantuvieron las ocho (8) regiones de manera diferencial: Amazonia, Caribe, Central, Eje Cafetero y Antioquia, Llanos y Orinoquía, Pacífico, Santanderes y Seaflower (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Por lo anterior, el índice de Permanencia se encuentra clasificado en una escala de bajo, medio y alto para cada una de las ocho (8) regiones, buscando agrupar la máxima homogeneidad de resultados por cada grupo de la escala mencionada, y formar parte integral de la fórmula de cálculo de incremento de las tarifas para el año 2026.

La Resolución 019805 del 30 de Septiembre de 2025 establece que con el fin de incentivar y fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y adicionalmente garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el criterio de índice de permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento educativo en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT en los dos años anteriores y que está constituido por los siguientes indicadores: i) porcentaje de permanencia intra anual, ii) porcentaje de permanencia inter anual, iii) tasa de aprobación; con un peso porcentual igual para todos los indicadores y para un total del 100%, en donde 0% corresponde al porcentaje más bajo del índice y el 100% al más alto.

Definición de los indicadores:

- **Permanencia intra anual:** Porcentaje de estudiantes matriculados durante 2024 sin presentar retiro en el transcurso del mismo año.
- **Permanencia inter anual:** Porcentaje de estudiantes que, de acuerdo con su trayectoria educativa, se encuentran matriculados en 2023 y 2024 consecutivamente.
- **Tasa de aprobación:** Porcentaje de estudiantes que aprobaron el grado educativo en el cual se encontraban matriculados durante 2023.

Para los establecimientos educativos creados a partir del año 2025, que no cuentan con matrícula durante los años 2023 y 2024, no será aplicable dicho índice. En consecuencia, el porcentaje de incremento deberá calcularse sin tener en cuenta este criterio.

En reconocimiento a la labor docente, a los establecimientos educativos privados que apliquen en lo respectivo el Decreto Ley 2277 de 1979, y que soportan que el pago de

Teléfono: 317 3330 30  
Calle: PANADERA  
Bogotá, D.C. 110001

Centro de Atención  
al Ciudadano  
Calle: 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.





salarios de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del estado y que se rigen por el mencionado estatuto podrán aumentar sus tarifas en dos punto dos por ciento (2.2%).

El Decreto 596 de 2025 estableció, entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IFC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1,8 %), el cual debe regir a partir del 1 de enero del 2025.

En el acta de acuerdos parciales No. 2 de la Mesa Sectorial de Educación 2025, en el marco de la negociación con las organizaciones sindicales de Trabajadores del Sector Educación y los representantes de la mesa nacional, se acordó que se asignará al magisterio colombiano un incremento adicional al aumento salarial anual que se decreta a los empleados públicos, equivalente al 0,4% para la vigencia 2026.

El Índice de Precios al Consumidor – IPC, es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y por ende se ha constituido en una variable fundamental para el incremento de tarifas, por lo cual se toma el comportamiento de la variación anual del IPC con corte de agosto de 2025 que se estableció en el 5,10% según datos del DANE, y que es aplicable para todos los establecimientos educativos.

Se posibilita un incremento de 0.30% puntos porcentuales adicionales para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT, y atendiendo lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, en la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y caracterización de Personas con Discapacidad.

El esquema tarifario contenido en el presente acto administrativo busca asegurar la preservación del poder adquisitivo de familias y establecimientos educativos privados, así como promover la mejora en la calidad de la educación privada en los niveles de preescolar, básica y media. Para ello, la definición del incremento de las tarifas para el año 2026, se fundamenta en los siguientes parámetros y en las normas que a continuación se referencian: (i) Clasificación por autoevaluación institucional, (ii) Índice de Permanencia, (iii) Atención a población escolar con discapacidad e implementación de políticas y estrategias de educación inclusiva según lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017, compilado en el Decreto 1075 de 2015, (iv) Reconocimiento a la labor docente (según los acuerdos sindicales resultantes de las negociaciones sectoriales de educación y nacionales), (v) el comportamiento de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte de agosto de 2025.

Los artículos 2.3.2.2.1.7 y 2.3.2.2.3.5 del Decreto 1075 de 2015, para autorizar el incremento en las tarifas de matrícula y pensión, los directivos de los establecimientos educativos privados deben presentar ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada correspondiente las tarifas propuestas para cada grado ofrecido. Esta comunicación debe incluir los formularios anexos al Manual de Autoevaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, así como copia de las actas del

Ministerio de Educación Nacional  
Bogotá, D.C. - Colombia  
Tel: 311 2311000

Ministerio de Educación Nacional  
Bogotá, D.C. - Colombia  
www.mec.gov.co



Francisco Restrepo Molina



Consejo Directivo en las que se haya presentado y aprobado la autoevaluación, junto con la certificación de la fecha de matrícula. Esta documentación debe ser entregada con el menor sesenta (60) días de anticipación a la fecha de matrícula.

Además, la autoevaluación, el estudio de costos y la propuesta de tarifas deben ser aprobados por el Consejo Directivo en al menos dos sesiones distintas, con un intervalo mínimo de tres (3) días entre ellas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.3.5; y 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015; las secretarías de educación deben emitir resoluciones individuales a cada establecimiento educativo, para autorizar la clasificación y fijación de tarifas.

El establecimiento educativo "LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA " con código DANE 305266000095 funciona en la sede ubicada en la dirección:

Dirección	Localidad	Municipio
CRA 41 #35 SUR-70	CENTRO	ENVIGADO

El establecimiento educativo presta el servicio en jornada mañana y parte de la tarde ofrece los niveles de Prejardín, Jardín, Transición, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número:

Grado	Número	Fecha
Prejardín	3215	07/09/2010
Jardín	3215	07/09/2010
Transición	3215	07/09/2010
1	3215	07/09/2010
2	3215	07/09/2010
3	3215	07/09/2010
4	3215	07/09/2010
5	3215	07/09/2010
6	3215	07/09/2010
7	3215	07/09/2010
8	3215	07/09/2010
9	3215	07/09/2010
10	3215	07/09/2010
11	3215	07/09/2010

**LUIS ALBERTO ALCALÁ DOMÍNGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 78294320 en calidad de rector del establecimiento educativo "LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA " presentó a la Secretaría de Educación para el año 2026, la propuesta integral de clasificación en el régimen **Libertad Regulada**, entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ENVIGADO  
CRA 41 #35 SUR-70

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ENVIGADO  
CRA 41 #35 SUR-70



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ENVIGADO



El establecimiento presentó certificación del contador sobre el pago de al menos el 80% de sus docentes según el escalafón del Decreto 2277 de 1979.

Una vez revisados los formularios y documentos exigidos por parte de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, los cuales comprenden:

1. Plantilla "Ficha Técnica Revisión Requisitos Costos Educativos"
2. Plantilla "Proyección de tarifas"
3. Clasificación por autoevaluación institucional
4. Actas del Consejo Directivo
5. Consulta del Índice de Permanencia y Política de Inclusión
6. Reconocimiento a la labor docente
7. Certificado de matrícula
8. Comunicación a la comunidad educativa
9. Otros cobros periódicos
10. Implementos para el año académico 2026
11. Reporte SIMAT

La Secretaría de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes, en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

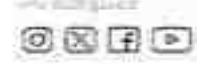
**ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN** Autorizar al establecimiento educativo LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Libertad Regulado aplicando un incremento para pre jardín del 10% y desde jardín a once del 9,1%.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA PARA TODOS LOS GRADOS AUTORIZADOS** Autorizar al establecimiento educativo LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA, cuyo primer grado autorizado es prejardín, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2026 en los siguientes valores:

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN 2026	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA 2026	VALOR MÁXIMO DE PENSIÓN 2026
Pre jardín	\$9.496.173	\$946.617	\$851.956
Jardín	\$9.388.723	\$938.872	\$844.985
Transición	\$9.326.416	\$932.642	\$839.377
1	\$9.326.416	\$932.642	\$839.377
2	\$9.326.416	\$932.642	\$839.377
3	\$9.324.780	\$932.478	\$839.230
4	\$9.290.645	\$929.065	\$836.159
5	\$8.120.879	\$912.088	\$820.879

Ministerio del Poder Popular para el Proceso Educativo  
 Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia

Ministerio del Poder Popular para el Proceso Educativo  
 Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia



Escuela Francisco Restrepo Molina  
 Dirección de Planeación y Gestión

Alcaldía de Envigado



6	\$8.683.905	\$858.391	\$781.551
7	\$8.482.597	\$848.280	\$753.434
8	\$8.251.254	\$825.125	\$742.813
9	\$8.873.998	\$887.350	\$818.651
10	\$8.809.531	\$880.953	\$812.858
11	\$8.809.531	\$880.953	\$812.858

**ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS** El establecimiento no presentó cobros periódicos para el año 2026.

**ARTICULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS** Autorizar los otros cobros periódicos para el año 2026 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE BACHILLER (Tarifa por documento)	\$108.300
ENCUENTROS CONVIVENCIAS UNA VEZ AL AÑO (Tarifa única anual)	\$118.000
ACTIVIDADES DE EXTENSION ACADÉMICAS, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS JORNADA EXTRACURRICULAR (Tarifa semestral)	\$523.700
EXTRACURRICULAR ACADÉMICO DE INGLÉS DE 9° A 11° JORNADA ADICIONAL EXTRACURRICULAR (Tarifa semestral)	\$611.100
RETIRO ESPIRITUAL GRADO UNDECIMO UNA VEZ AL AÑO (Tarifa única anual)	\$147.600
CEREMONIA Y ACTO DE CLAUSURA DEL NIVEL PREESCOLAR Y GRADO QUINTO (Tarifa única anual)	\$307.700
CEREMONIA DE BACHILLERES GRADO UNDECIMO (Tarifa única anual)	\$525.900
SÉGURO ESTUDIANTIL POLIZA DE ACCIDENTE	\$54.000
CARNE ESTUDIANTIL NUEVO Y REPOSICIÓN (Tarifa por documento)	\$32.600
EXTRACURRICULAR ACADÉMICO PRESABER PARA UNDECIMO CURSO PREICFES (Tarifa única anual)	\$720.700
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, DUPLICADO DE INFORME DE CALIFICACIONES, DUPLICADO ACTA DE GRADO (Tarifa por documento)	\$11.700
SALIDAS PEDAGÓGICAS (Dos salidas, una por semestre, Tarifa por salida)	\$118.000

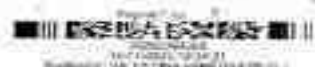
Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes.

Alcaldía de Envigado  
 Calle 14 No. 100-100  
 Envigado, Antioquia

Oficina de Planeación  
 Calle 14 No. 100-100  
 Envigado, Antioquia



*[Handwritten signature]*



y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD** La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN** La presente resolución se notificará al representante legal o al rector y/o director del establecimiento educativo. Contra ella procede el Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, conforme lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, la cual se efectuará en la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

Dado en el municipio de Envigado a los 12 días del mes de Noviembre de 2025.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

JAZMIN ANDREY GONZÁLEZ ARIAS  
SECRETARIO DE DESPACHO  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ROSAL VALERIA HERNÁNDEZ PEREZ  
PROFESORA DE EDUCACIÓN  
SALUDANDO A LOS PADRES DE FAMILIA

ROSAL VALERIA HERNÁNDEZ PEREZ  
PROFESORA DE EDUCACIÓN  
SALUDANDO A LOS PADRES DE FAMILIA

ROSAL VALERIA HERNÁNDEZ PEREZ  
PROFESORA DE EDUCACIÓN  
SALUDANDO A LOS PADRES DE FAMILIA

Oficina de Planeación  
Rectoría  
Rectoría

Oficina de Planeación  
Rectoría  
Rectoría



Oficina de Planeación  
Rectoría  
Rectoría



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Envigado, compareció Das Alberio Alcalá D identificado (a) con cédula 98294320 en calidad de Rector - del establecimiento LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA quien se informó y recibió copia de la Resolución No 20250054362 12 Noviembre 2025.

Se entrega un documento en original y hace saber que contra el acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el funcionario que expidió el acto, del cual se debe hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme con lo establecido en el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la cual se efectuará en la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN:	14-11-2025 - 7:53 pm
EL NOTIFICADO:	Das Alberio Alcalá D
N° DE CÉDULA:	98294320 M/BAJO
EL NOTIFICADOR:	Ximard O.

Calle 88 Sur 45 A 87  
 1E Jamar - Piso 4 - 3.  
 envigado.gov.co

Código postal 055422  
 educacion@envigado.gov.co  
 REK-5043364000 Fax: 4122-4124



